

Pos	CP	VR	Alb mayor	CLC, ALI	Cuenta	Texto breve cuenta	Texto	Importe M	Material	Doc. Comp.	Pos presupuesto	DT	Importe	Cantidad	por	Cantidad e
1	31		2401010010	240101001	800240258	ALBORAUTOS S.A.S.	MOTO, DE VEHICULOS PEND PAC EN STIF	18.530.871,91-				GGCF	18.530.871,91-	0		
			2401010010					18.530.871,91-								
2	86		2401010020	240101001	2401010020	Bien. Y SERV. R. Alm		9.428.253,00		100007632		GGCF	9.428.253,00	1	0	
3	86		2401010020	240101001	2401010020	Bien. Y SERV. R. Alm		9.428.253,00		100007633		GGCF	9.428.253,00	1	0	
4	86		2401010020	240101001	2401010020	Bien. Y SERV. R. Alm		2.212.400,00		100007636		GGCF	2.212.400,00	1	0	
			2401010020					21.068.906,00				GGCF	21.068.906,00	0		
5	50		2436030011	243603001	2436030011	Honorarios Ret GG		1.743.038,44-				GGCF	1.743.038,44-	0		
			2436030011					1.743.038,44-								
9	50		2436080012	243608001	2436080012	Compras Ret GG		73.721,65-				GGCF	73.721,65-	0		
			2436080012					73.721,65-								
6	50		2436250015	243625001	2436250015	IVA Ret compras FI		535.648,05-				GGCF	535.648,05-	0		
			2436250015					535.648,05-								
7	50		2436270015	243627001	2436270015	ICN Comp Ret Bs -FI		32.555,48-				GGCF	32.555,48-	0		
			2436270015					32.555,48-								
8	50		2436270035	243627001	2436270035	ICN Ret Servicios-FI		153.070,47-				GGCF	153.070,47-	0		
			2436270035					153.070,47-								
								0,00					0,00			

1. 3175112362 14 Fabian Doe
 \$ 29 435.199,70.
 pago total y saldo pend
 de los agos. anteriores
 con credi que e alboro.
 con.
 Inno@alborados.com
 gnaoalcomercial@alborados.com
 asientelicitaciones@grupodalauto.com.co

6. 0000	
1	
1	
1	

CL: doc. / RE (Factura Simple) Documento normal

Nº doc. 5100000604

Pa. docum. 29.12.2025

Referen. TV75147-6148

Fecha contab. 29.12.2025

Ext. cab. doc. COMPRA VEHICULOS PUNAL

Sociedad 7002

Fecha contab. 29.12.2025

Periodo 12

Estadístico 2025

Salic. impuestos 0

Comenda doc. COP

Pos	Gr	Ud	Lib. mayor	Clas. al. c.	Cantida	Detalle Ingreso cantidad	Totale	Importe Br	Retenido	Pos. comp.	Pos. Presupuesto	Div	Importe	Cantidad	por	Cantidad \$
1	31		2401010010	240101001	900240258	ALBORAUTOS S.A.S.	COMPRA DE VEHICULOS PEND PAC EN SIIT	620.821.463,39-				GOCF	620.821.463,39-	0		
			2401010010					620.821.463,39-								
2	86		2401010020	240101001	2401010020	Bien. y Serv. R. Alm		322.859.314,50	1033828	100007634			322.859.314,50	1	0	
			2401010020	240101001	2401010020	Bien. y Serv. R. Alm		322.859.314,50	1033828	100007635			322.859.314,50	1	0	
3	86		2401010020					645.718.629,00				GOCF	645.718.629,00	0		
			2401010020					645.718.629,00								
6	50		2436080012	243608001	2436080012	Compras Ret CG		5.025.669,30-				GOCF	5.025.669,30-	0		
			2436080012					5.025.669,30-								
4	50		2436250012	243625001	2436250012	IVA Ret compras GG		14.323.157,40-				GOCF	14.323.157,40-	0		
			2436250012					14.323.157,40-								
5	50		2436270012	243627001	2436270012	ICA Comp Ret Bs -CG		5.546.338,91-				GOCF	5.546.338,91-	0		
			2436270012					5.546.338,91-								
								0,00					0,00			

1	1
1	1



MHjmv
16-01-01-L1
2026-01-12

JAIR MAURICIO VEGA MORENO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

2026-01-12-9:01 a.m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION

Objeto:	ADQUISICION PARQUE AUTOMOTOR PARA DIBIE
---------	---

PLAN DE PAGOS

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
L1 DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	Generada	322.850.314,50

CR. ~~BERNARDO GUZMÁN RAMOS~~
Director Bienestar Social y Familia Policía Nacional (E)

Revisó : ST. HOLMAN ANDRÉS LONDOÑO CRUZ
Responsable Central de Cuentas DIBIE

Revisó: ASD 12. RICARDO HERRERA CUBILLOS

~~Contador DIBI~~

Revisó: ~~CL. MELIANA MARCELA LOAIZA GARCIA~~
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto DIBLE

Revisó: ~~MY LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ~~
Jefe Área Logística y Financiera



MHjmvega
16-01-01-L1
2026-01-12

Militinvega
16-01-01-L1
2026-01-12 9:01 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION

Numero:	1126	Fecha Registro:	2026-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-01-L1 DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	Nro. Compromiso:	166225
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	Requerite DIP:	No	Tipo de DIP:	Valor Actual:	322 859 314.50
Valor Inicial:	322 859 314.50	Valor Total Operaciones:				0.00	Valor Actual Moneda Original:	0.00
Valor Inicial Moneda Original:	0.00	Valor Total Operaciones Moneda Original:				0.00	Valor IVA:	48 024 000.50
Valor Deducciones:	0.00	Valor Neto:				322 859 314.50	Arbitrio Contable:	40 BIENES, SERVICIOS,
Valor Deducciones Moneda:	0.00	Valor Neto Moneda:				0.00	Comprobante Contable:	
TERCERO								
Identificacion:	800240258	Razon Social:	ALBORAUTOS S.A.S				Medio de Pago:	Abono en cuenta
CUESTA BANCARIA								
Numero:	25860046718	Banco:	BANCOLOMBIA S.A			Tipo:	Corriente	Estado:
Cuenta X PAGAR								
Numero:	1326	Tipo:	Compra de Vehiculos			Identificacion:	Caja Menor	
DOCUMENTO SOPORTE								
Numero:		IVT/07/47	Tipo:	FACTURA			Fecha:	2025-12-24
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO								
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
LIGULO DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - GRUPO LOGISTICO	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nacion	10	CSF	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	N		
Total:							322 859 314.50	0.00
							322 859 314.50	322 859 314.50

Objeto:	ADQUISICION DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
---------	---

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
1.1 DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	1.2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	Generada	322.859.374,50

402

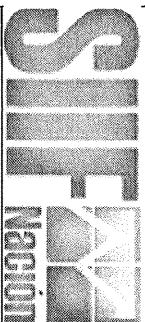
CR. FERNANDO GUZMÁN RAMOS
Director Bienestar Social y Familia Policía Nacional (E)

Revisó : ST. HOLMAN ANDRÉS LONDOÑO CRUZ
Responsable Central de Cuentas DIBIE

Revisó: ASD 12. RICARDO HERRERA CUBILLOS
Contador D.B.I.F.

Revisó: ~~C. ELIANA MARCELA LOPEZ SANCIA~~
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto DIBILE

Revisó: ~~MY. LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ~~
Jefe Área Logística y Financiera



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante
Fecha y Hora Sistema

Mhmivaga
16-01-01-L1
JAIR MAURICIO VEGA MORENO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Número:	1226	Fecha Registro:	2026-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Vigencia Presupuestal	Reservas	Estado:	Generada	Requerite	No	166225
Valor Inicial:	9 428 253.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	9 428 253.00	9 428 253.00
Valor Inicial Moneda Original:	0.00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0.00	Valor Actual Moneda Original:	0.00	0.00
Valor Deducciones:	0.00	Valor Neto:	9 428 253.00	Valor MA:	1 505 351.00	9725
Valor Deducciones Moneda:	0.00	Valor Neto Moneda:	0.00	Arbitrio Contable:	40 BIENES. SERVICIOS	Comprobante Contable:
Identificación:	800240258	Razon Social:	ALBORAUTOS S.A.S	TERCERO	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	25860046718	Banco:	BANCOLOMBIA S.A	CUENTA BANCARIA	Tipo:	Activa
Número:	1426	Tipo:	Compra de Vehículos	CUENTA X PAGAR	CAJA MENOR	Estado:
Número:		Tipo:	IVT/07/47	DOCUMENTO SOPORTE	Fecha:	2025-12-24
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION
LÍGRULO DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - GRUPO LOGISTICO	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF	40 BIENES. SERVICIOS IMPUESTOS Y	N
Total:						9 428 253.00
						0.00
						9 428 253.00
						9 428 253.00

Objeto: ADOUSION DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	Generada	9 428 253.00



CR. FERNANDO GUZMÁN RAMOS
Director Bienestar Social y Familia Policía Nacional (E)

Revisó : ST. HOLMAN ANDRÉS LONDOÑO CRUZ
Responsable Central de Cuentas DIBIE

Revisó: C. ELIANA MARCELA TOAIZA GARCIA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto DIBIE

Revisó: ASD 12. RICARDO HERRERA CUBILLOS

Contador DIBIE

Revisó: MY. LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ
Jefe Área Logística y Financiera



User's Solitaire

United o Submited

Fecha y Hora Sistema

MHjmvega
16-01-01-L1
2026-01-12

Militmvega
16-01-07-11
2026-01-12 9:01 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION

Objeto:	ADQUISICION DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
---------	---

CR. FERNANDO GUZMÁN RAMOS
Director Bienestar Social y Familia Policía Nacional (E)

~~CR. FERNANDO GUZMÁN RAMOS~~

Director Bienestar Social y Familia Policía Nacional (E)

Revisó : ST. HOLMAN ANDRÉS LONDOÑO CRUZ

Responsible Central de Cuentas DIBIE

~~Revisó: CT. ELIANA MARCELA LOAIZA GARCIA~~

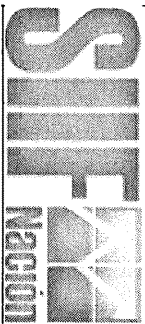
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto DIBIE

Revisó: ASD 12. RICARDO HERRERA CUBILLOS

~~Contacto~~ DIB

Revisó: MY. LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ

~~Jefe Área Logística y Financiera~~



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhlmvega JAIR MAURICIO VEGA MORENO
Unidad o Subunidad: 16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-12-9:01 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	1426	Fecha Registro:	2026-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L1	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	Nro. Compromiso:			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	Requerite DPE:	No			166225		
Valor Inicial:	2 212 400.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	2 212 400.00	Saldo x Ordenar:		2 212 400.00		
Valor Inicial Moneda Original:	0.00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0.00	Valor Actual Moneda Original:	0.00	Saldo x Ordenar Moneda Original:		0.00		
Valor Deducciones:	0.00	Valor Neto:	2 212 400.00	Valor IVA:	0.00	Nro. Cdp:		9725		
Valor Deducciones Moneda:	0.00	Valor Neto Moneda:	0.00	Arbitrio Contable:	40-BIENES. SERVICIOS	Comprobante Contable:				
Identificacion:	800240258	Razon Social:	ALBORAUTOS S.A.S	TERCERO						
Numero:	25860046718	Banco:	BANCOLOMBIA S.A	CUENTA BANCARIA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
Numero:	1626	Tipo:	Compra de Vehiculos	CUENTA X PAGAR		CAJA MENOR				
Numero:				DOCUMENTO SOPORTE						
Numero:	IVT10747	Tipo:	FACTURA		Fecha:	2025-12-24				
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
1 GRUPO DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - GRUPO LOGISTICO	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nacion	10	CSF	40-BIENES. SERVICIOS. IMPUESTOS Y	N				
							2 212 400.00	0.00	2 212 400.00	2 212 400.00
							Total:			

Objeto: ADOUSION DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
L1 DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	1-2-ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	Generada	2 212 400.00

CR. FERNANDO GUZMAN RAMOS
Director Bienestar Social y Familia Policía Nacional (E)

Revisó : ST. HOLMAN ANDRÉS LONDOÑO CRUZ
Responsable Central de Cuentas DIBIE

Revisó: ASD 12. RICARDO HERRERA CUBILLOS
Contador DIBIE

Revisó: CT. ERIANA MARCHA ALBAZAR GARCIA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto DIBIE

Revisó: MY. LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ
Jefe Área Logística y Financiera

Pagina: 1 de 2 Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	 POLICÍA NACIONAL
--	---	---

Radicado GEPOL No. GS-2025-042936-DIBIE

Subteniente
HOLMAN ANDRES LONDOÑO CRUZ
 Responsable Central de Cuentas

TURNO No. 8 R-10 GGCSF - RESERVA PRESUPUESTAL

No. SISCO: <u>PR-DIBIE-0004-25</u> No. CONTRATO: <u>148160</u> <u>\$322.859.314,50</u> <u>\$322.859.314,50</u> VALOR PAGO: <u>\$9.428.253,00</u> <u>\$9.428.253,00</u> <u>\$2.212.400,00</u> VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR : <u>N/A</u> No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO <u>FACTURA TVT6147</u> <u>FACTURA TVT6148</u> <u>FACTURA IVT10747</u>	No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN): <u>N/A</u> FECHA DE RECIBIDO : <u>26-dic-25</u> <u>1226✓</u> <u>1326✓</u> NUMERO DE RADICADO SIIF: <u>1426✓</u> <u>1526✓</u> <u>1626</u> CONTRATISTA:. <u>ALBORAUTOS S.A.S.</u> NIT DEL CONTRATISTA: <u>800240258</u>
---	--

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____	NO <u>X</u>
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____	NO <u>X</u>
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____	NO <u>X</u>

ENDOSADA A: N/A CUENTA BANCARIA: N/A

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) _____	166225
---	--------

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	SI
6. FACTURA ORIGINAL:	SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	SI

8. NUMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	<u>15/12/2025</u>
	<u>4200394296</u>
8.1 NUMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	<u>N/A</u>

9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	SI
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	SI
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARAGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	N/A

OBSERVACIONES :
 LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO _____


ASS-21 BETHSY ADALIZ CARDOZO MORENO
Analista Contratos

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____	Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____	

Pagina: 1 de 2		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			
Código: 2BS-FR-0021					
Fecha: 12-03-2021		PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS		POLICÍA NACIONAL	
Versión: 5					

Radicado GEPOL No.
Subteniente
HOLMAN ANDRES LONDOÑO CRUZ
Responsable Central de Cuentas

GS-2025-042936-DIBIE

		TURNO No. 32 R-10 GGCSF - VIGENCIA ACTUAL	
No. SISCO:	PR-DIBIE-0004-25	No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):	N/A
No. CONTRATO:	148160	FECHA DE RECIBIDO :	26-dic-25
VALOR PAGO:	\$322.859.314,50 \$322.859.314,50 \$9.428.253,00 \$9.428.253,00 2.212.400,00	NUMERO DE RADICADO SIIF:	288025 288125 288225 288325 288425
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	N/A	CONTRATISTA:.	ALBORAUTOS S.A.S.
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	FACTURA TVT6147 FACTURA TVT6148 FACTURA IVT10747	NIT DEL CONTRATISTA:	800240258

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO

SI _____ NO ☒

2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

SI _____ NO ☒

3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO

SI _____ NO ☒

ENDOSADA A: N/A

CUENTA BANCARIA: N/A

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)

166225

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)

SI

6. FACTURA ORIGINAL:

SI

7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:

15/12/2025

4200394296

N/A

SI

8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:

8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):

N/A

9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP

SI

10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP

SI

11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.

N/A

12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP

N/A

13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.

N/A

14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL).
PARAGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,

N/A

OBSERVACIONES :
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF
SI ☒ NO _____
JUAN CARLOS RIAÑO CONTRERAS
Contratista DIBIE-GRUCO

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____		Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

6S-2025-042936-DIBIE

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 26 de diciembre de 2025						
Unidad:	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA – GRUPO LOGÍSTICO						
Tipo de contrato	Tipo de contrato			Marque el tipo de contrato			
	Orden de compra			X			
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios						
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
	Contrato interadministrativo						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	148160						
Constancia de recibido No.	1						
Contratista:	ALBORAUTOS S.A.S.						
NIT del contratista:	800.240.258						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020" – 02 CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 NO UNIFORMADAS.						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	VEHÍCULO III						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$ 671.989.014,00) incluido IVA.						
Plazo de ejecución:	El plazo desde el 07 de julio de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	30/11/2025						
Lugar de ejecución y/o entrega	La entrega de los vehículos se realizó en el Centro Religioso de la Policía Nacional ubicado en la Calle 63 No. 56ª-55 Barrio Quirinal en la ciudad de Bogotá D.C., y la recepción del mismo estuvo a cargo del supervisor de la orden de compra y el Almacenista de la Dirección de Bienestar Social.						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI_X_NO ____	GS-2025-041779-DIBIE						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente, JUAN CARLOS ÁVILA CARO Responsable de Movilidad DIBIE.						
Fecha de entrega certificada:	Indicar el periodo de entrega que se está certificando. Del: 07/07/2025 al: 23/12/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Rec.	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	L1GRULO	10	CAMIONETA STATION WAGON 4X4 NO UNIFORMADA	\$ 666,787535,00	\$ 666,787535,00	\$ 0,00	\$ 322.859.314,50
						\$ 0,00	\$ 322.859.314,50
						\$ 0,00	\$ 9.428.253,00
						\$ 0,00	\$ 9.428.253,00
						\$ 0,00	\$ 2.212.400,00
Acta de recepción de bienes	118 del 23/12/2025						

NP. 4200394296

NC. 5003828649-5003828472-5003828473

HC. 1002366378-1002366385-1002366386

3:66

728805
7288125
7288205
7288375
7288425

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
TVT6147	27/10/2025	\$ 319.130.000,00		\$ 319.130.000,00
TVT6148	27/10/2025	\$ 319.130.000,00		\$ 319.130.000,00
IVT10747	24/12/2025	\$ 28.527.535,00		\$ 28.527.535,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 666.787.535,00		\$ 666.787.535,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: se deja constancia que la entrega de los vehículos se realizó de manera extemporánea, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para el día 27/11/2025, la empresa contratista presento al supervisor las camionetas para ser entregadas de acuerdo al objeto del contrato, pero al momento de verificar las especificaciones técnicas se constató que estas no contaban con las adecuaciones y accesorios exigidos en el mismo, específicamente con tenían las luces exploradoras delanteras ni los sensores de reversa, accesorios que fueron solicitados por esta Dirección dentro del evento de cotización No.192646 y aceptados por la compañía ofertante.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a informar mencionada novedad mediante comunicaciones oficiales GS-2025-041172-DIBIE y GS-2025-041779-DIBIE, por el presunto incumplimiento por parte de la empresa "ALBORAUTOS S.A.S.", lo que motivo a la apertura del proceso por parte del grupo jurídico de esta Dirección.

2. El día 19/12/2025, se efectuó audiencia de debido proceso por el presunto incumplimiento con la empresa contratista, en la cual ésta manifestó su voluntad de subsanar las novedades presentadas con la entrega de las camionetas y realizar la instalación de los accesorios motivo de la novedad y los cuales cumplían con las características técnicas exigidas en el contrato y que se encontraban en plena disposición para realiza su instalación en los vehículos, por lo que se estableció el compromiso de realizar una visita técnica a las instalaciones de "ALBORAUTOS S.A.S." por parte de esta supervisión, con el fin de verificar la información suministrada por el proveedor.

Durante la visita se evidenció que el contratista tenía a disposición las luces exploradoras y los sensores de reversa con el fin de instalarlos a las camionetas, motivo por el cual, mediante correo electrónico Nro. 1501 / ARLOF – GRULO de fecha 19/12/2025, se emitió concepto de viabilidad dirigido a la empresa "ALBORAUTOS S.A.S", con el fin de que esta procediera a realizar la instalación de los accesorios en cuestión y con el compromiso de que los mismos estarían en funcionamiento con las camionetas para el día 22/12/2025.

3. El día 22/12/2025, se procede a realizar una nueva visita a la empresa contratista, en la cual se constató el cumplimiento del compromiso adquirido por parte de la misma, referente a la instalación de los accesorios (luces exploradoras y sensores de reversa), por lo que se determinó que estos cumplían técnicamente con los requerimientos realizados por parte de la Dirección de Bienestar Social y Familia y aceptados por parte de la firma "ALBORAUTOS S.A.S", dentro del evento de cotización No. 192646.

Por consiguiente, el día 23/12/2025 el proveedor procedió a realizar la entrega de los vehículos en las instalaciones del Centro Religioso de la Policía, según las características y especificaciones técnicas dadas dentro de la orden de compra No. 148160, unidad de afectación L1GRULO, rubro 02-01-01-004-009, mediante el registro presupuestal 166225, recurso 10, certificado de disponibilidad presupuestal 9725 y de acuerdo con las facturas mencionadas anteriormente.

De igual manera en mencionada fecha, se celebró una nueva audiencia en la que, a través de resolución 2295 del 22/12/2025, se dispuso la cesación del proceso administrativo adelantado por el

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

presunto incumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato, teniendo en cuenta que la firma contratista acreditó el cumplimiento obligaciones contractuales relacionadas con la instalación de las luces exploradoras y los sensores de reversa.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL, VIN ETC.)	VALOR UNITARIO	IVA 19%	IPOCONSUMO 8%	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA E IPOCONSUMO
Tipo camioneta Station Wagon marca Toyota Land Cruiser Prado de placa QMO-099	Vehículo	\$ 251.283.465,00	\$ 47.743.858,00	\$ 20.102.677,00	\$ 319.130.000,00
	Adecuación y accesorios	\$ 1.474.433,00	\$ 280.142,50	\$ 0,00	\$ 1.754.575,50
	Mantenimiento preventivo 50000 km o 2 años lo primero que ocurra	\$ 7.922.902,00	\$ 1.505.351,00	\$ 0,00	\$ 9.428.253,00
	Matricula	\$ 311.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 311.400,00
	Soat	\$ 1.106.200,00			\$ 1.106.200,00
	Gravamen adicional	\$ 1.663.339,00			\$ 1.663.339,00
VALOR TOTAL POR UNIDAD		\$ 263.761.739,00	\$ 49.529.351,50	\$ 20.102.677,00	\$ 333.393.767,50

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL, VIN ETC.)	VALOR UNITARIO	IVA 19%	IPOCONSUMO 8%	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA E IPOCONSUMO
Tipo camioneta Station Wagon marca Toyota Land Cruiser Prado de placa QMO-100	Vehículo	\$ 251.283.465,00	\$ 47.743.858,00	\$ 20.102.677,00	\$ 319.130.000,00
	Adecuación y accesorios	\$ 1.474.433,00	\$ 280.142,50	\$ 0,00	\$ 1.754.575,50
	Mantenimiento preventivo 50000 km o 2 años lo primero que ocurra	\$ 7.922.902,00	\$ 1.505.351,00	\$ 0,00	\$ 9.428.253,00
	Matricula	\$ 311.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 311.400,00
	Soat	\$ 1.106.200,00			\$ 1.106.200,00
	Gravamen adicional	\$ 1.663.339,00			\$ 1.663.339,00
VALOR TOTAL POR UNIDAD		\$ 263.761.739,00	\$ 49.529.351,50	\$ 20.102.677,00	\$ 333.393.767,50

VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 666.787.535,00
----------------------------	--------------------------

Esta supervisión informa que el contratista cumplió con lo establecido en la cláusula 10 "Facturación y pago" del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-163-III-AMP-2020, en términos, condiciones y características; y se aprueba el trámite de pago de los automotores facturados, el cual se encuentra acorde al precio cotizado para la citada orden de compra.

Es de anotar que en la presente cuenta se entrega el informe de supervisión del mes de noviembre de 2025, el cual se encuentra publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La cuenta se entrega en esta fecha, previa validación y aprobación de la factura en el sistema SIIF NACIÓN.

Así mismo, esta supervisión informa que el contratista anexa los seguros obligatorios de accidentes de tránsito (SOAT), de cada uno de los automotores adquiridos con una fecha inicial de 22/11/2025 hasta el 21/11/2026 y licencia de tránsito de cada vehículo, con el valor real de cada uno de los vehículos adquiridos en la orden de compra.

Igualmente, la empresa ALBORAUTOS SAS, anexa las declaraciones de importación Nro. Nro. 352025001298630-7 de fecha 25/09/2025 y 482025000951682-1, de fecha 17/10/2025, de los vehículos adquiridos.

La empresa contratista adjunta certificación, mediante la cual se compromete a realizar las respectivas consignaciones de pago de las Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE), una vez sean autorizadas por el

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Instituto Nacional de Vías (INVIAS), solicitud que realizará esta unidad ante la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

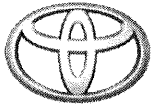
Por medio de la presente constancia de recibido a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que el bien relacionado cumple con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si __ No __	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.	 Cuenta con el anexo N°2, donde se relacionan las especificaciones técnicas mínimas y de calidad, acordes a la oferta presentada en el proceso de licitación "CCENEG-022-01-2019", las cuales están relacionadas en la Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020, de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número -CCE-163-III-AMP-2020, Comunicado a las Entidades Compradoras que empleen el Acuerdo Marco de Vehículos III – CCE-163-III-AMP-2020, Así mismo se debe tener en cuenta las especificaciones técnicas para la adquisición de vehículos de la Policía Nacional. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/vehiculos-iii	SI	En el acta de recepción de bienes No. 118 del 23/12/2025, se encuentra la entrega del vehículo al almacén.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, será acompañada, con el informe de supervisión correspondiente al mes de noviembre, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Atentamente


Intendente **Juan Carlos Ávila Caro.**
Responsable Movilidad DIBIE



TOYOTA

ALBORAUTOS S.A.S.
NIT: 800240258
CRA 6 N°. 51-174
Tunja
Teléfono: 7438528
facturacionelectronica@alborautos.com

ALBORAUTOS

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION 10520 DEL 18 DE DIC DE 2003° NO SOMOS AUTORRETENED ACTIVIDAD ECONOMICA 4511° SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA° IVA REGIMEN COMUN
FACTURACION ELECTRONICA° RESOLUCION DIAN 18764081789740 DE OCTUBRE 18 DEL 2024° AUTORIZA DESDE FACT. TVT 5501 HASTA TVT 7000

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta



POLICIA NACIONAL DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL

Direccion: CL 44 50 51 P4 BARRIO CAN
Bogotá° D.C. - COLOMBIA
NIT: 830042321-0
CUENTA CLIENTE: 323427
Teléfono: 6015189559
Celular: 3123551077
Email:
dibie.grulo-mov@policia.gov.co;siifnacion
.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TVT6147		FECHA GENERACIÓN 27/10/2025 18:34:02	FECHA VENCIMIENTO	NUMERO DE REGISTRO 110227180		TIPO DE DOCUMENTO VENTAS DE VN	PAGINACIÓN 1 de 1
MARCA TOYOTA	CODIGO 2025PDT	TIPO/CLASE VEH. CAMPERO	DESCRIPCION 1. (PDT) LAND CRUISER PRADO DIESEL TX			LÍNEA LAND CRUISER PRADO	A. MODELO 2025
N° MOTOR 1GD9574802	PLACA	SERVICIO OFICIAL	VIN JTEARCAJXSK031391	FABRICACION	COMBUSTIBLE DIESEL	COLOR SUPER BLANCO	
TAPICERIA	PUERTAS 4	CAMBIOS	TIPO CARROCERIA WAGON	CAPACIDAD. CARGA	No.PASAJEROS 7	C. C. 2755	
CANTIDAD 1	U/M 94	VALOR UNITARIO 251.283.465,00 0,00	IMPUESTO			VALOR TOTAL 251.283.465,00	TOTAL NRO ITEMS 1
			IVA INC	19,00 8,00	47.743.858,00 20.102.677,00		
FORMA DE PAGO CONTADO				IMPORTE 319.130.001,00			

OBSERVACIONES: #S16-01-01-L1:oc148160; juan.avila6160@correo.policia.gov.co#\$ Fecha/hora entrega: 2025-10-27 18:34:02 Atendido por: JULIO CESAR LARA GARCIA Forma de pago: Contado Estado del pago: Pendiente Condiciones del pago: CONTADO TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS	%IVA 19,00	BASE 251.283.465,00	IMPUESTO 47.743.858,00	SUBTOTAL 251.283.465,00
				DESCUENTO IVA 19,00% 47.743.858,00
				INC8,00% 20.102.677,00
				TOTAL FACTURA COP 319.130.000,00
	AVISO IMPORTANTE: La ley 1581 2012 indica que el titular de la información declara la entrega de forma libre y voluntaria la misma forma parte de la base de datos de ALBURAUTOS SAS para el tratamiento (recolección, almacenamiento uso circulación y supresión) de los datos en actividades exclusivas de la marca. El titular de la información podrá actualizar y rectificar la presente autorización, consultar las políticas de protección de datos en la página de la marca. Acepto participar en actividades de mercadeo. Declaro haber recibido las mercancías descritas en esta factura a satisfacción. Por disposición de la SIC tenemos un mecanismo de recepción y trámite de PQR podrá comunicar su solicitud al responsable local fijado en el Aviso Público de Cumplimiento podrá dirigirla a info@alciautos.com.co línea nacional 6013072026 Bogotá. La ley 2300 de 2023 se creó con el fin de proteger la intimidad y privacidad de los consumidores.			

Firma Autorizada

Comprador

Fecha Recibo

CUFE : 2b38973d74c44e01eec87b214d1688e8e70d6dfe18d7f219746478597f1668654df42e1833c2452cb6275317029a978

Procesado: 27/10/2025 18:34:02

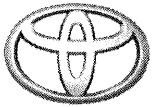
Tipo de Operación: Estándar - 10

Fecha Validación DIAN: 2025-10-27 18:34 10-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Firma Digital:

D5O6F5nwgynvZNYWaq34cQXcincRxEcBQK/p2NEbukIK5v6CIFsxDs94odt3ZTxI42VU13AG13ccatzIF6BNPb3to37CNCs1o1AfH6jD4Uciq78zIJ90KIYOeeRfvm5rNLQ7Sj1gGMJlogKU6x
HeZA+m8QA0Bz83tnilQvml/1dF6ODCHdKeEP52C5HvMHJOfHdWZqf6wMBNfij5eeCzrZOTQfx8PxoYNgEKcYAOweOcXX8mofj2Q1yJxx3pdSmJbns1gAgMqO8BZgRvi8OyYdcb5pf2DW
oIIlHpVr1JbZSrK6cwsOHOF9rAHLy55O/JvbSI7mT2BRIQxRP9Lg==



TOYOTA

ALBORAUTOS S.A.S.
NIT:800240258
CRA 6 N° 51-174
Tunja
Teléfono: 7438528
facturacionelectronica@alborautos.com

ALBORAUTOS

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION 10520 DEL 18 DE DIC DE 2003° NO SOMOS AUTORRETENED ACTIVIDAD ECONOMICA 4511° SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA° IVA REGIMEN COMUN
FACTURACION ELECTRONICA° RESOLUCION DIAN 18764081789740 DE OCTUBRE 18 DEL 2024° AUTORIZA DESDE FACT. TVT 5501 HASTA TVT 7000

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta



POLICIA NACIONAL DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL

Direccion: CL 44 50 51 P4 BARRIO CAN
Bogotá° D.C. - COLOMBIA
NIT: 830042321-0
CUENTA CLIENTE: 323427
Teléfono: 6015189559
Celular: 3123551077
Email:
dibie.grupo-mov@policia.gov.co;siifnacion
.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.		FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	NUMERO DE REGISTRO	TIPO DE DOCUMENTO	PAGINACIÓN
TVT6148		27/10/2025 18:35:48		110227181	VENTAS DE VN	1 de 1
MARCA	CODIGO	TIPO/CLASE VEH.	DESCRIPCION			A. MODELO
TOYOTA	2025PDT	CAMPERO	1. (PDT) LAND CRUISER PRADO DIESEL TX			2025
N° MOTOR	PLACA	SERVICIO	VIN	FABRICACION	LÍNEA	COLOR
1GD -9613432		OFICIAL	JTEARCAJ9SK036744		LAND CRUISER PRADO	SUPER BLANCO
TAPICERIA	PUERTAS	CAMBIOS	TIPO CARROCERIA	CAPACIDAD. CARGA	COMBUSTIBLE	C. C.
	4		WAGON		DIESEL	2755
CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	IMPUESTO		VALOR TOTAL	TOTAL NRO ITEMS
1	94	251.283.465,00	% VALOR		251.283.465,00	1
		0,00	IVA	19,00	47.743.858,00	
			INC	8,00	20.102.677,00	
FORMA DE PAGO				IMPORTE		
CONTADO				319.130.001,00		

OBSERVACIONES: #S16-01-01-L1;oc148160; juan.avila6160@correo.policia.gov.co#\$ Fecha/hora entrega: 2025-10-27 18:35:48 Atendido por: JULIO CESAR LARA GARCIA Forma de pago: Contado Estado del pago: Pendiente Condiciones del pago: CONTADO TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS	%IVA	BASE	IMPUESTO	SUBTOTAL	251.283.465,00
	19,00	251.283.465,00	47.743.858,00	DESCUENTO	
				IVA 19,00%	47.743.858,00
				INC8,00%	20.102.677,00
				TOTAL FACTURA COP	319.130.000,00
AVISO IMPORTANTE: La ley 1581 2012 indica que el titular de la información declara la entrega de forma libre y voluntaria la misma forma parte de la base de datos de ALBURAUTOS SAS para el tratamiento (recolección, almacenamiento uso circulación y supresión) de los datos en actividades exclusivas de la marca. El titular de la información podrá actualizar y rectificar la presente autorización, consultar las políticas de protección de datos en la página de la marca. Acepto participar en actividades de mercadeo. Declaro haber recibido las mercancías descritas en esta factura a satisfacción. Por disposición de la SIC tenemos un mecanismo de recepción y trámite de PQR podrá comunicar su solicitud al responsable local fijado en el Aviso Público de Cumplimiento podrá dirigirla a info@alciautos.com.co línea nacional 6013072026 Bogotá. La ley 2300 de 2023 se creó con el fin de proteger la intimidad y privacidad de los consumidores.					

Firma Autorizada

Comprador

Fecha Recibo

CUFE : 1953bc0a4705569f25479aa3d584ac765c942c5a82a3aabaac4c5981675ba98a4e1bd2456379a97aa471327e5e4a6c3e4

Procesado: 27/10/2025 18:35:48

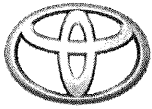
Tipo de Operación: Estándar - 10

Fecha Validación DIAN: 2025-10-27 18:36:11-05 00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Firma Digital:

NN/DrpLOn1Vfaj2A9zqweZaDnuwDvRQlzePLhBtBH0ce1u1h1E1xtB/ImfK+gOU97STt5CJqn1G5nY0GALm6uHAZtabt4HtuH18tFkQgnKmY8OAuYJYKyMPVMYULBGDuxE6RdUyOuncTB
+92G/5HcUYVG5GqITkwX0mf/nIDfUD0B+bkdXlvDPt5RE8nlSkM7cNuxs7rO/WwoeMk0XM5DQZ6Z0cp2Bguc0UI3Sk88A/9clePHFHSXcuiT9PBjaq09TtrrheJun8e3q6r5QREzicPHwrt1ewz
c5IfqFzi8KgMDh6hSmXepplxdgkPptlMG7rBECBIKd5LiQRTQ==



TOYOTA

ALBORAUTOS S.A.S.
NIT: 800240258
CRA 6 N°. 51-174
Tunja
Teléfono: 7438528
facturacionelectronica@alborautos.com

ALBORAUTOS

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION 000200 DEL 27 DIC 2024° SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN NEIVA° POPAYAN° PITALITO Y FLORENCIA° RESPONSABLES DE IVA
FACTURACION ELECTRONICA° RESOLUCION DIAN 18764071738190 DE MAYO 30 DE 2024° ACTUALIZA DESDE FACT. IVT 9001 HASTA IVT 11000

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta



POLICIA NACIONAL DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
CL 44 50 51 P4 BARRIO CAN
Bogotá° D.C. - COLOMBIA
NIT: 830042321-0
CUENTA CLIENTE: 323427
Teléfono: 6015189559
Celular: 3123551077
Email:
dibie.grulo-mov@policia.gov.co; siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.	FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	NUMERO DE REGISTRO	TIPO DE DOCUMENTO	PAGINACIÓN
IVT10747	24/12/2025 12:24:49	24/01/2026	112900252	FRA. VENTA IVA CERO	1 de 1

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	IMPUESTO		VALOR TOTAL
					%	VALOR	
	1. ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES ID Cobro:	2	94	1.474.433,00	IVA 19,00	560.285,00	* 2.948.866,00
	2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO ID Cobro:	2	94	7.922.902,00	IVA 19,00	3.010.703,00	15.845.804,00
	3. REQUERIMIENTOS DE LA MATRICULA ID Cobro:	2	94	311.400,00	IVA 0,00	0,00	* 622.800,00
	4. GRAVAMENES ADICIONALES ID Cobro:	1	94	3.326.678,00	IVA 0,00	0,00	* 3.326.678,00
	5. SOAT ID Cobro:	2	94	1.106.200,00	IVA 0,00	0,00	2.212.400,00
Fecha/hora entrega: 2025-12-24 12:24:49 Atendido por: Alba Suesca Sandra Patricia Forma de pago: Crédito Estado del pago: Pendiente Condiciones del pago: CREDITO Plazo: 24/01/2026 Total Nro Líneas: 5							
Tipo de operación: Estándar-10							

OBSERVACIONES: #S16-01-01-L1:cc148160; juan.avila6160@correo.policia.gov.co#\$ VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS	%IVA	BASE	IMPUESTO	SUBTOTAL	24.956.548,00
	0,00	6.161.878,00	0,00	IVA 0,00%	0,00
	19,00	18.794.670,00	3.570.987,00	IVA 19,00%	3.570.987,00
	TOTAL FACTURA COP				28.527.535,00

AVISO IMPORTANTE: La ley 1581 2012 indica que el titular de la información declara la entrega de forma libre y voluntaria la misma forma parte de la base de datos de ALBURAUTOS SAS para el tratamiento (recolección, almacenamiento uso circulación y supresión) de los datos en actividades exclusivas de la marca. El titular de la información podrá actualizar y rectificar la presente autorización, consultar las políticas de protección de datos en la página de la marca. Acepto participar en actividades de mercadeo. Declaro haber recibido las mercancías descritas en esta factura a satisfacción. Por disposición de la SIC tenemos un mecanismo de recepción y trámite de PQR podrá comunicar su solicitud al responsable local fijado en el Aviso Público de Cumplimiento podrá dirigirla a info@alciautos.com.co línea nacional 6013072026 Bogotá. La ley 2300 de 2023 se creó con el fin de proteger la intimidad y privacidad de los consumidores.

CUFE : 15ee73bf4635ea49a1ecfdda38c522d9ec8c5375a5b0ac20c2e96b65cbcf1f905f6767c0260a62bacb1572e68197f2e

Fecha Validación DIAN: 2025-12-24 12:24:54-05:00

Procesado: 24/12/2025 12:24:49

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Firma Digital:

YWpQxajt2LRmpZznnS75f59IkMW/TWAO1/rhKSLZqfH7pqrQpmGW9FWOI3oVHIRv4jRrN8AmX3P+AbEI0Q5siGTogaLaogbAr2WJkENj32AbQQCAB6MwZ8EpFfmXSsqJoLGKYWBg
vRS0DXDOzyUPbWP/hYOKhWpapGlb3EIEvxYdZympwkBcyoQPj/FzA1m0quAWK8hn88JPdyQGSIDpn9RjDVEWxqwyEemxUUuTTFitNSDM3qxnJy+oxg8oYqMQSDs3cANCFTDBJw+j
v8jDSlgCrTx2noL5aX4Pn6XFVXH8B5VII58zPPxi6M4N1zmhl6WQ5fqAFjOKA5BQ==

Página 1 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Recepción de bienes No. 118

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2025

Hora: 11:20 horas.

Lugar: Centro Religioso de la Policía Nacional

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 11:20 horas del día 23 de diciembre de 2025, se reúnen en el Centro Religioso de la Policía Nacional, los señores Intendente VICTOR JESUS MAYORGA SUAREZ, almacenista de la Dirección de Bienestar Social y Familia y el Intendente JUAN CARLOS ÁVILA CARO, responsable de movilidad y supervisor de la orden de compra No. 148160, con el fin de realizar la recepción de dos (02) camionetas por parte de la empresa ALBORAUTOS S.A.S., los cuales fueron recibidos el 23/12/2025, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Plazo de ejecución del contrato 30/11/2025, Cumplió: SI _____ NO X

Prorroga o modificación: N/A de fecha: N/A.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020" – 02 CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 NO UNIFORMADAS".

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL, VIN ETC.)	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA E IPOCONSUMO
Tipo camioneta station wagon marca Toyota Land Cruiser Prado de placa QMO-099	1	JTEARCAJXSK031391 Vehículo	\$ 271.386.142,00 Valor incluido el 8% de imposable	\$ 47.743.858,00	\$ 319.130.000,00
		Adecuación y accesorios	\$ 1.474.433,00	\$ 280.142,50	\$ 1.754.575,50
		Matricula	\$ 311.400,00		\$ 311.400,00
		Gravamen	\$ 1.663.339,00		\$ 1.663.339,00
VALOR TOTAL POR UNIDAD			\$ 274.835.314,00	\$ 48.024.000,50	\$ 322.859.314,50

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL, VIN ETC.)	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA E IPOCONSUMO
Tipo camioneta station wagon marca Toyota Land Cruiser Prado de placa QMO-100	1	JTEARCAJ9SK036744 Vehículo	\$ 271.386.142,00	\$ 47.743.858,00	\$ 319.130.000,00
		Adecuación y accesorios	\$ 1.474.433,00	\$ 280.142,50	\$ 1.754.575,50
		Matricula	\$ 311.400,00		\$ 311.400,00
		Gravamen	\$ 1.663.339,00		\$ 1.663.339,00
VALOR TOTAL POR UNIDAD			\$ 274.835.314,00	\$ 48.024.000,50	\$ 322.859.314,50

Página 2 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES RECEPCIÓN DE BIENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		

TOTAL, INGRESO AL ALMACÉN	\$ 645.718.629,00
----------------------------------	--------------------------

NOTA: se realizará el servicio de mantenimiento post venta, el cual cubrirá 50.000 kilómetros o 2 años, lo primero que ocurra y las pólizas de seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) que tiene una vigencia de trescientos sesenta y cinco 365 días para los dos vehículos por un valor de veintiún millones sesenta y ocho mil novecientos seis pesos (\$ 21.068.906,00) m/cte., IVA incluido.

Es de anotar que estos valores no genera entrada al almacén, teniendo en cuenta que es una prestación de servicios, y un ampara contra accidentes de tránsito por parte de la venta, sin embargo, se encuentra incluido dentro de Orden de Compra Nro. 148160 y Se ve reflejado en la factura entregada por el contratista (IVT 10747)

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL					

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL					

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL						

NOTA: si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI__ NO ☒ Observaciones:
- Entrega Total: SI ☒ NO __, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ☒ NO __, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO __

Página 3 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		

OBSERVACIONES:

Los dos (02) vehículos adquiridos dentro de la orden de compra, fueron nacionalizados mediante declaraciones de importación Nro. 352025001298630-7 de fecha 25/09/2025 y 482025000951682-1, de fecha 17/10/2025, las cuales fueron aportadas a esta Dirección por parte de la firma contratista ALBORAUTOS S.A.S.

Así mismo, el plazo de ejecución de la orden de compra No 148160, finalizó el 30 de noviembre de 2025, se procedió a informar mencionada novedad mediante comunicaciones oficiales GS-2025-041172-DIBIE y GS-2025-041779-DIBIE, por el presunto incumplimiento por parte de la empresa "ALBORAUTOS S.A.S.", lo que motivo a la apertura del proceso por parte del grupo jurídico de esta Dirección.

El día 19/12/2025, se efectuó audiencia de debido proceso por el presunto incumplimiento con la empresa contratista, en la cual ésta manifestó su voluntad de subsanar las novedades presentadas con la entrega de las camionetas y realizar la instalación de los accesorios motivo de la novedad y los cuales cumplieran con las características técnicas exigidas en el contrato y que se encontraban en plena disposición para realiza su instalación en los vehículos, por lo que se estableció el compromiso de realizar una visita técnica a las instalaciones de "ALBORAUTOS S.A.S." por parte de esta supervisión, con el fin de verificar la información suministrada por el proveedor.

Durante la visita se evidenció que el contratista tenía a disposición las luces exploradoras y los sensores de reversa con el fin de instalarlos a las camionetas, motivo por el cual, mediante correo electrónico Nro. 1501 / ARLOF – GRULO de fecha 19/12/2025, se emitió concepto de viabilidad dirigido a la empresa "ALBORAUTOS S.A.S", con el fin de que esta procediera a realizar la instalación de los accesorios en cuestión y con el compromiso de que los mismos estarían en funcionamiento con las camionetas para el día 22/12/2025.

El día 22/12/2025, se procede a realizar una nueva visita a la empresa contratista, en la cual se constató el cumplimiento del compromiso adquirido por parte de la misma, referente a la instalación de los accesorios (luces exploradoras y sensores de reversa), por lo que se determinó que estos cumplieran técnicamente con los requerimientos realizados por parte de la Dirección de Bienestar Social y Familia y aceptados por parte de la firma "ALBORAUTOS S.A.S", dentro del evento de cotización No. 192646.

Por consiguiente, el día 23/12/2025 el proveedor procedió a realizar la entrega de los vehículos en las instalaciones del Centro Religioso de la Policía, según las características y especificaciones técnicas dadas dentro de la orden de compra No. 148160, unidad de afectación L1GRULO, rubro 02-01-01-004-009, mediante el registro presupuestal 166225, recurso 10, certificado de disponibilidad presupuestal 9725 y de acuerdo con las facturas mencionadas anteriormente.

De igual manera en mencionada fecha, se celebró una nueva audiencia en la que, a través de resolución 2295 del 22/12/2025, se dispuso la cesación del proceso administrativo adelantado por el presunto incumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato, teniendo en cuenta que la firma contratista acreditó el cumplimiento obligaciones contractuales relacionadas con la instalación de las luces exploradoras y los sensores de reversa.

COMPROMISOS:

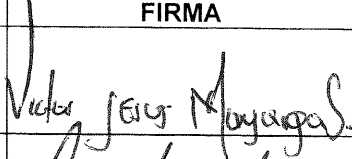
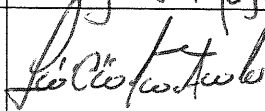
ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Realizar el ingreso de los bienes a los inventarios del almacén de la Dirección de Bienestar Social y Familia.	Intendente jefe VICTOR JESUS MAYORGA SUAREZ
Realizar solicitud ante la Dirección Logística y Financiera para el cargue y registro de los vehículos en el Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor (SIGEA).	Intendente JUAN CARLOS AVILA CARO

Página 4 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES RECEPCIÓN DE BIENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ☐ NO ☒ NÚMERO CERTIFICADOR
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI ☐ NO ☒ NÚMERO
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI ☒ NO ☐ NÚMERO Sin número

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, se encuentran en el acervo documental del proceso orden de compra No. 148160, las cuales hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente de conformidad a la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo, se guardarán en una única copia con el objeto de evitar duplicidad de los documentos.

La presente acta, debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IJ	MAYORGA SUAREZ VICTOR JESUS	DIBIE	Almacenista	
IT	ÁVILA CARO JUAN CARLOS	DIBIE	Responsable Movilidad	

INFORMACIÓN PÚBLICA

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

CERTIFICACIONES DE DESEMPEÑO Y CONFORMIDAD EMITIDOS POR TOYOTA MOTOR CORPORATION PARA VIDRIOS, CINTURONES DE SEGURIDAD, LLANTAS, SISTEMAS DE FRENOS Y SUS COMPONENTES,, Registro de importacion: 50124131, Nombre Comercial: LAND CRUISER PRADO DIESEL TX, Marca C: TOYOTA, Ref: GDJ250L-GNZUY , Otras Caracteristicas: PRODUCTO: CAMPERO, LINEA O REFERENCIA: LAND CRUISER PRADO DIESEL TX, AÑO DEL MODELO: 2025, AÑO DE FABRICACIÓN: 2025, TIPO DE DIRECCIÓN: PIÑÓN Y CREMALLERA ASISTENCIA ELÉCTRICA, TIPO DE MOTOR:ENCENDIDO POR COMPRESIÓN, TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL, CILINDRADA:2.755 C.C., NÚMERO DE CILINDROS:4, DISPOSICIÓN DEL MOTOR:EN LINEA, POTENCIA:201 HP, NUMERO DE LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN: N/A, TIPO DE CAJA: AUTOMÁTICA SECUENCIAL, NÚMERO DE VELOCIDADES: 8 ADELANTE + REVERSA, TIPO DE TRACCIÓN: DOBLE (4X4), NÚMERO DE EJES:2, NUMERO DE PASAJEROS : (INCLUIDO CONDUCTOR):7, NUMERO DEL CERTIFICADO DE EMISIONES POR PRUEBA DINÁMICA: 25544, PESO TOTAL CON CARGA MÁXIMA (PESO BRUTO VEHICULAR):3.050 KG,NÚMERO DE PUERTAS :4 DELANTERAS Y TRASERA,TIPO DE CARROCERÍA: WAGON,FUNCION DE BAJO:51, ALTURA MÍNIMA CARCASA DIFERENCIAL TRASERO AL PISO:205 MM, SERVICIO PARTICULAR R. KATASHIKI:GDJ250L-GNZUY. CÓDIGO DEL MOTOR DEL CERTIFICADO DE EMISIONES DE PRUEBA DINÁMICA: 1GD - FTV, CÓDIGO DEL MODELO DEL CERTIFICADO DE EMISIONES DE PRUEBA DINÁMICA: ARCAJ, NOMBRE MODELO CUBIERTO: TOYOTA LAND CRUISER PRADO, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NUMERO DE CHASIS: JTEARCAJXSK031391, NUMERO SERIAL MOTOR: 1GD9574802, COLOR: 040 SUPER BLANCO, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NUMERO DE CHASIS: JTEARCAJ1SK031943, NUMERO SERIAL MOTOR: 1GD9578572, COLOR: 4V8 BRONCE METALICO, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NUMERO DE CHASIS: JTEARCAJ1SK032073, NUMERO SERIAL MOTOR: 1GD9579308, COLOR: 040 SUPER BLANCO, CANTIDAD DECLARADA: 3 UNIDADES; , CANTIDAD FACTURADA: 3 UNIDADES; :XX

[illegible]

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Reanudadora

352025001298630-7

REPUBLICA DE COLOMBIA DIAN Departamento de Aduanas		Declaración de Importación		Privada		500																																																												
1. Año 2025 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)				4. Número de formulario 482025000951682-1																																																														
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900780510		6. DV. 5	11. Apellidos y nombres o Razón Social AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA SAS																																																														
	13. Dirección CR 9 A 99 02 OF 602		15. Teléfono 6381200	12. Cód. Admón. 48	16. Cód. Dpto 11	17. Cód. Ciudad Municipio 001																																																												
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900081359		25. DV. 1	26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS ML S.A.S. NIVEL 1.		27. Tipo usuario 26	28. Cód. usuario 513																																																											
	29. Número documento de identificación 73128664		30. Apellidos y nombres Castillo Lozano Carlos Tadeo																																																															
31. Clase Importador 02	32. Tipo declaración Inicial	33. Cod. 1	34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXXX	35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	36. Cod. Admón. XX	37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXX	38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	39. Cod. Admón. XX																																																										
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías CTG		41. Cod. Depósito 99900		42. Manifiesto de carga No. 116575016157763		43. Año - Mes - Día 2025 - 10 - 15		44. Documento de transporte No. KKLUNEXL27123	45. Año - Mes - Día 2025 - 08 - 30																																																									
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior MITSUI & CO., LTD. Autorización No. E1080001						47. Ciudad TOKIO		48. Cod. País Exportador 399																																																										
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior 2-1, OTEMACHI 1-CHOME, CHIYODA-KU, TOKYO, JAPAN						50. E-mail M.Kawarasaki@mitsui.com																																																												
51. No. de factura TM612220		52. Año - Mes - Día 2025 - 08 - 29		53. Cod. país procedencia 399	54. Cod. Modo Transporte 1	55. Código de Bandera 580		56. Cod. Depto destino 0	57. Empresa transportadora CIA TRANSPORTADORA S.A.	58. Tasa de cambio \$ cvs. 3.894.99																																																								
59. Subpartida arancelaria 8703331000		60. Cod. Complementario XX		61. Cod. Suplementario XX	62. Cod. Modalidad C100		63. No. cuotas o meses XX	64. Valor cuota USD XXXX		65. Periodicidad del pago de la cuota XX	66. Cod. país de origen 399	67. Cod. Acuerdo XXX																																																						
68. Forma de pago de la importación 03		69. Tipo de importación 01		70. Cod. país compra 399		71. Peso bruto kgs. 30.720.00		72. Peso neto kgs. 30.720.00		73. Código embalaje PK	74. No. bultos 107	75. Subpartidas 3	76. Cod. unidad comercial U	77. Cantidad dcms. 12.00																																																				
78. Valor FOB USD 359.880.00		79. Valor fletes USD 21.547.00		<table><tr><th>Concepto</th><th>%</th><th>Base</th><th>Total Liquidado (\$)</th><th>Total a pagar con esta declaración (\$)</th><th>Total Liquidado (USD)</th></tr><tr><td>Arancel</td><td>35.00</td><td>1.486.192.327</td><td>520.167.000</td><td>0</td><td>0.00</td></tr><tr><td>I.V.A.</td><td>19.00</td><td>2.006.359.327</td><td>381.208.000</td><td>0</td><td>0.00</td></tr><tr><td>Salvaguardia</td><td>0.00</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0.00</td></tr><tr><td>Derechos Compensatorios</td><td>0.00</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0.00</td></tr><tr><td>Derechos Antidumping</td><td>0.00</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0.00</td></tr><tr><td>Sancion</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Roscalo</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>901.375.000</td><td></td><td>0.00</td></tr></table>									Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)	Arancel	35.00	1.486.192.327	520.167.000	0	0.00	I.V.A.	19.00	2.006.359.327	381.208.000	0	0.00	Salvaguardia	0.00	0	0	0	0.00	Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0.00	Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0.00	Sancion	0	0	0	0		Roscalo	0	0	0	0		Total			901.375.000		0.00
Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)										Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)																																																				
Arancel	35.00	1.486.192.327	520.167.000										0	0.00																																																				
I.V.A.	19.00	2.006.359.327	381.208.000										0	0.00																																																				
Salvaguardia	0.00	0	0										0	0.00																																																				
Derechos Compensatorios	0.00	0	0										0	0.00																																																				
Derechos Antidumping	0.00	0	0										0	0.00																																																				
Sancion	0	0	0										0																																																					
Roscalo	0	0	0										0																																																					
Total			901.375.000											0.00																																																				
80. Valor Seguros USD 138.04		81. Valor Otros Gastos USD 0																																																																
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 21.685.12		83. Ajuste valor USD 0.00																																																																
84. Valor aduana USD 381.565.12		85. Código registro o licencia R		86. Número 50145234																																																														
87. Cod. oficina 3		88. Año 2025		89. Programa No XXXXXXXXXX		90. Cód Interno del Producto 0																																																												
91. Descripción de las mercancías No: 13BOGCT10250041, Nro Pedido / Orden Compra: BLI KKLUNEXL27123, Declaración: 2/6; Código OEA: OE0219; MERCANCIA NUEVA, APLIC A REGISTRO DE IMPORTACIÓN No. REG-50145234-20250808N FECHA 2025-08-08 VIGENCIA 2026-02-08, VISTO BUENO: VANLA-25-19362 FECHA 2025-08-05, VISTO BUENO VMT-25-02346 DE 2025-08-06, CUMPLE CON REGLAMENTOS TÉCNICOS PARA LLANTAS, FRENOS, ACRISTALAMIENTO Y CINTURONES DE SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA, MERCANCIA NUEVA, CUMPLE CON RESOLUCIÓN. 3752/2015 EN LO QUE RESPECTA AL SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS (ABS). BOLSAS DE AIRE FRONTALES - AIRBAGS FRONTALES. SISTEMA DE RETENCIÓN DE CABEZAS O APOYACABEZAS, CUMPLE CON RESOLUCIÓN 1326 DE 2017 SISTEMAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LLANTAS (continúa al respaldo)																																																																		
127. Valor pagos anteriores: 0				128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXX				129. Fecha: XXX XX XX																																																										
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior				131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores				132. No. Aceptación declaración 482025000951682 133. Fecha: 2025 10 17																																																										
134. Levante No. 482025000566060		135. Fecha 2025 - 10 - 17		Firma funcionario responsable				136. Nombre 137. C.C. No.																																																										
Firma declarante				997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario				980. Pago Total \$ 0																																																										
								996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92482503714048 Fecha presentación 2025-10-17 11:20:59 Valor pagado \$0.00																																																										

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

[illegible]

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

482025000951682-1

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
AÑO MES DÍA 2025 11 21	DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2025 11 22 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2026 11 21



ASEGURADORA



No. DE PÓLIZA 93160281 - 600289607	PLACA No. QMO100	CLASE DE VEHÍCULO CAMPEROS Y CAMIONETAS	SERVICIO OFICIAL	CILINDRAJE/VATIOS 2755	MODELO 2025
PASAJEROS 7	MARCA TOYOTA	CARROCERÍA WAGON			
LÍNEA VEHÍCULO LANDCRUISERPRADO					
No. MOTOR 1GD9613432	No. CHASIS ó No. SERIE JTEARCAJ9SK036744	No. VIN JTEARCAJ9SK036744	CAPACIDAD TON. 0,62		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACION		TELÉFONO DEL TOMADOR 3123551077	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 830042321	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 97	CLAVE PRODUCTOR 80000423	No. FORMULARIO 93160281	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001	

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
23	\$ 726.200	\$ 377.600	\$ 2.400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ²	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ³	
TOTAL A PAGAR				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77 ¹	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180 ⁴	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
					750 ⁵	
FIRMA AUTORIZADA						



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro
Ter-cero



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmondial.com.co/proteccion-de-datos/. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.

³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

⁴ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

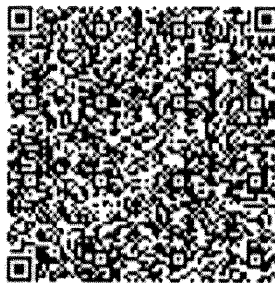
⁵ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

Digitally signed by COMPAÑIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.21 15:00:21 -05:00

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA				
AÑO	MES	DÍA	DESDE	AÑO	MES	DÍA	LAS 00	AÑO	MES	DÍA
2025	11	21	DEL	2025	11	22	23:59	2026	11	21
			HORAS				DEL			



ASEGURADORA



No. DE PÓLIZA 93160280 - 600289605	PLACA No. QMO099	CLASE DE VEHÍCULO CAMPEROS Y CAMIONETAS	SERVICIO OFICIAL	CILINDRAJE/VATIOS 2755	MODELO 2025
PASAJEROS 7	MARCA TOYOTA	LÍNEA VEHÍCULO LANDCRUISERPRADO		CARROCERÍA WAGON	
No. MOTOR 1GD9574802	No. CHASIS ó No. SERIE JTEARCAJXSK031391	No. VIN JTEARCAJXSK031391	CAPACIDAD TON. 0,62		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACION		TELÉFONO DEL TOMADOR 3123551077	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 830042321	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 97	CLAVE PRODUCTOR 80000423	No. FORMULARIO 93160280	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001	

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
23	\$ 726.200	\$ 377.600	\$ 2.400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ²	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ³	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77 ¹	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180 ⁴	
					750 ⁵	

TOTAL A PAGAR
\$ 1.106.200

FIRMA AUTORIZADA



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro
Ter-cero



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmondial.com.co/proteccion-de-datos/

Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022

³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

⁴ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

⁵ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

Digitally signed by COMPAÑIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.21 14:56:54 -05:00

Experiencias

20/11/2025 - 10:23:11 pm | IP 186.155.12.227



Mi comportamiento financiero



Ver más



Tienda en línea

Resultado de la Transferencia

Tipo de transacción:	Transferencias a cuentas de Davivienda no preinscritas	
Producto origen	Cuenta de Ahorros - 1316 Cta. Ahorros	
Valor transferido	\$622,800.00	
Destino	Cuenta de Ahorros - 004169998418	
Su número de aprobación es:	363471	
Fecha de transacción	21/11/2025	
Hora de transacción	15:36:34	
Titular cuenta destino:	UNION TEMPORAL CIRCULEMOS CHIA	
Dirección IP	186.155.12.227	
Costo de la transacción(IVA incluido)	\$0.00	

PROGRAMAR ESTA TRANSFERENCIA

REGRESAR

IMPRIMIR





ALBORAUTOS S.A.S

NIT. 800.240.258-4

Bogotá D.C. 26 de diciembre de 2025

CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO

Señores

POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL

Ciudad

Me permito certificar que una vez se realice el tramite administrativo por parte de esta entidad ante la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, para la expedición de las tarjetas TIE de los vehículos adquiridos bajo orden de compra No. 148160 y sean autorizados por parte del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), se procederá a realizar el pago a dicha diligencia cuando la entidad indique, y se remitirá oportunamente los soportes de consignación respectivos.

Lo anterior aplica para los vehículos **Toyota LAND CRUISER PRADO DIESEL TX** identificados con placas **QMO099** y **QMO100**.

En constancia se firma a los 26 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

LUZ MILA BENITEZ CASTELBLANCO

Representante Legal

ALBORAUTOS S.A.S.

CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

ALBORAUTOS S.A.S

NIT 800.240.258 - 4

CERTIFICA QUE:

La compañía pago oportunamente y se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de: salarios, prestaciones sociales, y a portes a Administración de Riesgos Profesionales ARP; Entidades Promotoras de Salud – EPS, Caja de Compensación Familiar CCF, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, SENA y Fondos de Pensiones al 30 de noviembre de 2025, con lo anterior se está dando por cumplido con el requisito exigido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado, a los 12 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,



XIMENA PAOLA BENITO VELASQUEZ

Revisor Fiscal

T.P. No. 265507 -T

Designado por CR BUREAU PARTNERS S.A.S.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1999556631	949681079	E	2025/12/15	2025/12/11	BANCO DAVIVIENDA	0	\$69,519,900
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)									
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	79	\$39,450,500	\$0	\$0	\$39,450,500
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	4	\$2,511,900	\$0	\$0	\$2,511,900
PORVENIR		230301	800,224,808	8	20	\$11,899,300	\$0	\$0	\$11,899,300
PROTECCION		230201	800,229,739	0	40	\$17,357,500	\$0	\$0	\$17,357,500
SKANDIA		230901	800,253,055	2	14	\$7,361,700	\$0	\$0	\$7,361,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
ARL SURA		14-11	890,903,790	5	1	\$320,100	\$0	\$0	\$320,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)									
COLSUBSIDIO		CCF22	860,007,336	1	81	\$5,879,500	\$0	\$0	\$5,879,500
COMFABOY		CCF10	891,800,213	8	81	\$5,879,500	\$0	\$0	\$5,879,500
COMFACASANARE		CCF69	844,003,392	8	81	\$9,957,800	\$0	\$0	\$9,957,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)									
CAPRESOCA		EPSC25	891,856,000	7	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
COMPENSAR		EP5008	860,066,942	7	50	\$6,234,700	\$0	\$0	\$6,234,700
COOSALUD EPS		EP5042	900,226,715	3	30	\$3,666,100	\$0	\$0	\$3,666,100
COOSALUD MOVILIDAD		ESSC24	900,226,715	3	81	\$12,882,300	\$0	\$0	\$12,882,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EP5010	800,088,702	2	8	\$627,400	\$0	\$0	\$627,400
FAMISANAR		EP5017	830,003,564	7	1	\$93,600	\$0	\$0	\$93,600
NUEVA E.P.S.		EP5037	900,156,264	2	1	\$24,700	\$0	\$0	\$24,700
NUEVA EPS MOVILIDAD		EP5041	900,156,264	2	3	\$195,700	\$0	\$0	\$195,700
SALUD TOTAL		EP5002	800,130,907	4	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
SANITAS		EP5005	800,251,440	6	2	\$146,000	\$0	\$0	\$146,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)									
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		PAICBF	899,999,239	2	14	\$1,396,500	\$0	\$0	\$1,396,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)									
SENA		PASENA	899,999,034	1	4	\$268,700	\$0	\$0	\$268,700
TOTAL					81	\$69,519,900	\$0	\$0	\$69,519,900

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
84	CC 100252408	LOPEZ PAULA	230201	30	\$1,900,000	\$304,000	EP5005	30	\$1,900,000	\$76,000	CCF10	30	\$1,900,000	\$76,000	14-11	30	\$1,900,000	\$46,300	30	\$0	\$0		
85	CC 1049611349	NIÑO JOHANA	230201	30	\$3,835,300	\$613,700	EP5005	30	\$3,835,300	\$153,500	CCF10	30	\$3,835,300	\$153,500	14-11	30	\$3,835,300	\$93,500	30	\$0	\$0		
86	CC 1002538100	PACHECO LUIS	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$34,700	30	\$0	\$0		
87	CC 7175731	PENA AMILCAR	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$34,700	30	\$0	\$0		
88	CC 105147681	PEREZ NELSON	230201	30	\$6,266,827	\$1,065,500	EP5005	30	\$6,266,827	\$250,700	CCF10	30	\$6,266,827	\$250,700	14-11	30	\$6,266,827	\$152,700	30	\$0	\$0		
89	CC 1051210022	PINEDA JIMMY	25-14	30	\$1,843,741	\$295,000	ESSC24	30	\$1,843,741	\$73,800	CCF10	30	\$1,843,741	\$73,800	14-11	30	\$1,843,741	\$45,000	30	\$0	\$0		
90	CC 1049642213	PUIN PAULA	230201	25	\$3,442,190	\$550,800	EP5005	25	\$3,442,190	\$137,700	CCF10	25	\$3,442,190	\$137,700	14-11	25	\$3,442,190	\$83,900	25	\$0	\$0		
91	CC 1049642213	PUIN PAULA	230201	3	\$265,509	\$42,500	EP5005	3	\$265,509	\$10,700	CCF10	3	\$265,509	\$10,700	14-11	3	\$265,509	\$0	3	\$0	\$0		
92	CC 1049642213	PUIN PAULA	230201	2	\$265,496	\$42,500	EP5005	2	\$265,496	\$10,700	CCF10	2	\$265,496	\$10,700	14-11	2	\$265,496	\$0	2	\$0	\$0		
93	CC 1051477914	RINCON PABLO	230201	30	\$1,937,076	\$310,000	EP5005	30	\$1,937,076	\$77,500	CCF10	30	\$1,937,076	\$77,500	14-11	30	\$1,937,076	\$47,200	30	\$0	\$0		
94	CC 103240324	RIVAS LUISA	25-14	30	\$1,803,686	\$288,600	EP5037	30	\$1,803,686	\$72,200	CCF10	30	\$1,803,686	\$72,200	14-11	30	\$1,803,686	\$44,000	30	\$0	\$0		
95	CC 3032893	RODAS MONICA	25-14	30	\$3,788,847	\$606,300	EP5037	30	\$3,788,847	\$151,600	CCF10	30	\$3,788,847	\$151,600	14-11	30	\$3,788,847	\$92,300	30	\$0	\$0		
96	CC 1049613240	ROJAS ENCA	230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EP5005	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF10	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	\$43,900	30	\$0	\$0		
97	CC 1007142138	ROMERO BRAYAN	25-14	30	\$2,617,686	\$418,900	EP5037	30	\$2,617,686	\$104,800	CCF10	30	\$2,617,686	\$104,800	14-11	30	\$2,617,686	\$63,800	30	\$0	\$0		
98	CC 7173735	SANDOVAL MANUEL	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$34,700	30	\$0	\$0		
99	CC 79947480	SILVA OSCAR	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$34,700	30	\$0	\$0		
100	CC 33366314	VALENZUELA DIANA	231001	30	\$1,470,743	\$235,400	EP5005	30	\$1,470,743	\$58,900	CCF10	30	\$1,470,743	\$58,900	14-11	30	\$1,470,743	\$35,900	30	\$0	\$0		
101	CC 1052410280	VERDUGO JOSE	230301	30	\$2,037,726	\$326,100	EP5005	30	\$2,037,726	\$81,600	CCF10	30	\$2,037,726	\$81,600	14-11	30	\$2,037,726	\$49,700	30	\$0	\$0		
102	CC 74188819	WAKED NAVIB	25-14	26	\$6,427,592	\$1,092,900	EP5005	26	\$6,427,592	\$257,200	CCF10	26	\$6,427,592	\$257,200	14-11	26	\$6,427,592	\$156,600	26	\$0	\$0		
103	CC 74188819	WAKED NAVIB	25-14	4	\$662,084	\$112,800	EP5005	4	\$662,084	\$26,500	CCF10	4	\$662,084	\$26,500	14-11	4	\$662,084	\$0	4	\$0	\$0		
104	CC 40034915	WILCHES SANDRA	25-14	30	\$17,177,355	\$2,920,200	EP5005	30	\$17,177,355	\$2,147,200	CCF10	30	\$17,177,355	\$2,147,200	14-11	30	\$17,177,355	\$418,500	30	\$17,177,355	\$859,000		
105	CC 1049631355	ZAMBRANO BRYAN	231001	28	\$10,242,724	\$1,741,500	EP5005	28	\$10,242,724	\$409,800	CCF10	28	\$10,242,724	\$409,800	14-11	28	\$10,242,724	\$249,600	28	\$0	\$0		
106	CC 1049631355	ZAMBRANO BRYAN	231001	1	\$232,765	\$39,700	EP5005	1	\$232,765	\$0	CCF10	1	\$232,765	\$0	14-11	1	\$232,765	\$0	1	\$0	\$0		
107	CC 1049631355	ZAMBRANO BRYAN	231001	1	\$232,765	\$39,700	EP5005	1	\$232,765	\$0	CCF10	1	\$232,765	\$0	14-11	1	\$232,765	\$0	1	\$0	\$0		
Total Afiliados(81)					\$241,181,463	\$39,450,500			\$255,473,528	\$12,882,300			\$255,586,097	\$9,957,800			\$255,473,528	\$5,879,500		\$31,694,781	\$1,349,800		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	Razon Social													
NIT 800240258	4	ALBORAUTOS SAS									TUNJA-BOYACA	2072020			Si

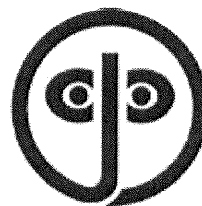
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo Dias	IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte
Sucesual: TOYOTA COMFABOY (81 Afiliados)				\$241,181,463	\$39,450,900		\$255,473,528	\$12,882,300		\$255,473,528	\$9,957,800		\$255,473,528	\$2,879,500		\$255,473,528	\$1,349,800						
Centro de Trabajo: YOPAL 1006 (18 Afiliados)				\$60,321,524	\$9,794,900		\$60,321,524	\$2,400,700		\$60,321,524	\$2,415,400		\$60,321,524	\$1,416,200		\$60,321,524	\$0						
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (18 Afiliados)				\$60,321,524	\$9,794,900		\$60,321,524	\$2,400,700		\$60,321,524	\$2,415,400		\$60,321,524	\$1,416,200		\$60,321,524	\$0						
1	CC 1007368486	AGUILAR BRENDA	230201	28	\$18,700	EP5C25	28	\$18,700	EP5C25	28	\$18,700	CCF69	28	\$18,700	CCF69	28	\$18,700	28		\$18,700			
2	CC 1007368486	AGUILAR BRENDA	230201	2	\$18,700	EP5C25	2	\$18,700	EP5C25	2	\$18,700	CCF69	2	\$18,700	CCF69	2	\$18,700	2		\$18,700			
3	CC 46381126	ALVARADO HILCE	25-14	30	\$265,100	EP5005	30	\$265,100	EP5005	30	\$265,100	CCF69	30	\$265,100	CCF69	30	\$265,100	30		\$265,100			
4	CC 1057576748	ALVAREZ YESON	230301	30	\$322,800	EP5005	30	\$322,800	EP5005	30	\$322,800	CCF69	30	\$322,800	CCF69	30	\$322,800	30		\$322,800			
5	CC 97700093	AVILA MARIA	230301	30	\$374,200	EP5008	30	\$374,200	EP5008	30	\$374,200	CCF69	30	\$374,200	CCF69	30	\$374,200	30		\$374,200			
6	CC 1118565756	CUADRO JOSE	230301	30	\$1,272,400	EP5008	30	\$1,272,400	EP5008	30	\$1,272,400	CCF69	30	\$1,272,400	CCF69	30	\$1,272,400	30		\$1,272,400			
7	CC 1118553295	DURANGO JOSE	230301	23	\$174,700	EP5005	23	\$174,700	EP5005	23	\$174,700	CCF69	23	\$174,700	CCF69	23	\$174,700	23		\$174,700			
8	CC 1118553295	DURANGO CAROLINA	230301	2	\$15,200	EP5005	2	\$15,200	EP5005	2	\$15,200	CCF69	2	\$15,200	CCF69	2	\$15,200	2		\$15,200			
9	CC 1118553295	DURANGO CAROLINA	230301	1	\$7,600	EP5005	1	\$7,600	EP5005	1	\$7,600	CCF69	1	\$7,600	CCF69	1	\$7,600	1		\$7,600			
10	CC 1118553295	DURANGO CAROLINA	230301	1	\$7,600	EP5005	1	\$7,600	EP5005	1	\$7,600	CCF69	1	\$7,600	CCF69	1	\$7,600	1		\$7,600			
11	CC 66813374	FAJARDO YIRNA	25-14	30	\$6,705,176	EP5005	30	\$6,705,176	EP5005	30	\$6,705,176	CCF69	30	\$6,705,176	CCF69	30	\$6,705,176	30		\$6,705,176			
12	CC 1057593254	FERNANDEZ ANGELICA	230301	30	\$706,300	EP5005	30	\$706,300	EP5005	30	\$706,300	CCF69	30	\$706,300	CCF69	30	\$706,300	30		\$706,300			
13	CC 1007364952	GUATIBONZA CRISTIAN	230201	30	\$392,300	EP5005	30	\$392,300	EP5005	30	\$392,300	CCF69	30	\$392,300	CCF69	30	\$392,300	30		\$392,300			
14	CC 1118556175	MALDONADO CESAR	230301	30	\$861,300	EP5005	30	\$861,300	EP5005	30	\$861,300	CCF69	30	\$861,300	CCF69	30	\$861,300	30		\$861,300			
15	CC 1006554466	MENONVELSO JEFFERSON	25-14	30	\$332,500	EP5C25	30	\$332,500	EP5C25	30	\$332,500	CCF69	30	\$332,500	CCF69	30	\$332,500	30		\$332,500			
16	CC 86056483	MOSQUERA WILLIAM	230301	30	\$809,300	EP5005	30	\$809,300	EP5005	30	\$809,300	CCF69	30	\$809,300	CCF69	30	\$809,300	30		\$809,300			
17	CC 1118550140	PULIDO LAURA	230301	23	\$434,500	EP5005	23	\$434,500	EP5005	23	\$434,500	CCF69	23	\$434,500	CCF69	23	\$434,500	23		\$434,500			
18	CC 1118550140	PULIDO LAURA	230301	7	\$90,300	EP5005	7	\$90,300	EP5005	7	\$90,300	CCF69	7	\$90,300	CCF69	7	\$90,300	7		\$90,300			
19	CC 1118540933	SILVA LEDY	25-14	30	\$379,500	EP5005	30	\$379,500	EP5005	30	\$379,500	CCF69	30	\$379,500	CCF69	30	\$379,500	30		\$379,500			
20	CC 1118545228	SILVA LEDY	230301	23	\$722,300	EP5005	23	\$722,300	EP5005	23	\$722,300	CCF69	23	\$722,300	CCF69	23	\$722,300	23		\$722,300			
21	CC 1118545228	SILVA LEDY	230301	7	\$178,200	EP5005	7	\$178,200	EP5005	7	\$178,200	CCF69	7	\$178,200	CCF69	7	\$178,200	7		\$178,200			
22	CC 74205089	TORRES EDRO	230301	30	\$458,900	EP5C25	30	\$458,900	EP5C25	30	\$458,900	CCF69	30	\$458,900	CCF69	30	\$458,900	30		\$458,900			
23	CC 35514194	TORRES LUCIA	231001	30	\$227,800	EP5037	30	\$227,800	EP5037	30	\$227,800	CCF69	30	\$227,800	CCF69	30	\$227,800	30		\$227,800			
24	CC 1193115394	USMA ELIANA	230301	27	\$275,900	EP5005	27	\$275,900	EP5005	27	\$275,900	CCF69	27	\$275,900	CCF69	27	\$275,900	27		\$275,900			
25	CC 1193115394	USMA ELIANA	230301	2	\$25,600	EP5005	2	\$25,600	EP5005	2	\$25,600	CCF69	2	\$25,600	CCF69	2	\$25,600	2		\$25,600			
26	CC 1193115394	USMA ELIANA	230301	1	\$12,800	EP5005	1	\$12,800	EP5005	1	\$12,800	CCF69	1	\$12,800	CCF69	1	\$12,800	1		\$12,800			
Centro de Trabajo: CALLE 134 1007 (1 Afiliados)				\$0	\$0		\$2,147,791	\$86,000		\$2,147,791	\$86,000		\$2,147,791	\$86,000		\$2,147,791	\$0						
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)				\$0	\$0		\$2,147,791	\$86,000		\$2,147,791	\$86,000		\$2,147,791	\$86,000		\$2,147,791	\$0						
27	CC 79141861	AVILA FERNANDO		0	\$0		\$2,147,791	\$86,000		\$2,147,791	\$86,000		\$2,147,791	\$86,000		\$2,147,791	\$0						
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (23 Afiliados)				\$45,806,127	\$7,416,700		\$45,806,127	\$1,829,900		\$45,806,127	\$1,830,800		\$45,806,127	\$1,830,800		\$45,806,127	\$0						
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)				\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$57,000		\$1,423,500	\$57,000		\$1,423,500	\$57,000		\$1,423,500	\$0						
28	CC 1036657208	GAMEZ JULETH	230301	30	\$227,800	EP5010	30	\$227,800	EP5010	30	\$227,800	CCF72	30	\$227,800	CCF72	30	\$227,800	30		\$227,800			
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (11 Afiliados)				\$15,186,869	\$2,430,500		\$15,186,869	\$604,400		\$15,186,869	\$609,100		\$15,186,869	\$609,100		\$15,186,869	\$0						
29	CC 1002558412	CARDENAS YESID	230301	30	\$227,800	EP5037	30	\$227,800	EP5037	30	\$227,800	CCF70	30	\$227,800	CCF70	30	\$227,800	30		\$227,800			
30	CC 1006559817	MESA CARLOS	230301	28	\$212,600	EP5005	28	\$212,600	EP5005	28	\$212,600	CCF70	28	\$212,600	CCF70	28	\$212,600	28		\$212,600			
31	CC 1006559817	MESA CARLOS	230301	1	\$7,600	EP5005	1	\$7,600	EP5005	1	\$7,600	CCF70	1	\$7,600	CCF70	1	\$7,600	1		\$7,600			
32	CC 1006559817	MESA CARLOS	230301	1	\$47,450	EP5005	1	\$47,450	EP5005	1	\$47,450	CCF70	1	\$47,450	CCF70	1	\$47,450	1		\$47,450			
33	CC 1052336943	MOLANO JUAN	25-14	13	\$616,850	EP5042	13	\$616,850	EP5042	13	\$616,850	CCF70	13	\$616,850	CCF70	13	\$616,850	13		\$616,850			
34	CC 1049652424	MORENO PABLO	230301	30	\$227,800	EP5005	30	\$227,800	EP5005	30	\$227,800	CCF70	30	\$227,800	CCF70	30	\$227,800	30		\$227,800			
35	CC 46372480	MUNOZ IVONNE	230301	30	\$227,800	EP5005	30	\$227,800	EP5005	30	\$227,800	CCF70	30	\$227,800	CCF70	30	\$227,800	30		\$227,800			
36	CC 103683882	MUNOZ LAURA	230301	24	\$182,300	EP5C24	24	\$182,300	EP5C24	24	\$182,300	CCF70	24	\$182,300	CCF70	24	\$182,300	24		\$182,300			

EMPLLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
37	CC 1030683882	NÚÑEZ LAURA	230301	2	594.900	\$15,200	ESSC24	2	594.900	\$3.800	CCF10	2	594.900	\$5,000	14-11	2	594.900	\$0	2	50	\$0		
38	CC 1000463220	OBANDO PAULA	231001	30	\$1.423.500	\$27.800	EP5005	30	\$1.423.500	\$57.000	CCF10	30	\$1.423.500	\$57.000	14-11	30	\$1.423.500	\$34.700	30	50	\$0		
39	CC 1054282225	RAMÍREZ JERONIMO	230301	14	5823.163	\$331.800	EP5041	14	5823.163	\$33.000	CCF10	14	5823.163	\$33.000	14-11	14	5823.163	\$20.100	14	50	\$0		
40	CC 1054282225	RAMÍREZ JERONIMO	230301	13	\$616.850	\$98.700	EP5041	13	\$616.850	\$24.700	CCF10	13	\$616.850	\$24.700	14-11	13	\$616.850	\$15.100	13	50	\$0		
41	CC 1055550374	RINCON JENNIFER	230301	29	\$1.653.040	\$264.500	EP5041	29	\$1.653.040	\$66.200	CCF10	29	\$1.653.040	\$66.200	14-11	29	\$1.653.040	\$40.300	29	50	\$0		
42	CC 1055550374	RINCON JENNIFER	230301	1	\$57.002	\$9.200	EP5041	1	\$57.002	\$2.300	CCF10	1	\$57.002	\$2.300	14-11	1	\$57.002	\$0	1	50	\$0		
43	CC 1051067304	RODRIGUEZ DIVAN	25-14	30	\$1.423.500	\$27.800	EP5005	30	\$1.423.500	\$57.000	CCF10	30	\$1.423.500	\$57.000	14-11	30	\$1.423.500	\$34.700	30	50	\$0		
44	CC 1049657344	WILLATE JUAN	230201	30	\$1.645.264	\$263.800	EP5017	30	\$1.645.264	\$65.900	CCF10	30	\$1.645.264	\$65.900	14-11	30	\$1.645.264	\$40.100	30	50	\$0		
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					\$29.195.758	\$4.758.400			\$29.195.758	\$1.168.500			\$29.195.758	\$1.164.700			\$29.195.758	\$709.400		\$0	\$0		
45	CC 1029645203	ACHAGUA EMERSON	230301	30	\$1.423.500	\$27.800	EP5C25	30	\$1.423.500	\$57.000	CCF09	30	\$1.423.500	\$57.000	14-11	30	\$1.423.500	\$34.700	30	50	\$0		
46	CC 1118535454	BARBERA CARLOS	230301	30	\$2.077.864	\$332.500	EP5C25	30	\$2.077.864	\$84.200	CCF09	30	\$2.077.864	\$84.200	14-11	30	\$2.077.864	\$50.700	30	50	\$0		
47	CC 1052402184	CARRERO HUGO	230301	30	\$5.294.217	\$847.100	EP5037	30	\$5.294.217	\$211.800	CCF09	30	\$5.294.217	\$211.800	14-11	30	\$5.294.217	\$129.000	30	50	\$0		
48	CC 1116552835	CHAPARRO DIEGO	230301	30	\$2.100.000	\$336.000	EP5037	30	\$2.100.000	\$84.000	CCF09	30	\$2.100.000	\$84.000	14-11	30	\$2.100.000	\$51.200	30	50	\$0		
49	CC 1007479039	CHAPARRO IVAN	230301	30	\$1.827.504	\$292.500	EP5C25	30	\$1.827.504	\$73.200	CCF09	30	\$1.827.504	\$73.200	14-11	30	\$1.827.504	\$44.600	30	50	\$0		
50	CC 1007703654	FONSECA PAULA	230301	30	\$1.423.500	\$27.800	EP5C25	30	\$1.423.500	\$57.000	CCF09	30	\$1.423.500	\$57.000	14-11	30	\$1.423.500	\$34.700	30	50	\$0		
51	CC 1118532504	LIZABAZO FREDY	25-14	28	\$1.328.600	\$212.600	EP5005	28	\$1.328.600	\$53.200	CCF09	28	\$1.328.600	\$53.200	14-11	28	\$1.328.600	\$32.400	28	50	\$0		
52	CC 1118532504	LIZABAZO FREDY	25-14	2	594.900	\$15.200	EP5005	2	594.900	\$3.800	CCF09	2	594.900	\$3.800	14-11	2	594.900	\$0	2	50	\$0		
53	CC 7185467	MARRIQUE HON	230201	30	\$8.642.938	\$1.469.500	EP5005	30	\$8.642.938	\$45.800	CCF09	30	\$8.642.938	\$45.800	14-11	30	\$8.642.938	\$210.600	30	50	\$0		
54	CC 1118571761	MORENO RAFAEL	230301	30	\$1.423.500	\$27.800	EP5037	30	\$1.423.500	\$57.000	CCF09	30	\$1.423.500	\$57.000	14-11	30	\$1.423.500	\$34.700	30	50	\$0		
55	CC 1029641055	RICARTE DAVISON	25-14	30	\$2.135.735	\$341.800	EP5041	30	\$2.135.735	\$85.500	CCF09	30	\$2.135.735	\$85.500	14-11	30	\$2.135.735	\$52.100	30	50	\$0		
56	CC 1029643791	RODRIGUEZ KEYNER	230301	30	\$1.423.500	\$27.800	EP5C25	30	\$1.423.500	\$57.000	CCF09	30	\$1.423.500	\$57.000	14-11	30	\$1.423.500	\$34.700	30	50	\$0		
Centro de Trabajo: TUNJA 1001 (39 Afiliados)					\$135.053.812	\$22.238.900			\$147.198.086	\$8.565.700			\$146.519.393	\$5.625.600			\$147.198.086	\$3.302.400		\$31.694.781	\$1.349.800		
Ciudad: DUITAMA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					\$1.423.500	\$27.800			\$1.423.500	\$57.000			\$1.423.500	\$57.000			\$1.423.500	\$34.700		\$0	\$0		
57	CC 1055333553	RODRIGUEZ JOHAN	230301	30	\$1.423.500	\$27.800	EP5037	30	\$1.423.500	\$57.000	CCF10	30	\$1.423.500	\$57.000	14-11	30	\$1.423.500	\$34.700	30	50	\$0		
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (38 Afiliados)					\$133.630.312	\$22.011.100			\$145.774.586	\$8.508.700			\$145.095.893	\$5.568.600			\$145.774.586	\$3.267.700		\$31.694.781	\$1.349.800		
58	CC 1049640842	AGUILAR OLGA	230301	30	\$1.423.500	\$27.800	EP5041	30	\$1.423.500	\$57.000	CCF10	30	\$1.423.500	\$57.000	14-11	30	\$1.423.500	\$34.700	30	50	\$0		
59	CC 1002365099	AGUILAR OSWAL	230301	30	\$1.705.581	\$272.900	EP5037	30	\$1.705.581	\$68.300	CCF10	30	\$1.705.581	\$68.300	14-11	30	\$1.705.581	\$41.600	30	50	\$0		
60	CC 400406491	ALBA SANDRA	230201	11	\$521.950	\$83.600	EP5002	11	\$521.950	\$20.900	CCF10	11	\$521.950	\$20.900	14-11	11	\$521.950	\$12.800	11	50	\$0		
61	CC 400406491	ALBA SANDRA	230201	19	\$1.424.839	\$228.000	EP5002	19	\$1.424.839	\$49.600	CCF10	19	\$1.424.839	\$49.600	14-11	19	\$1.424.839	\$0	19	50	\$0		
62	CC 1049651449	AVILA ANDRES	230301	30	\$3.103.272	\$496.600	EP5005	30	\$3.103.272	\$124.200	CCF10	30	\$3.103.272	\$124.200	14-11	30	\$3.103.272	\$75.000	30	50	\$0		
63	CC 40023557	BENITEZ LUZ	230301	0	\$0	\$0	EP5005	30	\$12.144.274	\$485.800	CCF10	30	\$12.144.274	\$485.800	14-11	30	\$12.144.274	\$295.900	30	50	\$0		
64	CC 1002331833	CASTELLANOS SEBASTIAN	230301	12	\$1.472.011	\$235.600	EP5005	12	\$1.472.011	\$58.900	CCF10	12	\$1.472.011	\$58.900	14-11	12	\$1.472.011	\$35.900	12	50	\$0		
65	CC 1002331833	CASTELLANOS SEBASTIAN	230301	18	\$1.181.711	\$189.100	EP5005	18	\$1.181.711	\$47.300	CCF10	18	\$1.181.711	\$47.300	14-11	18	\$1.181.711	\$0	18	50	\$0		
66	CC 6770278	CASTRO MIGUEL	25-14	30	\$6.955.126	\$1.182.500	EP5005	30	\$6.955.126	\$278.300	CCF10	30	\$6.955.126	\$278.300	14-11	30	\$6.955.126	\$169.500	30	50	\$0		
67	CC 1052414803	CHAOY IVAN	230201	30	\$1.488.666	\$238.200	EP5005	30	\$1.488.666	\$59.600	CCF10	30	\$1.488.666	\$59.600	14-11	30	\$1.488.666	\$36.300	30	50	\$0		
68	CC 1193234446	CONTEADOR HOLMAN	230201	30	\$1.811.489	\$289.900	ESSC24	30	\$1.811.489	\$72.500	CCF10	30	\$1.811.489	\$72.500	14-11	30	\$1.811.489	\$44.200	30	50	\$0		
69	CC 33376526	CONTRERAS AYDE	25-14	12	\$1.133.481	\$181.400	EP5005	12	\$1.133.481	\$45.400	CCF10	12	\$1.133.481	\$45.400	14-11	12	\$1.133.481	\$27.700	12	50	\$0		
70	CC 33376526	CONTRERAS AYDE	25-14	18	\$1.892.513	\$302.900	EP5005	18	\$1.892.513	\$75.800	CCF10	18	\$1.892.513	\$75.800	14-11	18	\$1.892.513	\$0	18	50	\$0		
71	CC 7182461	DIAZ FABIAN	230301	16	\$9.814.957	\$1.668.600	EP5005	16	\$9.814.957	\$1.226.900	CCF10	16	\$9.814.957	\$1.226.900	14-11	16	\$9.814.957	\$239.100	16	\$400.800	\$400.800		
72	CC 7182461	DIAZ FABIAN	230301	14	\$4.702.469	\$799.600	EP5005	14	\$4.702.469	\$587.900	CCF10	14	\$4.702.469	\$587.900	14-11	14	\$4.702.469	\$0	14	50	\$0		
73	CC 102938614	GALINDEZ HAROLD	230901	28	\$1.866.667	\$298.700	EP5017	28	\$1.866.667	\$74.700	CCF10	28	\$1.866.667	\$74.700	14-11	28	\$1.866.667	\$45.500	28	50	\$0		
74	CC 102938614	GALINDEZ HAROLD	230901	2	\$133.333	\$21.400	EP5017	2	\$133.333	\$5.400	CCF10	2	\$133.333	\$5.400	14-11	2	\$133.333	\$0	2	50	\$0		
75	CC 7171441	GARCIA RODOLFO	230301	30	\$1.423.500	\$27.800	EP5037	30	\$1.423.500	\$57.000	CCF10	30	\$1.423.500	\$57.000	14-11	30	\$1.423.500	\$34.700	30	50	\$0		
76	CC 1049642326	GAMARRA EDUAR	230301	30	\$3.151.472	\$504.300	EP5005	30	\$3.151.472	\$126.100	CCF10	30	\$3.151.472	\$126.100	14-11								

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B58F00B0EAD0E0E0E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

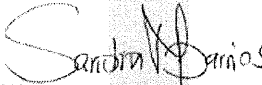
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **XIMENA PAOLA BENITO VELASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1022339921 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 265507-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

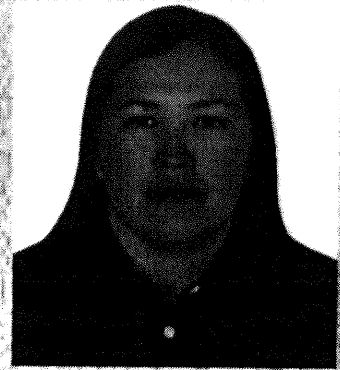
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



265507-T

**XIMENA PAOLA
BENITO VELASQUEZ
C.C. 1022339921**

**RES. INSCRIPCION 1900 DEL 18/11/2019
FUNDACION UNIVERSITARIA PANAMERICANA**



283604

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

296523



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.022.339.921**

BENITO VELASQUEZ
APELLIDOS

XIMENA PAOLA
NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-OCT-1987**

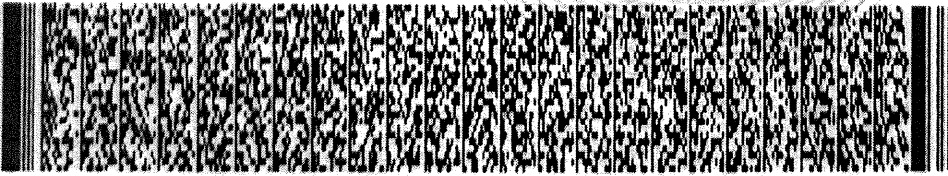
CAQUEZA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-NOV-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ BENGIFO LOPEZ



P-1500116-45143825-F-1022339921-20051212 **06136 05346C 02 204056252**

Página 1 de 11	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

No. S-2025- 0 4 1 7 7 9 -ARLOF-GRULO-20.1

Bogotá D.C 16 de diciembre de 2025

Señora brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora Bienestar Social y Familia
Calle 44 50 – 51, piso 4
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de incumplimiento de la Orden de Compra No. 148160 - 25

En mi calidad de supervisor de la orden de compra del asunto, me permito informar la situación que se viene presentando con relación a las obligaciones contraídas por el contratista, así:

No. Comunicación oficial de nombramiento: GS-2025-022491-DIBIE de fecha 07 de julio de 2025

Objeto del Contrato ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA”.

Contratista: ALBORAUTOS S.A.S.

1. PRÓRROGA No.	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INICIO: N/A TÉRMINO: N/A	FECHA: N/A	FECHA: N/A	FECHA: N/A

Valor Contrato: \$ 671.989.014

Adiciones si aplica: No aplica.

Fecha de inicio: 07/07/2025
Número acta de inicio: AE-2025-005402-DIBIE
Fecha de aprobación Póliza: 07/07/2025.

Fecha Terminación: 30/11/2025
Fecha: 14/07/2025

Número de acta de suspensión No aplica
Fecha inicio No aplica
Fecha terminación: No aplica.

1. INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES O BIENES DEJADOS DE ENTREGAR Y SU CUANTIFICACIÓN.

En cumplimiento a la Resolución Nro. 00090 de 2018, Capítulo XII, numerales 2 y 3, en la cual se relacionan las facultades y funciones para la supervisión de contratos, me permito informar el incumplimiento que se presenta a la fecha, del contrato en mención, así:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
NIT:	830.042.321-0
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	52.274.921 de Bogotá

Página 2 de 11	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

CARGO	Directora de Bienestar Social y Familia
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 1275 de 25 de noviembre de 2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA"
CONTRATISTA	LUZ MILA BENITEZ CASTELBLANCO C.C 40.023.557 de Tunja Dirección: calle 134a No 45-95 Teléfono: 3175112352 Email: lbenitez@alborautos.com Bogotá
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de movilidad o a quien con posterioridad designe el delegatario contractual de la Dirección de Bienestar Social y Familia, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Para el presente contrato, el supervisor debe enviar un informe de supervisión y ejecución junto con las facturas y entrada al almacén.
FORMA DE PAGO	Bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, se revisarán las cláusulas correspondientes a la forma de ejecución de la respectiva orden de compra, el pago se realizará en moneda legal colombiana, sobre el cien por ciento (100%) del valor de la Orden de Compra, dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) y según lo establecido en la Cláusula 10 Facturación y Pago de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/transporte/vehiculos-iii. Nota 1: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos (\$), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos (\$), separado por punto y coma. Como ejemplo #\$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#\$ donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en

Página 3 de 11	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

	la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 2: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC). La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera: BENEFICIARIO: ALBORAUTOS SAS CUENTA Nro. 25860046718 TIPO DE CUENTA: corriente ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia																								
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No 9725 de fecha 10/06/2025. expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Bienestar Social y Familia.																								
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$ 671.989.014,00). Registro presupuestal del compromiso SIIF No 166225 de fecha 23/06/2025, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Bienestar Social y Familia.																								
ESPECIFICACION TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo Nro.2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																								
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	ETAPA CONTRACTUAL																								
	<table><tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>GARANTÍA ÚNICA</td><td>RIESGO JURÍDICO</td><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA</td><td>CONTRATISTA</td><td>DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y SEIS (06) MESE MAS</td></tr><tr><td>GARANTÍA ÚNICA</td><td>RIESGO OPERATIVO</td><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN COMPRA</td><td>CONTRATISTA</td><td>ACTA DE ENTREGA Y DOS (02) AÑOS MAS</td></tr><tr><td>GARANTÍA ÚNICA</td><td>RIESGO OPERATIVO</td><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>CINCO POR CIENTO (5) DEL CALOR DE LA ORDEN DE COMPRA</td><td>CONTRATISTA</td><td>ACTA DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS Y FECHA DE TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO ESTABLECIDO EN MAXIMO DOS (02) AÑOS.</td></tr></table>	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y SEIS (06) MESE MAS	GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN COMPRA	CONTRATISTA	ACTA DE ENTREGA Y DOS (02) AÑOS MAS	GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCO POR CIENTO (5) DEL CALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	ACTA DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS Y FECHA DE TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO ESTABLECIDO EN MAXIMO DOS (02) AÑOS.
	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA																			
	GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y SEIS (06) MESE MAS																			
	GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN COMPRA	CONTRATISTA	ACTA DE ENTREGA Y DOS (02) AÑOS MAS																			
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCO POR CIENTO (5) DEL CALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	ACTA DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS Y FECHA DE TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO ESTABLECIDO EN MAXIMO DOS (02) AÑOS.																				
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	La entrega del equipo automotor, se requiere dentro de los plazos establecidos en el Acuerdo Marco de precios, hasta ciento cincuenta (150) días, una vez suscrita la orden de compra, es de aclarar que se deben ajustar a los tiempos máximos de entrega pactados para tal finalidad en el proceso de licitación CCENEG-022-01-2019. AMP CCE-163-III-AMP-2020 Prórroga 4.																								

Página 4 de 11	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

Lo anterior se encuentra descrito en la cláusula 6 "actividades de la entidad compradora en la operación secundaria" de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020" numeral 6.4: La Entidad Compradora deberá contemplar los plazos de entrega que se relacionan en la tabla 2. "Tiempos de Entrega de los Vehículos", que se presenta a continuación:				
Tabla 1 – Tiempos de entrega según lugar de entrega de los Vehículos.				
No.	Sitios de Entrega			Tiempos de Entrega
1	Armenia	Medellín	Tunja	60 días calendario cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios.
	Barranquilla	Montería	Valledupar	
	Bogotá	Neiva	Villavicencio	
	Bucaramanga	Pasto		150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios: - Incluya Adecuaciones Básicas o instalación de Accesorios - Incluya Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial. - Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades. Para Vehículos Eléctricos e Híbridos el tiempo máximo permitido será de 6 meses calendario. <u>Nota: El Proveedor deberá garantizar las condiciones de entrega en estas ciudades sin cargos adicionales.</u>
	Cali	Pereira		
	Cartagena	Popayán		
	Cúcuta	Santa Marta		
	Ibagué	Sincelejo		
	Manizales			

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/vehiculos-iii>				
Nota: Las Entidades Compradoras, no podrán solicitar plazos de entrega inferiores a 60 días calendario, salvo manifestación expresa del Proveedor que resulte adjudicatario de la orden de compra, que ofertó el menor valor, en la que cuente con referencias en Stock para su entrega en tiempos más cortos. Los menores tiempos de entrega no podrán ser un condicional para la colocación de la orden de compra por parte de las Entidades Compradoras.				
En todo caso, la entrega de los vehículos no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.				
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los vehículos, se realizará en el Centro Religioso de la Policía Nacional ubicado en la Calle 63 No. 56a - 55 en la ciudad de Bogotá D.C., previa entrada al almacén de intendencia y la recepción de los mismos, estará a cargo del supervisor de la orden de compra y el Almacenista de la Dirección de Bienestar Social y Familia.			
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos			
VIGENCIA	La vigencia será igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y seis (6) meses más.			

CIRCUNSTANCIA DE HECHOS QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN

El contratista no cumplió con el objeto del contrato "ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020" – 02 CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 NO UNIFORMADA" de forma parcial en la entrega de los siguientes accesorios y adecuaciones:

- Cojinería en cuero
- Sensores de reversa en la referencia a costo del proveedor
- Luces exploradoras

Página 5 de 11	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

Esta información se encuentra establecida en el formato de solicitud de cotización (simulador-amp-vehiculos3gv_149_25-05-2025.xlsb), del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.

ANTECEDENTES

1. En atención a la comunicación oficial GS-2025-022491-DIBIE de fecha 07 de julio de 2025, se recibe la notificación de la supervisión de la orden de compra No 148160, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA".
2. En atención al acta de inicio AE-2025-005402-DIBIE, de fecha 14 de julio de 2025, se notifica a la empresa de apertura de la orden de compra No 148160 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA".
3. Esta supervisión, con el ánimo de ejercer sus funciones, el día 21 de agosto de 2025, mediante comunicado oficial GS-2025-027519-DIBIE, solicita la firma contratista un informe de los avances y gestiones realizadas para la entrega de los automotores adquiridos por esta Dirección, el cual es enviado mediante correo electrónico No 903 / ARLOF GRULO.
4. El 25 de agosto de 2025, mediante correo electrónica No 916 ARLOF/GRULO, se remite documentación firmada por la representante legal de la Dirección de Bienestar Social y Familia para la creación de cliente con la firma Toyota: Así mismo, se solicitó soporte de pago del impuesto del timbre, de acuerdo a lo determinado en la "CIRCULAR EXTERNA 010 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN", a la tarifa del 1% sobre el total del contrato, según lo establecido en el Decreto Legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025 y el Artículo 519 del Estatuto Tributario. Igualmente, se reiteró información de los avances de la ejecución de la citada orden de compra, la cual fue requerida mediante correo electrónico No 0903 / ARLOF – GRULO de fecha 21/08/2025.
5. El 15 de septiembre de 2025, se realiza el desplazamiento del señor mayor LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ, jefe Grupo Logístico y el señor Intendente JUAN CARLOS ÁVILA CARO, responsable de movilidad y supervisor de la orden de compra No 148160, con el fin tratar temas relacionados con la ejecución de la citada orden de compra.

En consecuencia, de lo anterior, el gerente de la firma ALBORAUTOS SAS, argumenta que los vehículos ya se encuentran en el puerto de Buenaventura (Valle del Cauca), pero se han presentado inconvenientes con la aduana, y que estos deberán ser trasladados a la ciudad de Cartagena (Bolívar). Igualmente indica que los automotores serían entregados en el mes de octubre sin precisar fecha concreta. Esta información es plasmada mediante acta AE-2025-007318-DIBIE.

6. Mediante comunicado oficial GS-2025-031469-DIBIE de fecha 19 de septiembre de 2025, se solicita al contratista, respuestas del requerimiento realizado el 21 de agosto de 2025, en cumplimiento a lo establecido en la "Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores" numeral 11.21 "Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.", de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.

Página 6 de 11	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

7. El 22 de septiembre, mediante correo electrónico 1101 ARLOF/GRULO, se reitera al contratista, avances de los compromisos adquiridos con la Dirección de Bienestar Social y Familia. Por lo que ALBORAUTOS SAS, EMITE RESPUESTA mediante correo electrónico, en documento adjunto, indicando que (...En coherencia con la solicitud realizada sobre la orden de compra 148160 que corresponden a 2 Camionetas Station Wagon 4x4 no uniformadas, les comentamos que el pedido de los vehículos se encuentra aprobado por la marca; las unidades de la orden de compra se encuentran en tránsito marítimo y estamos a la espera de la confirmación del arribo de las unidades al puerto de Buenaventura o Cartagena. Esperamos poder actualizar la información a ustedes la primera semana de octubre...).
8. Por otra parte, el 08 de noviembre de 2025, mediante correo electrónico 1346 ARLOF/GRULO, esta supervisión remite comunicación oficial GS-2025-037226-DIBIE, requiriendo información acerca de la entrega de los vehículos.
9. El día 11 de noviembre, el contratista emite respuesta al comunicado indicando (...A la Fecha persisten altos niveles de congestión en el puerto de Buenaventura principalmente, situación que ha venido afectando el ingreso, nacionalización y facturación de vehículos en todo el país. Este escenario responde a factores externos a nuestro control y se mantiene pese a los esfuerzos coordinados con las autoridades portuarias, agremiaciones y agentes logísticos.

Alborautos ya a Facturado a ustedes las dos unidades según consecutivos TVT6147 y TVT6148. En el momento tenemos físico en nuestro concesionario el vehículo de chasis JTEARCAJXSK031391 y descargue programado JTEARCAJ9SK036744 según soporte logístico para el día 13 de noviembre.

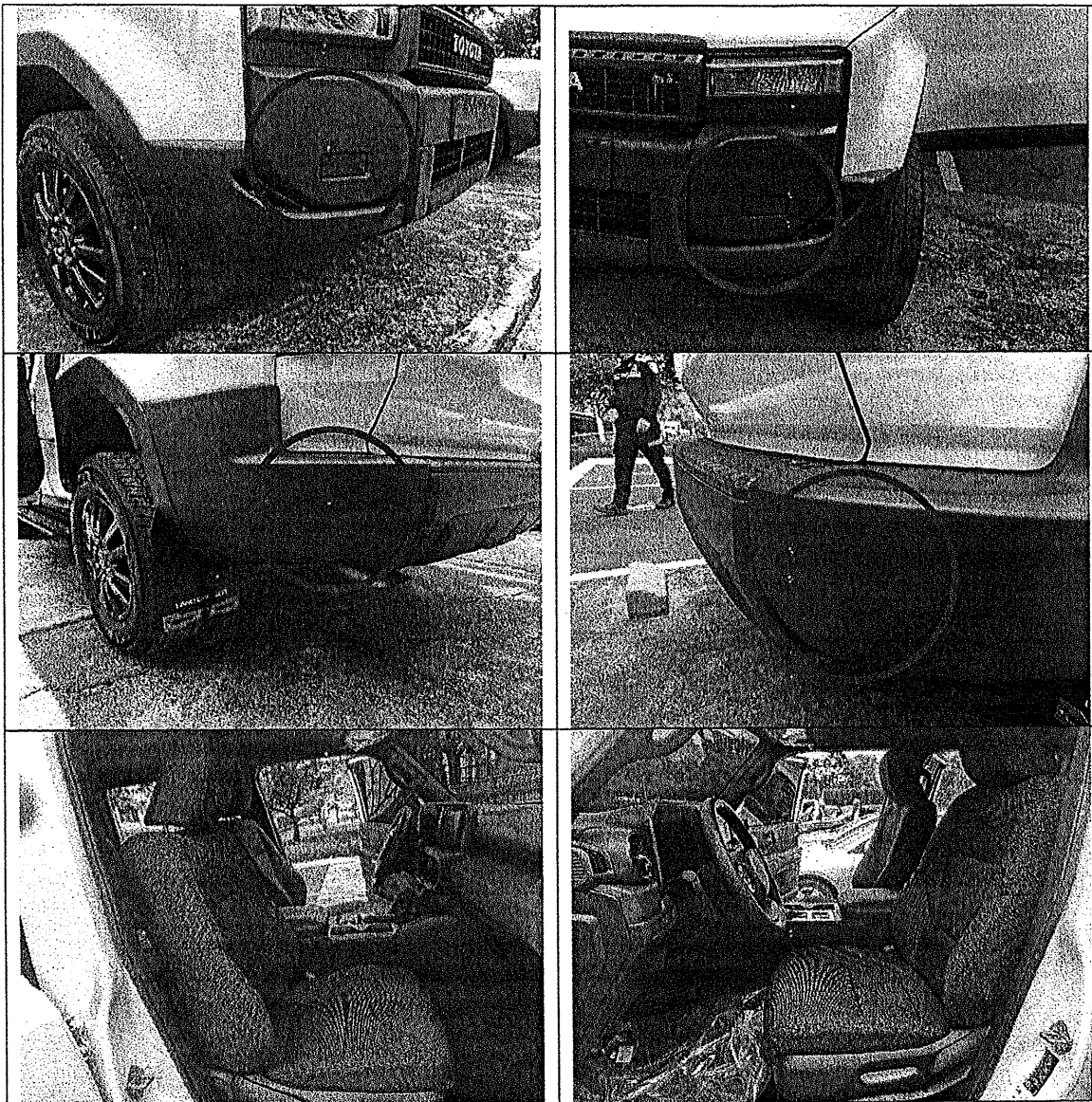
Descripción	VIN	MOTOR	COLOR	Fch. Despacho	Placa	Manifiesto Remesa	Manifiesto	Remesa	Rec. Entrega
ALBORAUTOS TUNJA	CARTAGENA	TUNJA	Gra. 6 No. 51 - 174	LAND CRUISER PRADO DIESEL TX	JTEARCAJ9SK036744	9/11/2025 KPP308	410900086459	VIG-2044692	13/11/2025

Alborautos ya tiene los empadronamientos y declaraciones de importación, lo único que tenemos pendiente para poder despachar el paquete para matrícula son las improntas del vehículo que está en tránsito
Con el soporte logístico de llegada de la unidad los documentos estarán siendo despachados a ustedes el día 13 de Noviembre finalizando la tarde...).

10. Mediante correo electrónico No 1354 ARLOF/GRULO de fecha 12 de noviembre de 2025, el jefe de grupo logístico envía información referente a la entrega de la documentación respectiva para el inicio de trámite de las matrículas de los vehículos adquiridos.
11. El 18 de noviembre de 2025, se envía correo electrónico No 1373, informando al contratista que "a la fecha la firma contratista no ha entregado los soportes documentales correspondiente a los vehículos adquiridos por parte de la Dirección de Bienestar Social y Familia mediante orden de compra 148160, como lo establecieron en el documento entregado mediante correo electrónico de fecha 11/11/2025...). Igualmente, Alborautos S.A.S., hace entrega de los soportes documentales originales, para realizar el trámite de las matrículas de los automotores con la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.
12. Una vez la Dirección Logística y Financiera gestiona el trámite de la preasignación de placa, se solicita al contratista mediante correo electrónico 1382 ARLOF/GRULO, la expedición de las pólizas de seguros (SOAT) y el pago de los derechos de matrícula de cada uno de los automotores, con el fin de seguir con los trámites pertinentes. Por lo que se obtienen respuesta haciendo entrega de dicha información de manera electrónica de la documentación requerida.

Página 7 de 11	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

13. El 27 de noviembre de 2025, el contratista procede con la entrega de los vehículos en el Centro Religioso de la Policía Nacional ubicado en la calle 63 No 56a-55, el cual, durante la verificación técnica se constató que los automotores no contaban con las adecuaciones y accesorios exigidos en el contrato, por lo que esta supervisión no consideró recibir a satisfacción los bienes adquiridos.



Por lo que el contratista realiza el retiro de las camionetas que se encontraban en las instalaciones policiales. Así mismo, se emite comunicado oficial GS-2025-039602-DIBIE, de fecha 27 de noviembre de 2025, informando a ALBORAUTOS SAS las novedades encontradas y solicitando su respectiva subsanación, dado que, el contrato vence el 30 de noviembre de 2025.

Página 8 de 11	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

14. El 29 de noviembre de 2025, el contratista mediante correo electrónico, adjunta documento sin número de fecha 28 de noviembre de 2025, indicando que (... Se hace necesario modificar la orden de compra con la inclusión de los accesorios que, si son posibles efectuar su montaje sin afectar la garantía, para lo cual, requerimos de su solicitud por escrito. No se puede convertir totalmente una versión DE PRADO TX A TXL por aspectos restrictivos técnicos.

ALBORAUTOS S.A.S. mantiene su mejor voluntad para culminar exitosamente este proceso una vez se surta la reunión que estamos solicitando a Colombia Compra Eficiente conjuntamente a fin de aclarar todos los aspectos en el desarrollo de la ejecución de esta orden de compra y les informamos que serán cordialmente invitados a esta reunión por parte de Colombia Compra Eficiente en su debida oportunidad de horario laboral posible. Copia de esta comunicación se está enviando al equipo jurídico de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Por los hechos anteriores se hace necesario solicitar a ustedes una prórroga para el cierre de este proceso por la fuerza mayor indicada en cuanto a especificaciones técnicas a cumplir según el simulador de cotización, que además aquí anexamos. Sugerimos un plazo adecuado al 15 de diciembre de 2025.

15. Teniendo en cuenta el documento enviado por el contratista, esta supervisión emite respuesta mediante correo electrónico 1387 ARLOF/GRULO, informado la no viabilidad de prórroga a la orden de compra.

DOCUMENTOS SOPORTES:

- Comunicación oficial GS-2025-022491-DIBIE de fecha 07 de julio de 2025.
- Acta de inicio AE-2025-005402-DIBIE, de fecha 14 de julio de 2025
- Comunicado oficial GS-2025-027519-DIBIE, de fecha 21 de julio de 2025
- Correo electrónico No 916 ARLOF/GRULO, de fecha 25 de agosto de 2025.
- Acta AE-2025-007318-DIBIE, de fecha 15 de septiembre de 2025.
- Comunicado oficial GS-2025-031469-DIBIE de fecha 19 de septiembre de 2025.
- Correo electrónico 1101 ARLOF/GRULO, de fecha 22 de septiembre de 2025.
- Correo electrónico 1346 ARLOF/GRULO, esta supervisión remite comunicación oficial GS-2025-037226-DIBIE, de fecha 08 de noviembre de 2025.
- Correo electrónico No 1354 ARLOF/GRULO, de fecha 12 de noviembre de 2025.
- Correo electrónico No 1373, de fecha 18 de noviembre de 2025.
- Correo electrónico 1382 ARLOF/GRULO,
- Comunicado oficial GS-2025-039602-DIBIE, de fecha 27 de noviembre de 2025.
- Correo electrónico 1387 ARLOF/GRULO, de fecha 30 de noviembre de 2025.

NORMAS Y CLÁUSULAS CONTRACTUALES TRANSGREDIDAS:

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015 (Régimen reglamentario)
- Acuerdo Marco de Precios (Colombia Compra Eficiente)

La empresa, ha incumplido el objeto de contrato parcialmente, de acuerdo a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano – mediante el acuerdo marco de precios CCE-163-III-AMP-2020 ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS

Página 9 de 11	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE, prorroga VI, se está presentando un posible incumplimiento parcial al objeto de dicho acuerdo marco, en su cláusula 11 "Obligaciones del proveedor", así:

- 11.8: entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.
- 11.10: cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
- 11.13 garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones que generen costos adicionales a las entidades compradoras o a Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior y en aplicación a lo establecido en el acuerdo marco de precios CCE-163-III-AMP-2020 ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE, prorroga VI

Cláusula 20 Cláusula Penal

(...) En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de la Entidad Compradora, cuando el Proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

En ninguno de los casos expuestos anteriormente, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco ni de las Órdenes de Compra. Para el cobro de la Cláusula Penal, se podrá acudir a los mecanismos establecidos en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 (...).

Siguiendo lo anteriormente expuesto el valor del posible incumplimiento, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del de la orden de compra suscrita con la firma ALBORAUTOS SAS, el cual equivale a la suma desde un peso (\$ 1,00) hasta sesenta y siete millones ciento noventa y ocho mil novecientos un pesos con cuarenta centavos (\$ 67.198.901,40), moneda corriente.

Por lo tanto, es pertinente que se adelante el debido proceso para que se haga efectiva la cláusula penal, toda vez que el contratista no cumplió con la instalación de los accesorios solicitados por la Dirección de Bienestar Social y Familia, los cuales se encuentran estipulados en formato de Colombia Compra Eficiente (simulador-amp-vehiculos3gv_149_25-05-2025.xlsx), del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.

INDEMINACION DE PERJUICIOS ADICIONALES

De acuerdo con lo previsto en la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos (CCE-163-III-AMP-2020, Prórroga 4), la cláusula penal tiene naturaleza sancionatoria y su efectividad procede ante el incumplimiento de las obligaciones específicas derivadas de la orden de compra, sin que ello exonere al proveedor del cumplimiento de las demás obligaciones contractuales. El valor de la cláusula penal se calculará conforme a lo estipulado en la cláusula 19 del AMP, hasta el diez por ciento (10%) del valor total de la orden de compra.

El Consejo de Estado ha precisado que el valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como un pago parcial, pero definitivo, de los perjuicios causados a la entidad contratante. En el presente

Página 10 de 11	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

caso, se evidencia afectación parcial, toda vez que las actividades misionales han cesado en algunas servicios a cargo de la dirección en los desplazamientos de los funcionarios que conforman esta unidad policial. Sin embargo, la aplicación de la cláusula penal no excluye la posibilidad de reclamar perjuicios adicionales, siempre que estos se acrediten plenamente, conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Por lo anterior, se debe citar al contratista en el marco del procedimiento sancionatorio regulado por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la minuta del AMP, para que, en ejercicio de su derecho de defensa y contradicción, exponga las razones que estime pertinentes frente al presunto incumplimiento y las consecuencias derivadas del mismo, incluyendo la eventual imposición de la cláusula penal y la reclamación de perjuicios adicionales, si a ello hubiere lugar.

TASACIÓN DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS CON EL INCUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta que, la firma contratista no entrega la totalidad de los accesorios instalados en los vehículos adquiridos, los cuales se encuentran establecidos en el formato de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Dirección de Bienestar Social y Familia establece la afectación de la cláusula penal por posible incumplimiento parcial del uno por ciento (1%) del valor total de la Orden de Compra No 148160, el cual equivale a la suma de seis millones setecientos diecinueve mil ochocientos noventa pesos con catorce centavos (\$ 6.719.890,14), moneda corriente.

Nota: el valor es estimado corresponde a los monto de los accesorios no instalados en los vehículos adquiridos en la orden de compra 148160, de acuerdo a los precios contemplados en catalogo vehiculos_iii_v129_25_05-2025.xlsx del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

Por lo tanto, se hará efectiva la sanción impuesta por la Dirección de Bienestar Social y Familia, toda vez que el contratista no cumplió con la instalación de las adecuaciones y accesorios solicitados por el contratante, los cuales se encuentran establecidos en formato de Colombia Compra Eficiente (simulador-amp-vehiculos3gv_149_25-05-2025.xlsb), del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, dentro del evento de cotización 192646, de la Tienda Virtual de Estado Colombiano.

Así mismo, se hará efectiva la póliza No. BCH-100044098, expedida por la compañía Seguros Mundial, en el amparo de cumplimiento, de acuerdo a la cláusula 16 literal No.2 Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradora

Nombre del amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
Cumplimiento	26/06/2025	30/05/2026	\$ 67.198.901,40
Calidad del servicio	30/11/2025	30/11/2027	\$ 33.599.450,70
Calidad y correcto funcionamiento	30/11/2025	30/11/2027	\$ 67.198.901,40

Nota: el trámite administrativo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, es para determinar si hay o no, lugar a la imposición de las sanciones establecidas en los contratos.

CONSECUENCIAS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 352 de 1997 "Por la cual se crea la Dirección de Bienestar Social", encargada de desarrollar los programas de Educación, Recreación y Deporte así como Vivienda Fiscal, para el personal de la Policía Nacional y sus beneficiarios activos y retirados con asignación de retiro o pensión, así como, los planes y programas de vivienda fiscal, sin embargo y de acuerdo al Decreto 113 del 25 de enero de 2022 Por el

Página 11 de 11	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

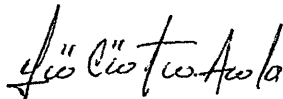
cual se modifica la estructura orgánica de la Policía Nacional del Ministerio de Defensa Nacional, decreta en su artículo 8 que a la letra dice (...)

"ARTÍCULO 8o. DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA. Es la dependencia de la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano responsable de planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de Bienestar Social para los funcionarios de la Policía Nacional y afiliados, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del servicio de policía y al cumplimiento de la misión constitucional. La Dirección de Bienestar Social y Familia cumplirá las siguientes funciones:

- Dirigir y desarrollar servicios, planes, programas y proyectos en materia de bienestar para el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de los funcionarios de la Policía Nacional, su núcleo familiar y usuario afiliados a los servicios y programas de Bienestar Social y Centros Sociales.
- Desarrollar planes, programas y proyectos de apoyo psicosocial que permitan elevar el nivel de vida del personal policial y su familia.

La no entrega de los vehículos adquiridos, ha generado traumatismos en los desplazamiento de los funcionarios de la Dirección de Bienestar Social y Familia a los puntos de servicios, interrumpiendo actividades propias del cumplimiento de la misionalidad de la unidad, la cual está orientada a planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de bienestar social para los funcionarios de la Policía Nacional y afiliados a los servicios que presta a nivel nacional.

Atentamente,



Intendente **JUAN CARLOS ÁVILA CARO**
Supervisor Contrato Orden de Compra Nro. 148160 – 25



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO CONTRATOS

GS-2025 022491 ARLOF/-GRUCO - 17.3

Bogotá D.C. 07 JUL 2025

Señor:
RESPONSABLE DE MOVILIDAD
Dirección Bienestar Social y Familia
Calle 44 Nro. 50-51
Ciudad

Asunto: notificación supervisión e inicio de la Orden de Compra 148160

En atención a lo establecido en la Resolución Nro. 00090 de 2018 "Por lo cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"; de manera atenta me permito notificar que fue designado como supervisor de la Orden de Compra que se relaciona a continuación:

Número de Orden de Compra	Contratista	NIT/CÉDULA	Objeto	Valor
148160	ALBORAUT OS S.A.S.	800240258	"ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA"	(\$671.989.014,00)

Es pertinente resaltar que la supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento **técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados".

Funciones Generales

- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución y solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen.
- Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
- Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

Supervisión administrativa

1DS-OF-0001
VER: 7

Página 1 de 3

Aprobación: 26/05/2025

- Velar porque el expediente del contrato esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
- Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
- Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Tener usuario SECOP II y realizar seguimiento a los diferentes documentos que sean publicados.
- Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley

Supervisión técnica

- Verificar y las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato.
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
- Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

Supervisión financiera y contable

- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

Prohibiciones

- Adoptar decisiones que impliquen la modificación del contrato.
- Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores.
- Retardar, denegar u omitir cualquier asunto que le corresponda atender por razón de sus funciones.
- Gestionar indebidamente a título personal asuntos relacionados con el contrato.
- Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.

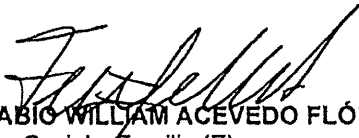
Las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos **son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.**

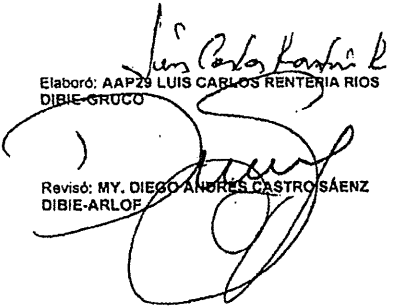
10

Finalmente es pertinente indicar que la supervisión del contrato es una designación expresa y única de la Dirección de Bienestar y Familia, por lo cual, desde el inicio de la ejecución del presente contrato, deberá advertir por escrito al contratista, con el fin de indicar que esta dirección NO realiza a través de ningún funcionario, exigencias o acciones diferentes a las establecidas en las obligaciones en cumplimiento al objeto del contrato.

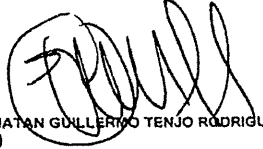
Cualquier evidencia de prácticas corruptas o irregulares que se detecte, deberá ser denunciada de manera inmediata, en el marco de la Ley 599 de 2000, artículos 397 al 428 "Delitos contra la Administración Pública"

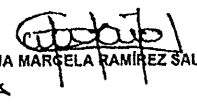
Atentamente,

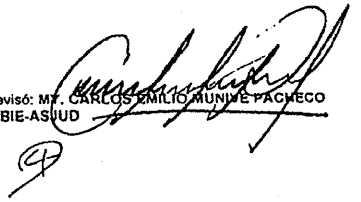

Teniente Coronel FABIO WILLIAM ACEVEDO FLÓREZ
Director de Bienestar Social y Familia (E)


Elaboró: AAP29 LUIS CARLOS RENTERÍA RÍOS
DIBIE-GRUCO

Revisó: MY. DIEGO ANDRÉS CASTRO SÁENZ
DIBIE-ARLOP


Revisó: CT. JOHNATAN GUILLERMO TENJO RODRIGUEZ
DIBIE-GRUCO (E)


Revisó: TC. GIOVANA MARCELA RAMÍREZ SALGADO
DIBIE-SUBIE (E)


Revisó: MY. CARLOS EMILIO MUNIVE PACHECO
DIBIE-ASUUD

Anexo: copia orden de compra y registro presupuestal

Fecha de elaboración: 04-07-2025
Ubicación: /Contratos/Luis Carlos Rentería/Procesos 2025

Calle 44 50 - 51 / CAN
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO LOGÍSTICO

Fecha:	Bogotá D.C. 14 de julio de 2025		
Hora de inicio:	14:00 horas	Hora de finalización:	15:00
Lugar:	Instalaciones de la empresa ALBORAUTOS S.A.S.		

ACTA - DIBIE-ARLOF-GRULO 2.25
QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 148160, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CGE-163-III-AMP-2020" CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 NO UNIFORMADAS

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura anterior
3. Temas a tratar
 - 3.1. Lectura del oferente
 - 3.2. Lectura del contrato
 - 3.2.1. Vigencia de la Orden de Compra
 - 3.2.2. Valor de la Orden de Compra
 - 3.2.3. Lugar de entrega de vehículos
 - 3.2.4. Supervisor de la Orden de Compra
 - 3.2.5. Forma de pago
 4. Especificaciones técnicas

DESARROLLO

1. Verificación de los asistentes

El día 14 de julio de 2025, en las instalaciones de la empresa ALBORAUTOS S.A.S., identificada con NIT 800.240.258-4, ubicadas en la calle 134 A NRO. 45-95, se reunieron el señor Intendente JUAN CARLOS ÁVILA CARO, responsable de movilidad de la Dirección de Bienestar Social y Familia y supervisor de la Orden de Compra Nro. 148160 y la señora LUZ MILA BENITES CASTEBLANCO representante legal de la empresa en mención, con el fin de dar inicio al contrato cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CGE-163-III-AMP-2020" Camionetas Station Wagon 4X4 no uniformadas.

2. Lectura acta anterior.

No aplica.

3. Temas a tratar

3.1. Lectura del oferente

- Contratista: ALBORAUTOS SAS NIT: 800.240.258-4
- Dirección: calle 134 A NRO. 45-95
- Teléfono: 6087438529.
- Email: ibenitez@alborautos.com
- Ciudad: Tunja - Boyacá

- Representante legal: LUZ MILA BENITES CASTEBLANCO
- Cedula de ciudadanía: 40.023.557

3.2. Lectura de la Orden de Compra

Orden de Compra Nro. 148160, celebrado entre la Dirección de Bienestar Social y Familia y la firma Alborautos SAS, de fecha 07 julio de 2025, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020". Camionetas Station Wagon 4X4 no uniformadas.

3.2.1. Vigencia de la Orden de Compra

La vigencia de la Orden de Compra será hasta el 30 de noviembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.2.2. Valor de la Orden de Compra

SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CATORCE PESOS (\$671.989.014,00) M/CTE, incluido IVA.

3.2.3. Lugar de entrega de los vehículos

La entrega de los vehículos, se realizará en el Centro Religioso de la Policía Nacional ubicado en la Calle 63 No. 56a - 55 Barrio Quirinal en la ciudad de Bogotá D.C., previa entrada al almacén de intendencia y la recepción de los mismos, estará a cargo del supervisor de la orden de compra y el Almacenista de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

3.2.4. Supervisor de la Orden de Compra

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de movilidad o quien con posterioridad designe el delegatario contractual de la Dirección de Bienestar Social y Familia, atendiendo lo establecido en la comunicación oficial GS-2025-022491-DIBIE, del 07/07/2025, quien verificará la debida ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, cualquier anomalía que se presente con del mismo, de acuerdo con las funciones contempladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

3.2.5. Forma de pago

Bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, se revisarán las cláusulas correspondientes a la forma de ejecución de la respectiva orden de compra, el pago se realizará en moneda legal colombiana, sobre el cien por ciento (100%) del valor de la Orden de Compra, dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) y según lo establecido en la Cláusula 10 Facturación y Pago de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/transporte/vehiculos-iii>.

Nota 1: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser de manera electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el

sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos (\$), código de identificación de la unidad (16-01-01-L-1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos (\$), separado por punto y coma. Como ejemplo **#\$16-01-01-L-1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co\$** donde el contratista enviará la factura, notas débito y/o notas crédito al buzón único electrónico, siifnacionfacturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2. Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

BENEFICIARIO: ALBORAUTOS SAS
CUENTA No: 25860046718
TIPO DE CUENTA: Corriente
ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia

4. Especificación Técnica

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	CANTIDAD
VEHÍCULO TIPO CAMIONETA STATION WAGON NO UNIFORMADO, en atención a la especificación técnica para la adquisición de vehículos de la Policía Nacional	2

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Verifica: 1421 1005/2025

Información de la Entidad Compradora

Nombre (para Cotización): DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Dirección (para Cotización): CALLE 44 LINE 26-51

Teléfono (para Cotización): 0011182811

Correo electrónico (para Cotización): DIBIE@POLICIA.GOV.CO

Fechas estimadas

Fecha de recepción de cotizaciones: 26 de mayo de 2025

Fecha de entrega de cotizaciones: 26 de mayo de 2025

Artículos Solicitados de Cotización

Generar CSV

Descripción	Cantidad	Unidad	Valor	Valor Total
VEHÍCULO TIPO CAMIONETA STATION WAGON NO UNIFORMADO	2	UNIDAD	1.000.000,00	2.000.000,00

Adiciones y Accesorios

Descripción	Cantidad	Unidad	Valor	Valor Total
Seguros de terceros en las referencias a la ley del proveedor	1	UNIDAD	1.000.000,00	1.000.000,00
Adaptación a uso rural	1	UNIDAD	1.000.000,00	1.000.000,00
Adaptación de empujones (por unidad)	1	UNIDAD	1.000.000,00	1.000.000,00
Alarma (por unidad)	1	UNIDAD	1.000.000,00	1.000.000,00
Bancos (por unidad)	1	UNIDAD	1.000.000,00	1.000.000,00
Barras antirrobo (por unidad)	1	UNIDAD	1.000.000,00	1.000.000,00
Baterías de litio, sistema de combustible y alarma (por unidad)	1	UNIDAD	1.000.000,00	1.000.000,00
Quilómetros Control (por unidad)	1	UNIDAD	1.000.000,00	1.000.000,00
Cámara de vigilancia (por unidad)	1	UNIDAD	1.000.000,00	1.000.000,00
Cinta Adhesiva (por unidad)	1	UNIDAD	1.000.000,00	1.000.000,00

Página 1 de 12		LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO		 POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0228		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA		
Fecha:		ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE LA POLICIA		
Versión:		NACIONAL		
CAMIONETA STATION WAGON 4X4				
Justificación: La presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, que comprenden básicamente una carrocería de dos volúmenes en la que el acceso al maletero es una puerta con vidrio trasero o quinta puerta, con la posibilidad de brindar capacidad para más de cinco pasajeros, suele ser usada a nivel Institucional para el transporte del alto mando institucional, esquemas de seguridad y grupos operativos.				
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				
Especificación	Gasolina	Descripción		
Cilindraje	Mayor a dos mil seiscientos cincuenta (2650) cc.	DIESEL		
Tipo	Cinco puertas	Mayor a dos mil setecientos cincuenta (2750) cc.		
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.			
Capacidad de carga	Mínimo seiscientos (600) Kilogramos.			
Torque neto	Mínimo doscientos cuarenta y cinco (245) Nm.	Mínimo Trecientos ochenta (380) Nm.		
Potencia	Mínima ciento sesenta y cuatro (164) hp (comercial).	Mínima ciento sesenta y cuatro (174) hp (comercial).		
Encendido	Electrónico.			
Sistema de encendido	Inyección electrónica o Common rail o Turbo Intercooler o Secuencial multipunto			
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.			
Dirección	Hidráulica o Electrohidráulica progresiva o Eléctrica progresiva			
Trazación	Cuatro por cuatro (4x4) full time o sistema equivalente con posibilidad de desconexión por el usuario desde el habitáculo.			
Velocidades	Mínimo cinco velocidades secuenciales.			
Chasis	Independiente.			
Suspensión	Delantera: Amortiguador sobre resorte con barra estabilizadora o independiente resortes helicoidales o independiente de brazos articulados con espirales y barra estabilizadora McPherson o Independiente Doble Horquilla Resorte helicoidal o Doble brazo oscilante con resortes helicoidales o Amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora.			
	Trasera: Independiente de Doble cámara con Amortiguación y Resorte o Resortes helicoidales o Con Espirales y Barra Estabilizadora Multi link, resortes helicoidales y barra estabilizadora o Suspensión de cuatro articulaciones con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos.			
Frenos	Hidráulico, doble circuito independiente o Discos ventilados o sólidos o Tambor o parqueo o Seguridad en las ruedas traseras o Sistema ABS o CBD o BA.			
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.			
Llantas y rines	Cinco llantas con su respectivo rin, homologadas por el Ministerio de Transporte, llanta de repuesto con su alojamiento diseñado para tal fin, incluida la de repuesto igual a la de las otras.			
Capacidad del tanque	Mínimo 17 galones con tapa exterior.			
Sillotería	Asientos delanteros individuales con ajuste eléctrico mínimo para el conductor, deslizantes, reclinables con apoyo cabezas, segunda y tercer fila abatibles con apoyo cabezas.			
Seguridad activa	Sistema de frenos ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónico) y BA (Asistencia al frenado de emergencia).			
Seguridad pasiva	Airbag conductor y acompañante, de cabeza delanteros (cortina), de rodilla conductor, laterales delanteros y traseros.			

Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente
Accesorios	Aire acondicionado original de fábrica en cabina, esribos, exploradoras, espejos laterales eléctricos, radio AM/FM/MP3/USB/DVD, conexión bluetooth, parlantes, encendedor de cigarrillos, limpiabrisas delantero y trasero, calefacción, pila, eleva vidrios eléctricos, bloqueo central para las puertas, alarma, cámara y alarma de estacionamiento trasero, lámpara interna, guantera, consola central, manijas interiores, conexión de accesorios a doce (12) voltios, tablero de instrumentos, alarma de cinturón, alarma de llaves olvidadas, cámara de reversa, juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento.
Garantía	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.
Kit de Carretera	Kit de herramientas Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002 se establecen los elementos que como mínimo debe tener el equipo de carretera: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Dos tacos para bloquear el vehículo 5. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 6. Llanta de repuesto. 7. Linterna 8. Un extintor según norma técnica Colombiana (NTC 1446). Bolíquín: 1. Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptica bolsa (120ml), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lengua, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, lijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo, a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador, o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.

3/

Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, un manual de operación del vehículo en idioma español.
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que determine el supervisor.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos a continuación. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOA a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.

El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes.

Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen o impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.

El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se

Resolución número 06676 del 24/12/18 "Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional"

Resolución número 910 de 05/06/1/08 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones"

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deben llevar los manuales de

No siendo otro el objeto de la presente, firman los que en ella intervinieron

IT. JUAN CARLOS AVILA CARO

Responsable de Movilidad DIBIE

SRA. LUZ MILA BENITEZ CASTELBLANCO

Representante Legal ALBORAUTOS SAS

Anexo: 01 folio (planilla de asistencia).

Elaborado por: AAP25 Carlos Alberto Quiroz
Revisado por: IT. Juan Carlos Avila Caro.
Fecha de elaboración: 14/07/2025.
Calle 44 N° 50-51, La Esmeralda, Bogotá.
Teléfono 3507071485.
Email: alicia-mov@policia.gov.co
www.nokda.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-027519-DIBIE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO LOGÍSTICO

2063517274

GS-2025-

DIBIE- 29.25

Bogotá D.C 21 de agosto de 2025

Señora

LUZ MILA BENITES CASTEBLANCO

Representante legal ALBORAUTOS S.A.S

Calle 134 No 45-95

Bogotá D.C

Asunto: solicitud avances ejecución orden de compra 148160.

En atención a la ejecución de la orden de compra referenciada en el asunto y cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP 2020", camionetas Station Wagon 4x4 no uniformadas, comedidamente me permito solicitar, un informe de los avances y las gestiones realizadas para la entrega de estos automotores y las fechas proyectadas para dicha actividad a esta Dirección.

Agradezco su amable colaboración y atención prestada a este requerimiento.

Atentamente;


Intendente **JUAN CARLOS AVILA CARO**
Responsable de Movilidad DIBIE
Supervisor orden de compra 148160.

Fecha de elaboración: 21/08/2025
Calle 44 # 50-51, Bogotá
Teléfono: 3123869839
eduar.camargo@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

IDS-OF-000
VER

Página 1 de 1

Aprobación: 26/05/2025

DIBIE GRULO-GUMOV

De: DIBIE GRULO-GUMOV
Enviado el: lunes, 25 de agosto de 2025 10:02 a. m.
Para: asistentelicitaciones@grupoalcautos.com.co; jlara@alcautos.com.co; gnacionalcomercial@alborautos.com; , ANGELICA BLANDON OIDOR; lbenitez@alborautos.com
CC: lbenitez@alborautos.com
Asunto: ENVÍO DOCUMENTACIÓN Y SOLICITUD INFORMACIÓN ORDEN DE COMPRA 148160
Datos adjuntos: AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS ALBORAUTOS - DIBIE.pdf; COMPROMISO SISTEMA DE CUMPLIMIENTO ALBORAUTOS - DIBIE.pdf; DECLARACION DE CONFLICTOS DE INTERES ALBORAUTOS - DIBIE.pdf; RUT 2025.pdf; SAGRILAF ALBORAUTOS DIBIE.pdf; CEDULA DE MI GENERAL CC- BG. YURIAN.pdf; POLITICAS GENERALES DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL ALBORAUTOS - DIBIE.pdf; ASIGNACION PRESUPUESTAL.pdf; GS-2025-027519-DIBIE.pdf

Importancia: Alta

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
¡SOMOS + FAMILIA!



Bogotá D.C., 25 de agosto de 2025

Correo Nro 916 / ARLOF – GRULO

Dios y Patria, Buenos Días

En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra No 148160, de manera atenta me permito enviar los documentos diligenciados relacionados a continuación:

- Políticas Generales del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)
- Compromiso al sistema de Cumplimiento
- Declaración de Conflicto de Interés
- Sagrilaf
- Copia de la cédula de quien firma el Sagrilaf
- Tratamiento de datos

- Rut actualizado
- Asignación presupuestal o CDP

Así mismo, solicito el soporte del pago del impuesto del timbre, de acuerdo a lo establecido en "CIRCULAR EXTERNA 010 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN", a la tarifa del 1% sobre el total del contrato, según lo establecido en el Decreto Legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025 y el Artículo 519 del Estatuto Tributario. Igualmente, reitero información de los avances de la ejecución de la citada orden de compra, la cual fue requerida mediante correo electrónico No 0903 / ARLOF – GRULO de fecha 21/08/2025.

Lo anterior con el fin de seguir tramites respectivo a la ejecución del contrato.

Atentamente,



Intendente
JUAN CARLOS ÁVILA CARO
Responsable Movilidad DIBIE
Contacto: 3123869839

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso restringido o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, reproducción, distribución o uso del mismo así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propietario original de la misma es ilegal.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO LOGÍSTICO

Fecha:	Bogotá D.C, 15 de septiembre de 2025		
Hora de inicio:	08:00 horas	Hora finalización	10:00 horas
Lugar:	Instalaciones de la empresa ALBORAUTOS S.A.S.		
ACTA No. AE – 2025 - 007318 - DIBIE ARLOF- GRULO – 2.21			
QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA 148160 CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020” – CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 NO UNIFORMADAS, CON LA EMPRESA ALBORAUTOS S.A.S.			

ORDEN DEL DÍA

- 1) Verificación de Asistentes
- 2) Temas a tratar

DESARROLLO

1. Verificación de Asistentes

En las instalaciones de la empresa "ALBORAUTOS S.A.S, ubicadas en la carrera. 6 # 51-174, de la ciudad de Tunja (Boyacá), se reunieron el señor mayor **LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ**, jefe del grupo logístico de la Dirección de Bienestar Social y Familia, el señor **INTENDENTE JUAN CARLOS ÁVILA CARO**, responsable de Movilidad y la señora **LUZ MILA BENITEZ CASTEBLANCO**, representante legal de la empresa en mención con el fin de tratar temas relacionados con la ejecución de la orden de compra 148160 y sus obligaciones.

2. Temas a tratar

Dentro del desarrollo de la reunión, se le informa a la señora **LUZ MILA BENITEZ CASTEBLANCO** que, el día 21/08/2025 se allegó comunicación oficial GS-2025-027519-DIBIE, a través de correo electrónico Correo Nro. 903 / ARLOF - GRULO, en la cual se requirió por parte de la Dirección de Bienestar Social y Familia los avances, las gestiones realizadas y las fechas proyectas para la entrega de los vehículos adquiridos a través de la orden de compra 148160, esto teniendo que no se ha obtenido respuesta alguna sobre lo descrito.

En consecuencia de esto, argumenta la representante legal que, los vehículos ya se encuentran en el puerto de Buenaventura (Valle), pero que se han presentado inconvenientes con la aduana y que estos deberán ser trasladados a la ciudad de Cartagena (Bolívar), así mismo sustenta que los automotores serán entregados en el mes de octubre, sin precisar una fecha concreta.

Así mismo, la contratista realiza la entrega de los soportes de consignación de pago del impuesto del timbre decretado por el gobierno nacional, equivalente al 0.5% del valor total del contrato, por valor de tres Millones trescientos veintiséis mil seiscientos setenta y ocho pesos Mcte. (\$ 3.326.678,00).

Scan

ACTA No. AE - 2025 -
-DIBIE ARLOF- GRULO - 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA 148160 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020" - CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 NO UNIFORMADAS, CON LA EMPRESA ALBORAUTOS S.A.S.

GS-2025-027519-DIBIE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO LOGÍSTICO

2003517274

GS-2025-

-DIBIE- 29.25

Bogotá D.C 21 de agosto de 2025

Señora

LUZ MILA BENITES CASTEBLANCO

Representante legal ALBORAUTOS S.A.S.

Calle 134 No 45 - 95

Bogotá D.C.

Asunto: solicitud avances ejecución orden de compra 148160.

En atención a la ejecución de la orden de compra referenciada en el asunto y cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020", camionetas Station Wagon 4X4 no uniformadas, comedidamente me permito solicitar, un informe de los avances y las gestiones realizadas para la entrega de estos automotores y las fechas proyectadas para dicha actividad a esta Dirección.

Agradezco su amable colaboración y atención prestada a este requerimiento.

Atentamente:

Juan Carlos Avila Caro
Intendente JUAN CARLOS AVILA CARO
Responsable de Movilidad DIBIE
Supervisor orden de compra 148160.

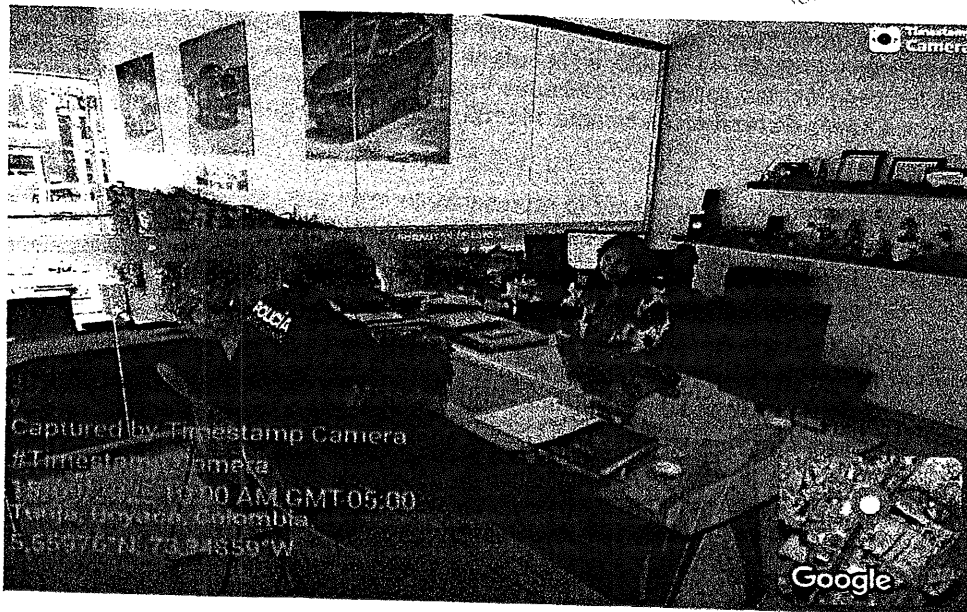
Fecha de elaboración: 21/08/2025
Calle 44 # 50-91, Bogotá
Teléfono: 3123809637
educa.carlos@policiadefensa.gov.co
www.policiadefensa.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

105-OF-0001
VER:

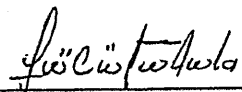
Página 1 de 1

Aprobación: 26/05/2025

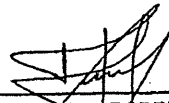


COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Emitir respuesta por escrito de los avances y gestiones realizadas para la entrega de las camionetas a esta Dirección y demás requerimientos de la unidad.	Representante legal ALBORAUTOS S.A.S.	Permanente



IT. JUAN CARLOS ÁVILA CARO
Supervisor orden de compra 148160.



MY. LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ
Jefe Grupo Logístico DIBIE

Anexo: (uno) planilla de asistencia

Elaborado por: IT. Juan Carlos Ávila Caro
Revisado por: MY. Luis David Rodríguez Hernández
Fecha de elaboración: 15/09/2025.
Ubicación: Equipo/movilidad/Responsable Movilidad/2025/Adquiere/vehiculos/oct148160

Calle 44 No. 50-51 4 Piso Edificio Seguridad Social.
Edificio Seguridad Social
Teléfono: 3123869839
dibie.grulo-mov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO LOGÍSTICO

Fecha:	Tunja (Boyacá), 15 de septiembre de 2025	
Hora de inicio:	08:00 horas	Hora de finalización: 12:00 horas
Lugar:	Instalaciones de la empresa ALBORAUTOS S.A.S.	

ACTA –
QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA 148160 CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020” – CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 NO UNIFORMADAS, CON LA EMPRESA ALBORAUTOS S.A.S.

ASISTENTES						
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	Juzvito Benítez	Alboraautos	lbenitez@alboraautos.com	40.023557	3175112352	[Firma]
MY	David Rodríguez H.	DIBIE - GRULO	luis.rodriguez@mov.co	80282564	3195381383	[Firma]
IR	Juan Carlos Avila Caro	DIBIE - GRULO	dicie-grulo-mov.co	80175160	3123869839	[Firma]

Calle 44 No. 50-51, Bogotá
Teléfono: 3507071485
dibie.grulo-mov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO LOGÍSTICO

GS-2025- -031469 - -DIBIE- 29.25

Bogotá D.C 19 de septiembre de 2025

Señora
LUZ MILA BENITEZ CASTEBLANCO
Representante legal ALBORAUTOS S.A.S.
Calle 134 No 45 - 95
Bogotá D.C

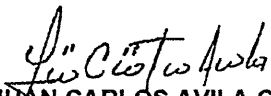
Asunto: solicitud respuesta a la comunicación oficial GS-2025-027519-DIBIE.

En cumplimiento a las funciones como supervisor de la orden de compra 148160 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020", camionetas Station Wagon 4X4 no uniformadas, comedidamente me permito solicitar respuesta al requerimiento realizado en reiteradas ocasiones a través de la comunicación oficial del asunto, los correos electrónicos Correo Nro. 903 y 916 / ARLOF – GRULO y en atención a los compromisos establecidos en la reunión llevada a cabo el día 15/09/2025, en las instalaciones de la empresa "ALBORAUTOS S.A.S", en la ciudad de Tunja (Boyacá), acerca de las actuaciones administrativas que se hayan adelantado para la adquisición y entrega de los vehículos a esta unidad policial, dentro de dicha contestación se considera sustancial, que se informe el BL (Bill of Lading), número del embarque en el que se encuentran los vehículos en el puerto de Buenaventura de acuerdo a la información suministrada por ustedes verbalmente.

De acuerdo a lo anterior, es importante resaltar las obligaciones que tienen y las cuales se encuentran establecidas en la "Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores" numeral 11.21 "Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.", de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.

Agradezco su amable colaboración y pronta respuesta a este requerimiento.

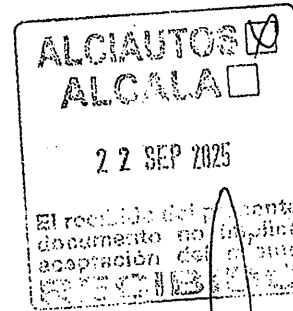
Atentamente;


Intendente **JUAN CARLOS AVILA CARO**
Responsable de Movilidad DIBIE
Supervisor orden de compra 148160.

Fecha de elaboración: 21/08/2025.
Calle 44 # 50-51, Bogotá
Teléfono: 3123889839
dibie.grulo-mov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Scan



DIBIE GRULO-GUMOV

De: DIBIE GRULO-GUMOV
Enviado el: lunes, 22 de septiembre de 2025 5:46 p. m.
Para: FABIAN ARMANDO DIAZ TOBAR; mileidy.celeita@alborautos.com; Luz Mila Benitez Castelblanco; Julio Cesar Lara Garcia
CC: JUAN CARLOS AVILA CARO; LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ
Asunto: SOLICITUD RESPUESTA
Datos adjuntos: AE-2025-007318-DIBIE REUNION TUNJA.pdf; RECIBIDO SOLICITUD.pdf



Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2025

Correo Nro 1101 / ARLOF – GRULO

Dios y Patria buenas tardes.

Comendidamente me permito enviar en archivo adjunto solicitud de información de los avances realizados por parte de "ALBORAUTOS S.A.S.", en atención a la ejecución de la orden de compra 148160 el y acta de reunión, llevada a cabo el día 15/09/2025, en la ciudad de Tunja (Boyacá).

Agradezco se emita respuesta a este requerimiento que en reiteradas ocasiones se ha realizado.

Atentamente;



Intendente

JUAN CARLOS ÁVILA CARO

Responsable Movilidad DIBIE

3123869839

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

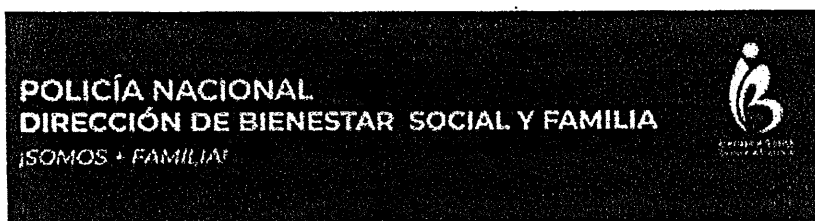
Dirección de Bienestar Social y Familia



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

DIBIE GRULO-GUMOV

De: DIBIE GRULO-GUMOV
Enviado el: sábado, 8 de noviembre de 2025 9:43 a. m.
Para: FABIAN ARMANDO DIAZ TOBAR; Luz Mila Benitez Castelblanco; Julio Cesar Lara Garcia; asistentelicitaciones@alborautos.com
CC: LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ; VICTOR JESUS MAYORGA SUAREZ; 'JUAN CARLOS AVILA CARO'
Asunto: SOLICITUD ENTREGA CAMIONETAS ORDEN DE COMPRA 148160
Datos adjuntos: GS-2025-037226-DIBIE.pdf



Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2025

Correo Nro. 1346 / ARLOF – GRULO

Dios y Patria Buenos Días.

Comendidamente me permito enviar en archivo adjunto solicitud de informe de entrega de vehículos de la orden compra 148160, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020", camionetas Station Wagon 4X4.

Atentamente;



Intendente
JUAN CARLOS ÁVILA CARO
Responsable Movilidad DIBIE
3123869839
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO LOGISTICO

2272971786

GS-2025-

DIBIE- 20.1

Bogotá D.C 08 de noviembre de 2025

Señora

LUZ MILA BENITEZ CASTEBLANCO

Representante legal ALBORAUTOS S.A.S.

Calle 134 No 45 - 95

Bogotá D.C

Asunto: solicitud información entrega vehículos orden de compra 148160.

En atención a la ejecución de la orden de compra 148160 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020, camionetas Station Wagon 4X4 no uniformadas, me permito solicitar un informe de actuaciones realizadas por parte de la firma "ALBORAUTOS S.A.S" con respecto a la entrega de los vehículos objeto de este contrato, esto teniendo en cuenta, el documento enviado por ustedes a través de correo electrónico el día 10 de octubre de la presente vigencia en el cual manifestaron: **Con lo anteriormente expuesto esperamos que la quinta semana de octubre se firmen los documentos de trámite de matrícula por ustedes y poder entregar las unidades en la segunda semana de Noviembre, así poder cumplir con la orden de 148160 con anticipación a la fecha de vencimiento**, evidenciando que a la fecha no se han allegado a esta entidad las improntas de chasis y motor para llevar a cabo el proceso de matrícula ante la secretaria de movilidad correspondiente, proceso que puede demorar un tiempo aproximado de ocho días hábiles.

Teniendo en cuenta lo anterior, existe una preocupación, debido a que la entrega de las camionetas no se va a producir en la segunda semana del mes de noviembre como ustedes lo manifestaron, por ello solicito amablemente celeridad en estos procesos, toda vez que, esta orden de compra tiene una fecha de vencimiento 30/11/2025, por lo que restan catorce (14) días hábiles para que se realicen las diligencias de matrícula y se cumpla con la entrega de acuerdo a lo establecido en el proceso de contratación.

Finalmente, es importante resaltar las obligaciones que tienen como proveedores, descritas en la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos, Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, y dentro de las cuales se encuentra la **Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores numeral 11.21 "Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compras como clientes prioritarios."**

Atentamente;

Intendente **JUAN CARLOS AVILA CARO**

Responsable de Movilidad DIBIE

Supervisor orden de compra 148160.

Fecha de elaboración: 08/11/2025.

Calle 44 # 50-541 Bogotá

Teléfono 3123869839

dibie.grupo-mov@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1

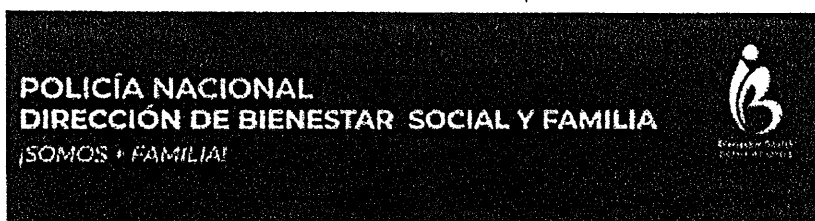
Aprobación: 26/05/2025

1DS-OF-0003

VER-7

DIBIE GRULO-GUMOV

De: DIBIE GRULO-GUMOV
Enviado el: miércoles, 12 de noviembre de 2025 9:31 a. m.
Para: FABIAN ARMANDO DIAZ TOBAR
CC: Luz Mila Benitez Castelblanco; Julio Cesar Lara Garcia;
asistentelicitaciones@alborautos.com; LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ; VICTOR
JESUS MAYORGA SUAREZ; JUAN CARLOS AVILA CARO
Asunto: RE: SOLICITUD ENTREGA CAMIONETAS ORDEN DE COMPRA 148160 - INFORMACIÓN
ENREGA DE DOCUMENTACIÓN
Importancia: Alta



Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2025

Correo Nro. 1354 / ARLOF – GRULO

Dios y Patria Buenos Días

En atención al documento adjunto en correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2025, de manera atenta me permito informar que los documentos de los vehículos adquiridos deberán ser entregados en la Calle 44 No 50-51 piso 4, oficina Grupo Logístico subcomponente de movilidad al señor patrullero Jaider Alberto Motta Villarreal.

Lo anterior para conocimiento trámites y fines pertinentes.

Atentamente,



Intendente Jefe
VICTOR JESUS MAYORGA SUAREZ
Jefe Logístico (E)
Cel. 3128705536 ☎ 3239668515

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

De: FABIAN ARMANDO DIAZ TOBAR <gnacionalcomercial@alborautos.com>

Enviado el: martes, 11 de noviembre de 2025 9:49 a. m.

Para: DIBIE GRULO-GUMOV <dibie.grulo-mov@policia.gov.co>

CC: Luz Mila Benitez Castelblanco <lbenitez@alborautos.com>; Julio Cesar Lara Garcia <jlara@alcautos.com.co>;
asistentelicitaciones@alborautos.com; LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ

<luis.rodriguez1218@correo.policia.gov.co>; VICTOR JESUS MAYORGA SUAREZ <jesus.mayorga@correo.policia.gov.co>;

JUAN CARLOS AVILA CARO <juan.avila6160@correo.policia.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD ENTREGA CAMIONETAS ORDEN DE COMPRA 148160

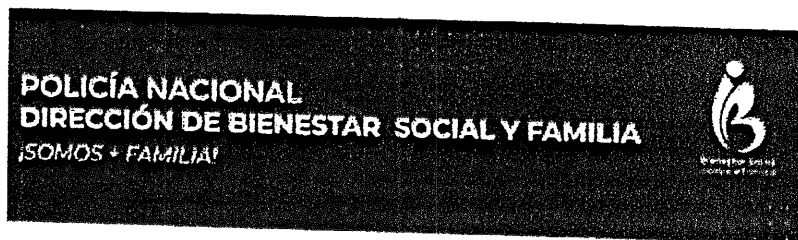
Buenos dias

Comparto a ustedes documento en respuesta al oficio enviado el día sábado.

Cualquier inquietud con gusto será resuelta.

El sáb, 8 nov 2025 a la(s) 9:43 a.m., DIBIE GRULO-GUMOV (dibie.grulo-mov@policia.gov.co) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por dibie.grulo-mov@policia.gov.co



Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2025

Correo Nro. 1346 / ARLOF – GRULO

Dios y Patria Buenos Días.

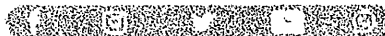
Comendidamente me permito enviar en archivo adjunto solicitud de informe de entrega de vehículos de la orden compra 148160, cuyo objeto es

"ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020", camionetas Station Wagon 4X4.

Atentamente;



Intendente
JUAN CARLOS ÁVILA CARO
Responsable Movilidad DIBIE
3123869839
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por dibie.grulo-mov@policia.gov.co

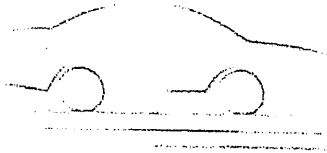
Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dibie.grulo-mov@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Cordialmente,

Fabian Armando Diaz Tobar
Gerente Comercial Nacional, Flotas
Licitaciones
3072020
3175112362
Carrera 6 # 51 - 174, Tunja
gnacionalcomercial@alborautos.com



ALBORAUTOS

DIBIE GRULO-GUMOV

De: DIBIE GRULO-GUMOV
Enviado el: viernes, 14 de noviembre de 2025 8:55 a. m.
Para: Marcela Valenzuela; FABIAN ARMANDO DIAZ TOBAR
CC: Julio Cesar Lara Garcia; asistentelicitaciones@alborautos.com; LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ; VICTOR JESUS MAYORGA SUAREZ; JUAN CARLOS AVILA CARO
Asunto: RE: SOLICITUD ENTREGA CAMIONETAS ORDEN DE COMPRA 148160 - INFORMACIÓN ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN
Importancia: Alta



Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2025

Correo Nro. 1373 / ARLOF – GRULO

Dios y Patria Buenos Días

De manera atenta me permito informar que, a la fecha la firma contratista no ha entregado los soportes documentales correspondiente a los vehículos adquiridos por parte de la Dirección de Bienestar Social y Familia mediante orden de compra 148160, como lo establecieron en el documento entregado mediante correo electrónico de fecha 11/11/2025.

Esto con el fin de iniciar el respectivo proceso de matrícula de los automotores.

Cabe aclarar que el plazo de ejecución de la citada orden de compra finaliza el próximo 30 de noviembre de 2025.

Lo anterior para conocimiento trámite y fines pertinentes.

Atentamente,



Patrullero

Jaider Alberto Motta Villarreal

Responsable Movilidad DIBIE (E)

Contacto: 3008135032 - 3506574973

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Bienestar Social y Familia

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA con destino para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación es terminantemente prohibido. Cualquier revisión, reproducción, distribución o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes a la propia original de la misma es ilegal.

De: Marcela Valenzuela <scomercialtoyota@alborautos.com>

Enviado el: jueves, 13 de noviembre de 2025 10:48 a. m.

Para: FABIAN ARMANDO DIAZ TOBAR <gnacionalcomercial@alborautos.com>

CC: Julio Cesar Lara Garcia <jlara@alciautos.com.co>; asistentelicitaciones@alborautos.com; LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ <luis.rodriguez1218@correo.policia.gov.co>; VICTOR JESUS MAYORGA SUAREZ <jesus.mayorga@correo.policia.gov.co>; JUAN CARLOS AVILA CARO <juan.avila6160@correo.policia.gov.co>; DIBIE

GRULO-GUMOV <dibie.grulo-mov@policia.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD ENTREGA CAMIONETAS ORDEN DE COMPRA 148160 - INFORMACIÓN ENREGA DE DOCUMENTACIÓN

No suele recibir correo electrónico de scomercialtoyota@alborautos.com. Por qué es esto importante

Buen día Don Fabian,

ok si señor hoy quedan despachados paquetes.

Cordialmente,

Marcela Valenzuela

Asistente Comercial

7438528 EXT 3100

3167499834

Carrera 6 # 51 - 174, Tunja

scomercialtoyota@alborautos.com



DIBIE GRULO-GUMOV

De: DIBIE GRULO-GUMOV
Enviado el: viernes, 21 de noviembre de 2025 11:08 a. m.
Para: FABIAN ARMANDO DIAZ TOBAR
CC: Marcela Valenzuela; Julio Cesar Lara Garcia; asistentelicitaciones@alborautos.com; Luz Mila Benitez Castelblanco; LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ; JUAN CARLOS AVILA CARO
Asunto: INFORMANDO PREASIGNACIÓN PLACAS - CAMIONETAS TOYOTA -OC 148160
Datos adjuntos: 02 CAMIONETAS TOYOTA LAND CRUISER DIBIE.xlsx
Importancia: Alta



Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2025

Correo Nro. 1382 / ARLOF – GRULO

Dios y Patria Buenos Días

De manera atenta me permito informar que, por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional se realizó la gestión para la preasignación de placas de los vehículos adquiridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia mediante la orden de compra No 148160.

Así mismo y teniendo en cuenta que dicho contrato finaliza el 30 de noviembre de 2025, se solicita de manera **URGENTE**, la expedición de las pólizas de seguros (SOAT) y el pago de los derechos de matrícula de cada uno de los automotores, igualmente enviarlos los mismos por este medio.

Lo anterior con el fin de seguir con los trámites pertinentes.

Atentamente,



Patrullero
Jaider Alberto Motta Villarreal
Responsable Movilidad DIBIE (E)
Contacto: 3008135032 - 3506574973
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, confidencial para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario autorizado, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o revelación de esta comunicación es terminantemente prohibido. En caso de recibir este mensaje, deberá destruirlo y destruir la copia de la misma, así como cualquier derivación que se tome al respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes al propietario original de la misma, según sea el caso.

De: JUAN CARLOS AVILA CARO <juan.avila6160@correo.policia.gov.co>
Enviado el: viernes, 21 de noviembre de 2025 10:40 a. m.
Para: DIBIE GRULO-GUMOV <dibie.grulo-mov@policia.gov.co>
Asunto: Fw: Informando preasignación placas

Mensaje de correo electrónico enviado por juan.avila6160@correo.policia.gov.co

Obtener [Outlook para Android](#)

From: PATRICIA BEJARANO CORTES <patricia.bejarano@correo.policia.gov.co>
Sent: Friday, November 21, 2025 10:31:22 AM
To: JUAN CARLOS AVILA CARO <juan.avila6160@correo.policia.gov.co>
Subject: Informando preasignación placas

Mensaje de correo electrónico enviado por patricia.bejarano@correo.policia.gov.co

Buenos días

De manera atenta me permito informar la preasignación de placas de los 2 camionetas, lo anterior con el fin se expidan los SOAT y se realice el pago de los derechos de matricula.

Envío certificación para realizar el pago de los derechos de matricula por valor total de \$622.800 , teniendo en cuenta que cada matricula tiene un costo de \$ 311.400.

Así mismo me sea enviado el respectivo pago y que ya los SOAT se encuentren expedidos para iniciar la matricula de los mismos.

Atentamente,

TES 14. PATRICIA BEJARANO CORTES

Responsable Proceso Asignación Siglas – Asignación usuarios SIGEA

Trámites ante Ministerio Transporte - Trámites ante INVIAS Tarjetas Exoneración de Peajes

Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera

patricia.bejarano@correo.policia.gov.co

Celular 3142391468

Calle 64 G No. 90 A – 04 Barrio Álamos

Mensaje de correo electrónico enviado por patricia.bejarano@correo.policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por patricia.bejarano@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por juan.avila6160@correo.policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por juan.avila6160@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO LOGÍSTICO

GS-2025- - 0 3 9 6 0 2 - - ARLOF - GRULO - 20.1

Bogotá D.C 27 de noviembre de 2025

Señora
LUZ MILA BENITEZ CASTEBLANCO
Representante legal ALBORAUTOS S.A.S.
Calle 134 No 45 - 95
Bogotá D.C

Asunto: novedad entrega camionetas – orden de compra No 148160.

En atención a la ejecución de la orden de compra No. 148160, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020”**, camionetas Station Wagon 4x4 no uniformadas, y en cumplimiento de la programación de entrega, me permito informar lo siguiente:

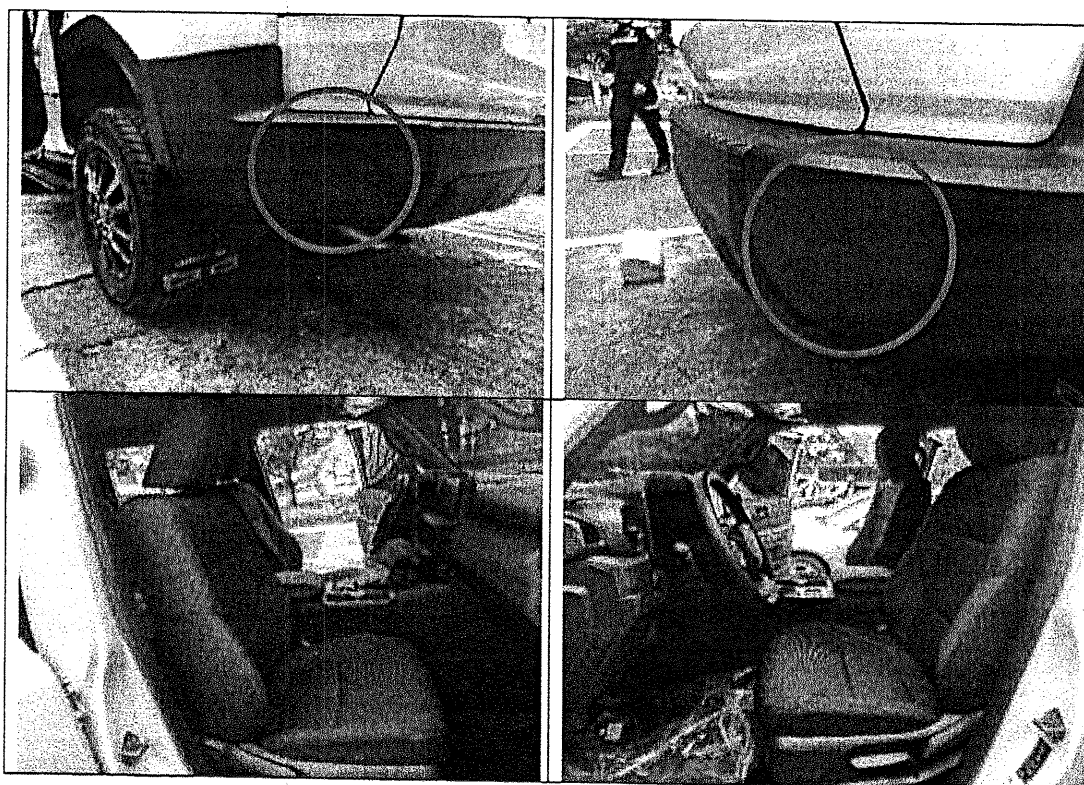
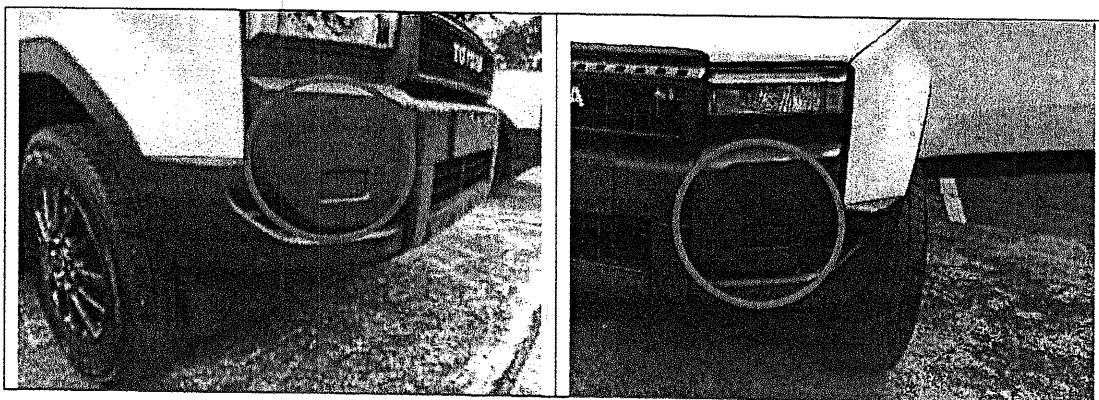
El día **27/11/2025** se tenía prevista la entrega de los vehículos en el Centro Religioso de la Policía Nacional ubicado en la Calle 63 No. 56A-55, Barrio Quirinal, Bogotá, por parte del señor **Fabián Armando Díaz Tovar**, empleado de la firma contratista.

Durante la verificación técnica, se constató que los automotores **NO** contaban con las **adecuaciones y accesorios exigidos en el contrato**, específicamente:

- Sensores de reversa (referencias a costo del proveedor)
- Cojinería en cuero
- Luces exploradoras

Lo cual se evidencia en el registro fotográfico:





Cabe resaltar que la firma **ALBORAUTOS S.A.S.**, dentro del evento de cotización No. 192646, **aceptó expresamente** las condiciones establecidas por la Dirección de Bienestar Social y Familia, comprometiéndose a cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas.

Por lo anterior, es imperativo que la firma contratista subsane de manera inmediata las novedades identificadas, garantizando la entrega completa y conforme a lo pactado, a más tardar el 30 de noviembre de 2025, fecha límite del plazo de ejecución.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación de la **cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020**, que contempla la declaratoria de incumplimiento y las consecuencias contractuales correspondientes.

Solicitamos su gestión urgente para evitar afectaciones en la operación y garantizar el cumplimiento integral del contrato.

Atentamente,

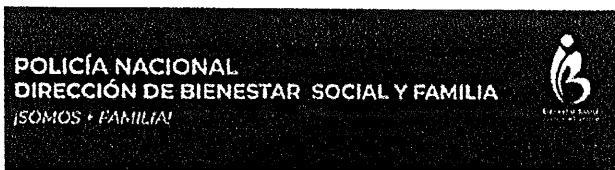

Patrullero **JAIDER ALBERTO MOTTA VILLARREAL**
Responsable de Movilidad DIBIE (E)
Supervisor orden de compra 148160.

Fecha de elaboración: 27/11/2025.
Calle 44 # 50-51, Bogotá
Teléfono: 3123869839
dibie_grupo-mov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIBIE GRULO-GUMOV

De: DIBIE GRULO-GUMOV
Enviado el: sábado, 29 de noviembre de 2025 4:53 p. m.
Para: Julio Cesar Lara Garcia; Luz Mila Benitez Castelblanco
CC: FABIAN ARMANDO DIAZ TOBAR; Mileydi Celeita Garay; Manuel Rolando Medina Rojas; juan.pineda@colombiacompra.gov.co; LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ; JUAN CARLOS AVILA CARO; JAIDER ALBERTO MOTTA VILLARREAL
Asunto: Re: RESPUESTA A OFICIO DE ENTIDAD POLICIA BIENESTAR S-2025- - ARLOF - GRULO - 20.1
Importancia: Alta



Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2025

Correo Nro. 1387 / ARLOF

Dios y patria buenas tardes

En atención al documento sin número de fecha 28/11/2025 y enviado mediante correo electrónico de fecha 29/11/2025, donde solicitan realizar prórroga a la orden de compra No 148160, de manera atenta me permito informar al señor contratista que no es viable realizar prórroga teniendo en cuenta lo siguiente:

- La orden de compra finaliza el próximo 30 de noviembre de 2025.
- No es posible modificar el contrato, dado que, la necesidad inicial que contempló la Dirección de Bienestar Social y Familia, fueron plasmadas en los estudios previos y dentro del simulador que fueron adjuntados en el evento de cotización No 192646, indicando las adecuaciones y accesorios necesarios para la adquisición de los vehículos. Igualmente, en su proceso de cotización, la firma contratista no realizó observaciones al proceso montado en la plataforma, informando algún requerimiento que permitiera inicialmente realizar los ajustes a los valores establecidos en dicho formato.

- La plataforma de Colombia Compra Eficiente no realiza la respectiva modificación, dado que no contamos con día hábil para realizar dicha actividad en el sistema.

Atentamente,



Patrullero

Jaider Alberto Motta Villarreal

Responsable Movilidad DIBIE (E)

Contacto: 3008135032 - 3506574973

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Bienestar Social y Familia

El contenido de este mensaje y sus archivos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de una naturaleza o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario (electrónico), se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibido. Cualquier revisión, alteración, copia, distribución o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

ADe: Julio Cesar Lara Garcia <jlara@alborautos.com>

Enviado: sábado, noviembre 29, 2025 1:05:46 p.m.

Para: DIBIE GRULO-GUMOV <dibie.grulo-mov@policia.gov.co>

Cc: FABIAN ARMANDO DIAZ TOBAR <gnacionalcomercial@alborautos.com>;

Mileydi Celeita Garay <asistentelicitaciones@alborautos.com>; Manuel

Rolando Medina Rojas <manuel.medina@colombiacompra.gov.co>;

juan.pineda@colombiacompra.gov.co

<juan.pineda@colombiacompra.gov.co>

Asunto: RESPUESTA A OFICIO DE ENTIDAD POCIA BIENESTAR S-2025- - ARLOF - GRULO - 20.1

No suele recibir correo electrónico de jlara@alborautos.com. Por qué es esto importante

SEÑORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

GRUPO LOGÍSTICO

Patrullero JAIDER ALBERTO MOTTA VILLARREAL
Responsable de Movilidad DIBIE (E)

Supervisor orden de compra 148160.

Asunto ; Respuesta a su oficio recibido el 28 de noviembre S-2025- - ARLOF - GRULO – 20.1

Buen dia .

Nos permitimos dar respuesta a su oficio indicado para sus consideraciones y revisiones respectivas

Estimado Patrullero Jaider Alberto Motta Villarreal,

Nos permitimos dar respuesta a su oficio recibido el 28 de noviembre, S-2025- - ARLOF - GRULO – 20.1, para sus consideraciones y revisiones respectivas.

Atentamente,
Julio Cesar Lara Garcia

Cordialmente,

JULIO CESAR LARA G

ASESOR FLOTAS Y LICITACIONES

ALBORAUTOS SAS TOYOTA

Julio Cesar Lara Garcia
Gerente Licitaciones & Flotas
6013072020 EXT 1415
3102446216
Calle 134A # 45 - 95
jlara@alborautos.com



Importante: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de **GRUPO ALCIAUTOS** será sancionado de acuerdo

con las leyes vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad.



AUTO No. 01

Bogotá, D. C. 19 de diciembre de 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS DENTRO DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO ADELANTADO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 148160-25, SUSCRITA CON EL CONTRATISTA ALBORAUTOS S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT 800.240.258-4.

DE ACUERDO CON LO EXPUESTO POR EL CONTRATISTA

En audiencia realizada el 19 de diciembre del 2025, el contratista **ALBORAUTOS S.A.S.**, en sus descargos manifiesta en relación con el contrato, lo siguiente:

"(...) Okay, bueno, muy buenos días. Como les comentaba, mi nombre es Fabián Díaz, gerente comercial de Alborautos. En todo este evento lo primero que quiero comentarles es a través del desarrollo de la orden de compra, efectivamente tuvimos, varias demoras, como lo comentaba el supervisor, por temas logísticos, por diferentes temas logísticos, que es parte de lo que argumentábamos nosotros en los correos, no era un tema de criterio de Alborautos, sino que iba respaldado directamente.

(...)

Cuando llegaron los vehículos, efectivamente teníamos todo para entregarlos a ustedes. Nosotros entregamos los documentos que fueron para que ustedes pudieran realizar directamente la matrícula, como ustedes nos dieron la instrucción. Ustedes realizaron la matrícula, nosotros una vez teníamos la carta de propiedad. (...) procedimos a la contratación del transporte. Las unidades fueron descargadas previa confirmación con el mayor Rodríguez fueron descargadas el 27 de noviembre en las instalaciones de la Policía Nacional. Y en el momento de la entrega, ese 27 de noviembre, aconteció que el mayor Rodríguez, juntamente en compañía con otra persona de que estaba mirando el simulador, me decía que me dijeron que tenían un problema porque los carros no tenían 3 accesorios que eran la cojinería con cuero que no tenían las exploradoras y los sensores de reversa entramos a verificar todo el tema de la orden de compra y dentro de la orden de compra que tiene un valor en el tema de los accesorios por 3. Pero yo confirmo, el valor de los accesorios, estaba por un valor de \$3.509.152 pesos validamos la inclusión de los accesorios que estaban en la orden de compra correspondía netamente a lo que era la Cámara de reversa, que se instaló películas de seguridad en todos los vidrios, Kit de seguridad, que era los pernos de seguridad, seguros de espejo y el seguro del repuesto. Y eso era lo que estaba incluido y lo que se instaló. Procedimos a revisar también dentro del simulador, pues lo que ellos me comentaban que faltaban los sensores y las exploradoras en la cojinería en cuero y al revisar el simulador lo que encontramos es que, dentro del simulador, en la en la en el ítem de cojinería en cuero, hay una aplicación dentro del acuerdo que dice, no aplica, por lo cual no se podía cotizar y no se podía instalar. Entonces, por eso dentro del mismo simulador aparece en ceros ese ítem porque no se podía cotizar. De la misma manera revisamos sensores de reversa y exploradoras.

Y aparecían de la misma manera, aparecían en ceros porque no se podían cotizar en ese momento por la disponibilidad, porque no había los accesorios. Por eso, dentro del acuerdo marco no estaban

incluidos los precios. Me tomo 2 minutos más para comentarles. Dentro del acuerdo marco se hace una actualización de precios cada cuatro meses de accesorios. Donde se incluyen los precios, ellos nos piden a nosotros que incluyamos los precios de los accesorios que están disponibles y en ese momento, cuando se generó la orden de compra, no estaban los accesorios disponibles, por lo cual no se podía. Si bien es cierto, decía sí, pero pues al colocar sí de parte de la entidad tenía que aparecer un precio. Nunca apareció el precio porque no había disponibilidad y al no estar el precio al finalizar y al generar la orden de compra esos accesorios, no fueron incluidos. Entonces ese día justamente con el mayor Rodríguez y la persona que estaba yo les hice la propuesta y yo les dije venga aquí hay una cosa y es un tema de entendimiento de la orden de compra, porque yo puedo decir que quiero que el vehículo tenga pantallas en los cabeceros de los apoyacabezas, pero mientras no me dé precio, pues es algo que no se puede comprar y es algo que no se puede instalar. Sin embargo, ellos en su función de responsables ese día de recibir los vehículos me dijeron, no, yo no se los puedo, yo no se los puedo recibir.

(...)

Entonces me tocó ese día proceder a contratar las niñeras para recogerlas, retirar las unidades y pues se informó igualmente al señor Julio Lares. Se les comentó a ellos de todo el tema de que era necesario revisar la interpretación del simulador, dado que como no daba valores para esas unidades. Pues en cierta forma, Alborautos no estaba en la obligación de instalarlas. Sin embargo, en todo ese proceso yo no traje los carros para Tunja. Nosotros estamos ubicados en la ciudad de Tunja con el ánimo de llegar a un buen acuerdo, dejé los vehículos en la ciudad de Bogotá y efectivamente, como lo manifestó el señor Julio César Lara.

(...)

Entonces fue lo que sucedió el día de la entrega, como les comento. Dentro del simulador no se encuentran esas unidades para ser entregadas, no da valor. Yo ese día le dije al mayor Rodríguez, le dije mayor, con todo respeto, si ustedes me permiten es si ustedes, si dentro de la del simulador dice Fabián, exploradoras, sensores de reversa.

Cada una que vale 1500, yo tengo la obligación de instalarlas porque efectivamente ustedes me las están comprando, pero al no tener un precio y al no tener y al no ser liquidado dentro de la orden de compra que se generó, no tengo, digamos, no hay obligación de la entidad, entendiendo esto como un contrato.

Que hay una obligación en las partes, no me obliga más. Sin embargo, revisemos qué podemos hacer. Entonces, desafortunadamente me dijeron, no Fabián, no le puedo recibir las camionetas. Como les comento, eso fue el 27 de noviembre, 3 días antes de que se venciera la orden, y me dijeron el problema es que ya estamos muy encima y en este momento no podemos generar una prórroga.

Ya tenemos que esperar a que el área jurídica pues nos indique que debemos realizar, y eso fue como todo el proceso y procedimiento que se realizó ese día, como la verificación de lo que está en el en la orden de compra y dentro de la hoja del simulador del acuerdo marco. No sé si tienen alguna inquietud.

Se pregunta por parte del despacho:

Bueno, muchas gracias, señor Fabián, y los participantes bajo su participación. ¿Entonces entiendo que usted está en la voluntad de colocar las exploradoras y los sensores de reversa que faltan a la a las camionetas entonces?

Sí señor, de hecho, nosotros lo enviamos, nosotros lo enviamos en un correo, permítame válido qué fecha se envió. Nosotros enviamos el viernes 12 de diciembre, dice, teniendo en cuenta que los

vehículos de la orden de compra 148160 no fueron recibidos por parte de la entidad porque les hacía falta los sensores de reversa y las exploradoras.

Les informamos que ALBORAUTOS S.A.S. como acción comercial realizará la instalación de los accesorios mencionados (...) los accesorios mencionados para la posterior entrega. Entonces ese siempre ha sido como nuestro objeto de si ustedes se pueden dar cuenta en este momento.

(...)

Llegar a un común acuerdo, porque pues los negocios, esto es un negocio y los negocios son para ser amigos. Nosotros ya hemos venido trabajando con ustedes hace más de 6, 7 años entregando unidades a la entidad y no hemos tenido nunca un incumplimiento. Entonces nuestro deseo siempre ha sido llevar todo esto a un feliz término.

Y pues que ustedes puedan también disponer de las unidades (...) sabemos que las necesitan, de lo contrario no hubieran puesto la orden de compra y pues nosotros también nuestra intención es poderles entregar y pues también poder recibir de parte de ustedes el pago en el momento que deba realizarse para que podamos concretar y finiquitar todo el tema.

Informa el despacho

Perfecto, señor Fabián, entonces, en atención a lo que usted está manifestando en la presente audiencia y que queda como constancia, que tiene la voluntad de realizar o colocar los elementos faltantes. ¿Cuándo y dónde los colocaría para una vez ordenar la práctica de pruebas y para que uno (...) nuestro supervisor verifique en sitio la instalación y nos rinda un informe para poder tomar la decisión por parte de este despacho?

Informa el contratista

Bueno, yo le comento en este momento, como les comenté, yo los vehículos no los traje para Tunja, pues con el ánimo de poder organizar y de solucionar esto, los vehículos se encuentran en la ciudad de Bogotá, en uno de nuestros concesionarios, que es en Alci Autos Mazda en la 134 con autopista norte. Se encuentran en el taller y pues si ustedes desean lo que podría yo les propongo lo siguiente, podemos hacer un antes y un después si con el acompañamiento del supervisor del contrato ir a revisar las camionetas allá validar, qué vamos a hacer y poder organizar que ustedes nos digan listo aceptar. (...) Entonces, teniendo en cuenta esa decisión que es asumida por nosotros como una acción comercial, poder ir revisar los carros y nosotros nos demoramos en la intervención 3 días. Sería después de la visita de ustedes, a los al cuarto día estaríamos entregando entonces las camionetas listas. Para su operación y que puedan revisar el funcionamiento de los mismos accesorios que vamos a instalar.

Se pregunta por parte del despacho:

¿Intendente Juan Carlos, frente a los accesorios, falta algo más? El tema de la cojinería en cuero, don Fabián.

Informa el contratista

La cojinería en cuero no, porque uno hay 2, hay 2, bueno, uno no son 2 cosas. Dentro del acuerdo marco, dentro de la plantilla del simulador dice que no aplica al estar como no aplica, es un accesorio que la marca no suministra y por la cual no se puede realizar el tema de la instalación. Y así está configurado dentro del acuerdo, dentro del acuerdo marco. Segundo, comercialmente, nosotros como concesionario no instalamos como concesionario autorizado a la red autorizada en Toyota Colombia. Nosotros no instalamos cojinerías porque la marca nos la suministra. ¿Qué pasa?

Las cojinerías en cuero vienen con una situación y es que. Están diseñadas en sus costuras para que cuando hay un accidente sea un rompimiento de las costuras y los airbags estallen para proteger la vida de la persona. Cuando las cojinerías no son originales y las costuras son muy gruesas, lo que sucede es que en el momento de cualquier eventualidad de que se estalle una bolsa de aire. (...) Lo que sucede es que la bolsa de aire no sale a su exterior estallada, sino que estalla internamente, lo que puede generar una muerte súbita en la persona, porque en la presión de la presión del tensor del cinturón de seguridad hacia atrás y la bolsa de aire.

Que explotó internamente hace la fuerza hacia adelante. Lo que puede generar es que una costilla pueda perforar un pulmón dentro de esa actividad y por eso nosotros no realizamos instalaciones de accesorios que no sean autorizados por la marca. Entonces son 2 aspectos. Uno, Dentro del acuerdo marco dice, no aplica y segundo, por temas normativos, legales y de seguridad, nosotros no podemos hacer la instalación recurriendo a otro proveedor en Colombia como Oscar Cueros o Vinicol para hacer esas instalaciones porque no cumplen con los lineamientos de seguridad estipuladas.

Informa el despacho

Perfecto, señor Fabián. Entonces, una vez escuchado sus manifestaciones, el despacho procede a la siguiente práctica de pruebas, primero solicitar el grupo de contratos:

- Realizar un análisis y emitir conceptos sobre la orden de compra, cuáles son sus elementos, así como cualquier otra consulta realizada a Colombia Compra Eficiente que se aporte dentro del mismo concepto para que, determine si efectivamente lo que se ofertó por parte de la entidad fue lo que se aceptó por parte de la empresa ALBORAUTOS S.A.S.
- También se va a solicitar una visita técnica por parte del supervisor, ¿Esa la podemos hacer hoy mismo, señor Fabián teniendo en cuenta que los vehículos se encuentran acá?

Informa el contratista

Sí, señor, no habría inconveniente, sería para las horas de la tarde, con él yo estoy en Tunja, hoy voy saliendo para Bogotá a cumplir unos compromisos, pero entonces se validaría la persona allá en Bogotá que nos haga el acompañamiento a la persona que ustedes destinen de la entidad para que pudiera revisarlos. Y claro que sí, señor.

Se pregunta por parte del despacho:

Perfecto y el supervisor va a rendir un informe de los elementos faltantes de la camioneta. En ese sentido, si una vez obtenido el informe por parte del supervisor hoy mismo. ¿Cuánto tiempo se demoraría? Yo sé que me dijo entre cuatro, entre 3 y 4 días, pero tenga en cuenta, señor Fabián, toda la dinámica institucional y para poder, si una vez ustedes cumplan, poder hacer efectivo el pago. Estamos en cierre fiscal, entonces necesitamos hacer a la menor brevedad la instalación de las de los elementos.

Informa el contratista

Sí, señor, yo verificaría, yo les propongo lo siguiente, mientras se realiza en las horas de la tarde la inspección por parte del supervisor del contrato, la verificación de los vehículos en el concesionario del CIAutos que me permitan organizar durante este lapso de tiempo mañana. y transcurso de la tarde, revisaré el operario, los accesorios y el tiempo estimado, y una vez llegue entonces el supervisor a revisar las camionetas, poderles dar la fecha al supervisor del contrato. ¿Les parece?

Informa el contratista

Perfecto, señor, no sé si por parte de alguno de la mesa exista otra prueba que debe hacer aportar el presente proceso para que este despacho pueda tomar una decisión.

Supervisor, contratos, analista perfecto, señor, entonces una vez teniendo en cuenta las pruebas ordenadas por este despacho, se realiza la suspensión de la presente diligencia, en la cual se reanudará.

(...) como lo comenté hace un momento en la mesa, voy a revisar el día en el transcurso de la mañana y mientras llega el supervisor al concesionario, voy a revisar la disponibilidad del funcionario del operario. Voy a revisar la disponibilidad también de los accesorios para poder dar una fecha que, como les comento, nosotros como concesionario somos los más interesados en poder entregar a ustedes lo más pronto. Entonces, en el transcurso de la tarde, cuando llegue el supervisor, ya tendría la fecha, Julito, como lo manifesté hace un momento.

Se pregunta por parte del despacho:

Perfecto, ¿entonces le parece si confirmamos entonces, según la visita que hagamos, la fecha de la diligencia en horas de la tarde mediante correo electrónico?

Informa el contratista

Sí, de acuerdo, señor.

Informa el despacho

Entonces, el señor intendente Juan Carlos Ávila se comunicará personalmente para determinar la hora que debe ser hoy en la tarde.

Y de una vez para que quede protocolizado todo a través del informe y su aceptación como supervisor de la instalación para que empiecen a hacer los respectivos trabajos.

Entonces el informe de contratos por favor hoy también en horas de la tarde para poder agilizar el proceso. Muchas gracias a todos los participantes entonces queda suspendida la audiencia hasta tener el informe.

En ese orden, se establece la práctica de la siguiente prueba:

○ **Revisión contractual:**

En el marco del procedimiento administrativo adelantado conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario contar con elementos de juicio suficientes para determinar la existencia o no de incumplimiento contractual.

Que, para tal efecto, se requiere realizar un análisis detallado y emitir concepto por parte del Grupo de Contratos respecto de la orden de compra, identificando sus elementos esenciales, así como verificar cualquier consulta o respuesta emitida por Colombia Compra Eficiente, con el fin de determinar la correspondencia entre la oferta presentada por el contratista **ALBORAUTOS S.A.S.** respecto de los accesorios de las camionetas presuntamente no instalados, según lo señalado en el informe de supervisión, y la aceptación realizada por la Dirección de Bienestar Social y Familia.

○ **Revisión Técnica:**

Se requiere que el supervisor del contrato, con el apoyo del equipo técnico designado, elabore un informe técnico que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones de las camionetas, particularmente en lo relacionado con la instalación de los accesorios presuntamente faltantes, contrastando dichos aspectos con los requisitos establecidos en el contrato, con el propósito de contar con elementos objetivos que respalden la toma de decisiones dentro del presente procedimiento.

INTERVENCIÓN DE LA ASEGURADORA

Llegada la hora fijada para la audiencia de incumplimiento, se deja constancia que no se realizó conexión por parte del representante de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, identificada con NIT 860.037.013-6. Esta circunstancia se registra en aplicación del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, garantizando que la citación fue efectuada en debida forma y que se otorgó la oportunidad de participación, sin que se presentara justificación para la inasistencia. Lo anterior se acredita con las constancias de envío y recibo de la citación, la cual se incorporan al expediente, así:

Read: citación audiencia de presunto incumplimiento orden de compra No.148160 - 25- póliza
PÓLIZA No BCH-100044098 Expedida el: 01/07/2025.

Desde Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@segurosmundial.com.co>

Fecha Mié 17/12/2025 18:01

Para DIBIE ASJUD <DIBIE.ASJUD@policia.gov.co>

1 archivo adjunto (15 KB)

Read: citación audiencia de presunto incumplimiento orden de compra No.148160 - 25- póliza PÓLIZA No BCH-100044098
Expedida el: 01/07/2025;

[https://saimgconsult.blob.core.windows.net/firmaelectronica/Img_IconoECO.png] Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!

[<https://saimgconsult.blob.core.windows.net/firmaelectronica/bannerfirmaDecenal.png>]

CONSIDERACIONES DE LA ENTIDAD

Que, se hace necesario incorporar como pruebas las relacionadas en la audiencia; en ese sentido, se requiere el pronunciamiento del supervisor y del Grupo de Contratos, mediante la elaboración de un informe en el que se determine el cumplimiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas pactadas en la orden de compra No.148160 – 25, conforme a lo manifestado por el contratista durante la diligencia.

Sobre el particular el artículo 178 del Código de Procedimiento Civil dispone: *“Las pruebas deben ceñirse al asunto materia del proceso y el juez rechazará in limine las legalmente prohibidas o ineficaces, las que versen sobre hechos notoriamente impertinentes y las manifestamente superfluas”.*

De otra parte, el artículo 40 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 señala: *"Pruebas. Durante la actuación administrativa y hasta antes de que se profiera la decisión de fondo se podrán aportar, pedir y practicar pruebas de oficio o a petición del interesado sin requisitos especiales. Contra el acto que decida la solicitud de pruebas no proceden recursos. El interesado contará con la oportunidad de controvertir las pruebas aportadas o practicadas dentro de la actuación, antes de que se dicte una decisión de fondo. Los gastos que ocasione la práctica de pruebas correrán por cuenta de quien las pidió. Si son varios los interesados, los gastos se distribuirán en cuotas iguales. Serán admisibles todos los medios de prueba señalados en el Código de Procedimiento Civil"*.

De esta norma se infiere que, para determinar si procede la práctica de las pruebas solicitadas, el operador administrativo de la norma debe analizar si éstas cumplen con los requisitos de pertinencia, conducencia, utilidad y legalidad. Por esencia, la prueba es un acto procesal que permite llevar al operador de la norma al convencimiento de los hechos que son materia u objeto del proceso.

Es conducente, pertinente y útil las pruebas establecidas, la pertinencia, por su parte, de la prueba se fundamenta en que el hecho a demostrar tenga relación con los descargos presentados por el contratista. Es así como al decretarla, guardan relación directa con los hechos objeto del proceso de presunto incumplimiento, la utilidad, a su turno, se considera viable concederla toda vez que la prueba solicitada al practicarla aportará elementos de juicio que prueban los descargos presentados por el contratista en la AUDIENCIA DE DEBIDO PROCESO.

Por lo anterior, la administración considera que es pertinente, procedente, conducente y útil realizar la práctica de las pruebas, hasta antes de que se tome decisión de fondo o se ponga fin al presente trámite, en aras garantizar el cumplimiento al debido proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la práctica de la prueba consistente en la elaboración de un análisis y concepto sobre la orden de compra No.148160-25, identificando sus elementos esenciales y revisando las consultas efectuadas ante Colombia Compra Eficiente, con el fin de determinar la correspondencia entre la oferta presentada por el contratista **ALBORAUTOS S.A.S.** respecto de los accesorios de las camionetas presuntamente no instalados, según lo señalado en el informe de supervisión, y la aceptación realizada por la Dirección de Bienestar Social y Familia.

SEGUNDO: Comisionar al Grupo de Contratos de la dirección de Bienestar Social y Familia para la elaboración del análisis y concepto solicitado, el cual deberá ser remitido a este despacho el día de hoy 19 de diciembre de 2025, con plazo hasta las 17:00 horas a partir de la notificación del presente auto.

TERCERO: Ordenar que el supervisor del contrato, con el apoyo del equipo técnico, elabore un informe que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones de las camionetas, particularmente en lo relacionado con la instalación de los accesorios presuntamente faltantes, contrastando dichos aspectos con los requisitos establecidos en la orden de compra, con el propósito de contar con elementos objetivos que respalden la toma de decisiones dentro del presente procedimiento.

Parágrafo 1: Por secretaría se dará traslado a las partes, al correo electrónico reportado.

CUARTO: Comunicar el presente auto al contratista **ALBORAUTOS S.A.S.** NIT 800.240.258 – 4, y a la **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A** Nit.860.037.013-6.

1DS-OF-0001
VER: 7

Página 7 de 8

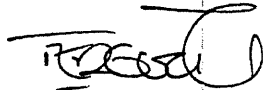
Aprobación: 26/05/2025

QUINTO: Se tendrá como prueba el informe rendido por el supervisor del contrato, junto con todos los anexos que lo acompañen, los cuales harán parte integral del expediente y serán valorados en conjunto para efectos de determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas pactadas.

SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Atentamente,



Coroneel **FERNANDO GUZMÁN RAMOS**
Subdirector de Bienestar Social y Familia

Elaboró: PRS 26 CESAR RODRIGUEZ AVENDAÑO
DIBIE-ASIUD

Fecha de elaboración: 19/12/2025
Ubicación: documentos incumplimiento

Calle 44 No.50-51 piso 4
Teléfonos 3102175292
dibie.asiud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Revisó: MY CARLOS EMILIO MUNEVE PACHECO
DIBIE-ASIUD



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO LOGÍSTICO

GS-2025-

- ARLOF - GRULO - 20.1

Bogotá D.C 22 de diciembre de 2025

Señora brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Bienestar Social y Familia
Calle 44 No. 50-51
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta auto N° 1 prueba técnica vehículos ofertados – orden de compra 148160.

Respetuosamente me permito informar a mi general que, de conformidad con el auto N° 1 del 19 de diciembre de la presente vigencia, en el cual se adelanta un proceso por el presunto incumplimiento en la orden de compra referenciada en el asunto, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020" – 02 CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 NO UNIFORMADA" y en el que se ordenó llevar a cabo una prueba técnica a los vehículos objeto del contrato, adelantando las siguientes actividades:

IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

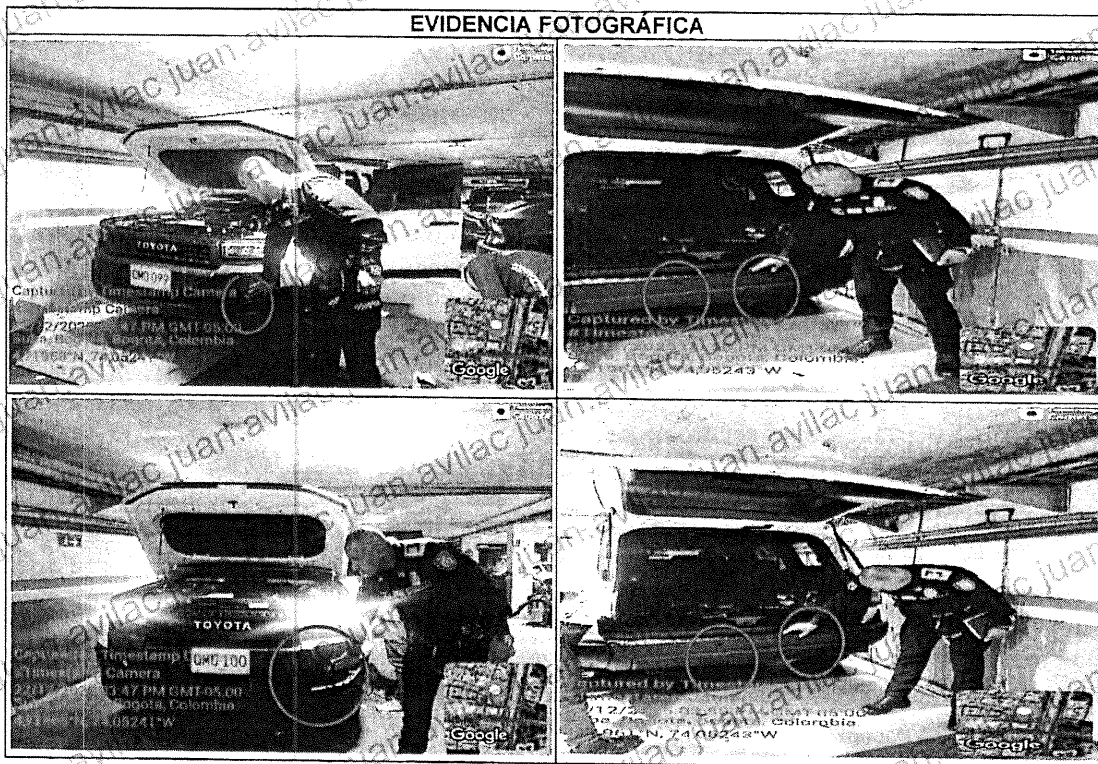
N°	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	LÍNEA	PLACA
01	CAMIONETA STATION WAGON	TOYOTA	LAND CRUISER	QMO-099
02			PRADO	QMO-100

1. El día 19/12/25, se procedió a realizar vista técnica a las instalaciones de la empresa "ALBORAUTOS S.A.S", ubicadas en la calle 134 N° 45-95, tomando contacto con la señorita Rudy Mileydi Celeita Garay, identificada con cedula de ciudadanía 1.014.248.472, asistente de licitaciones de la empresa en mención, con quien se procedió a verificar el estado de las camionetas, argumentando la funcionaria que ya tenían listas las luces exploradoras y los sensores de reversa objeto del posible incumplimiento, para ser instaladas a los dos vehículos.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

En consecuencia, mediante correo electrónico Nro. 1501 / ARLOF - GRULO de fecha 19/12/2025 se emitió concepto de viabilidad dirigido a la empresa "ALBORAUTOS S.A.S", con el fin de que esta procediera a realizar la instalación de los accesorios en cuestión y con el compromiso de que los mismos estarían en funcionamiento con las camionetas para el día 22/12/2025.

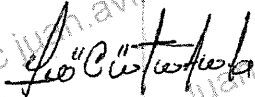
2. El día 22/12/25, se llevó a cabo una nueva visita a las instalaciones del contratista, con el fin de verificar el cumplimiento de lo acordado, referente a la instalación de las luces exploradoras y los sensores de reversa, evidenciando que los mismos habían sido instalados debidamente, determinando entonces que, los accesorios cumplen técnicamente con los requerimientos realizados por parte de esta Dirección y aceptados por parte de la firma "ALBORAUTOS S.A.S", dentro del evento de cotización No. 192646.



Por consiguiente y en virtud de los resultados técnicos confirmados, la supervisión del contrato establece que, es viable aceptar los vehículos relacionados anteriormente y aceptar suspender el proceso de presunto incumplimiento.

Así mismo, es importante aclarar a mi general que, la demora en la entrega de los automotores no causó perjuicio alguno a la entidad, toda vez que, no se generó afectación en la prestación del servicio y/o las actividades realizadas por esta Dirección, las cuales se atendieron con otros vehículos institucionales.

Atentamente,


Intendente **JUAN CARLOS AVILA CARO**
Responsable de Movilidad DIBIE
Supervisor orden de compra 148160.

Fecha de elaboración: 22/12/2025.
Calle 44 # 50-51, Bogotá
Teléfono: 3123869839
dibie_grupo-mov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

IDS-OF-0001
VER: 7

Página 2 de 2

Aprobación: 26/05/2025



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO LOGISTICO

ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2025

Señor (a) brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Director (A) de Bienestar Social y Familia Encargado (A)
Calle 44 #50-51 can
Bogotá D.C.

Asunto: informe entrega de vehículos orden de compra 148160.

Respetuosamente me permito informar a mi general que, en atención al proceso de ejecución de la orden de compra relacionada en el asunto, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020” – 02 CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 NO UNIFORMADA”, el día de hoy se llevó a cabo la entrega de los vehículos objeto del contrato y los cuales se relacionan más adelante por parte de la empresa contratista denominada “ALBORAUTOS S.A.S.”, así:

N°	MARCA	LINEA	PLACA	MOTOR	CHASIS	COLOR	MODELO
1	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	QMO099	1GD-9574802	JTEARCAJXSK031391	SUPER BLANCO	2025
2			QMO100	1GD-9613432	JTEARCAJ9SK036744		



procedimiento administrativo, toda vez que desaparece la causa que dio origen a la actuación, garantizando así los principios de eficacia, economía y legalidad.

Que, bajo las anteriores disposiciones, los contratos o actos jurídicos celebrados por las entidades públicas, generan obligaciones y estas a su vez se encuentran facultadas para conminar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones, como adoptar medidas necesarias frente a un incumplimiento en desarrollo del deber de control y vigilancia que le corresponde, y deben seguir un procedimiento previo y garante de los derechos del contratista.

Que mediante comunicación oficial Nro.GS-2025-042007-DIBIE del 17/12/2025 se convocó al contratista ALBORAUTOS S.A.S. NIT 800.240.258 – 4, a audiencia de debido proceso el 19 de diciembre de 2025 a las 8:00 horas, en el marco del procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de ejercer su derecho de defensa frente al presunto incumplimiento de la orden de compra No.148160 - 25 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA."

Que el contratista manifestó en la audiencia del 19 de diciembre de 2025 que contaba con los elementos requeridos, los cuales cumplían con las características técnicas exigidas en el contrato, y que se encontraba en plena disposición de realizar su instalación en los vehículos conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor.

Que, mediante comunicación oficial Nro.GS-2025-042308-DIBIE del 19 de diciembre de 2025, el Grupo de Contratos informó que, revisado el evento de cotización No. 192646b y la oferta presentada por el contratista ALBORAUTOS S.A.S., se confirmó que los accesorios —entre ellos sensores de reversa y luces exploradoras— fueron aceptados expresamente dentro de la configuración ofertada, lo que no exime al proveedor de su obligación de instalación conforme a las especificaciones técnicas del lote No. 1 del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020.

Que, asimismo, se verificó mediante la comunicación oficial Nro.GS-2025-042308-DIBIE del 19 de diciembre de 2025, que la cojinería en cuero fue marcada por el contratista como "NO APLICA", conforme lo expuesto por el Grupo de Contratos.

Que, en virtud de lo anterior, quedó establecido que la exclusión de la cojinería en cuero como ítem ofertado y su marcación como "NO APLICA", permite aclarar que dicho accesorio no forma parte de las obligaciones contractuales, a diferencia de los demás accesorios sí ofertados y aceptados en la orden de compra No.148160-25.

Que, por lo tanto, en la audiencia celebrada el 19 de diciembre de 2025 se determinó la pertinencia de la práctica de la prueba ordenada mediante el Auto No. 1, consistente en la verificación técnica de los accesorios pendientes por instalar —luces exploradoras y sensores de reversa—, con el fin de que el supervisor del contrato pudiera constatar que dichos elementos cumplían con las características y especificaciones exigidas en la orden de compra.

Que, mediante comunicado oficial GS-2025-042494-ARLOF-GRULO del 22 de diciembre de 2025, la supervisión del contrato informó que, en cumplimiento de lo ordenado en el Auto No. 1, se realizaron visitas técnicas los días 19 y 22 de diciembre de 2025 a las instalaciones del contratista ALBORAUTOS S.A.S., verificándose inicialmente que los accesorios objeto del posible incumplimiento —luces exploradoras y sensores de reversa— se encontraban disponibles para su instalación, y posteriormente, que dichos elementos habían sido instalados de manera adecuada y cumplen técnicamente con los requerimientos establecidos por la Dirección de Bienestar Social y Familia y aceptados por el proveedor dentro del evento de cotización No.148160.

Que, de igual manera, la supervisión concluyó que, una vez acreditado el cumplimiento técnico de los accesorios instalados, resulta viable aceptar los vehículos y disponer la suspensión del trámite por presunto incumplimiento, precisando que la demora en la entrega no generó perjuicio alguno a la entidad, en tanto no se afectó la prestación del servicio ni el desarrollo de las actividades institucionales, las cuales fueron atendidas oportunamente mediante el uso de otros vehículos oficiales.

Que las entidades pueden adelantar audiencias de debido proceso para decidir sobre la imposición de sanciones por incumplimiento. Surtida la práctica de pruebas y verificado el cumplimiento material de la obligación discutida, desaparece el supuesto fáctico que motivó la actuación

administrativa sancionatoria, por lo cual resulta procedente ordenar la cesación del procedimiento y el archivo del expediente por este aspecto, de conformidad con el literal d) del artículo 86 de la ley 1474 de 2011, el cual señala:

"d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento."(Subrayado fuera de texto).

Que, de acuerdo con el artículo 40 de la ley 1437 de 2011, las pruebas pueden practicarse hasta antes de la decisión de fondo; una vez valoradas y constatado el cumplimiento, no se configura incumplimiento sancionable, razón por la cual no hay mérito para imponer cláusula penal, multas u otras medidas derivadas del presunto incumplimiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DECLARAR la cesación del procedimiento administrativo adelantado por el presunto incumplimiento de la orden de compra No.148160-25, por cuanto se acreditó el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la instalación de los accesorios —luces exploradoras y sensores de reversa—, verificado mediante el informe rendido por el supervisor del contrato, conforme a lo señalado en la comunicación oficial Nro. GS-2025-042494-ARLOF-GRULO del 22 de diciembre de 2025, en la cual se concluyó que dichos elementos fueron instalados correctamente y cumplen con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad.

ARTÍCULO 2. ACEPTAR para todos los efectos contractuales, los vehículos y los accesorios instalados por el contratista, y tener por satisfecha la obligación correspondiente, de conformidad con lo concluido por la supervisión en la comunicación oficial Nro.GS-2025-042494-ARLOF-GRULO-20.1 del 22 de diciembre de 2025, en la cual se verificó que las luces exploradoras y los sensores de reversa fueron instalados correctamente y cumplen con los requerimientos técnicos exigidos.

ARTÍCULO 3. ABSTENERSE de imponer la cláusula penal, por el presunto incumplimiento materia de la actuación, al no encontrarse probada la infracción luego de la práctica y valoración de la prueba.

ARTÍCULO 4. Ordenar el archivo del expediente administrativo por este aspecto, sin perjuicio de las demás obligaciones del contrato que se encuentren en curso o pendientes de verificación por parte de la supervisión.

ARTÍCULO 5. Notifíquese el presente acto al contratista y a la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A en las direcciones electrónicas registradas en la actuación, mediante correo electrónico con constancia de envío y entrega, conforme a las reglas de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 6. Ordenar la correspondiente publicación en el SECOP II del presente acto administrativo.

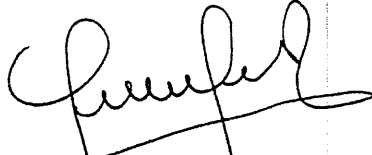
ARTÍCULO 7. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, el cual deberá interponerse y decidirse dentro de la misma audiencia de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 8. CONSTE que en cumplimiento de la Ley 2213 de 2022, en cuanto al uso de las tecnologías de la información la presente diligencia de audiencia celebrada fue realizada a través de la plataforma TEAMS, por lo cual, se encuentra disponible en la Oficina del Grupo de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 9. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

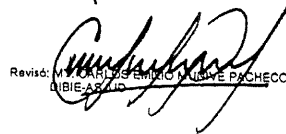
Dada en Bogotá D.C, a los **22 DIC 2025**



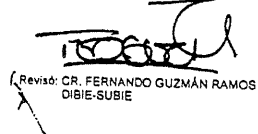
Brigadier General YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Bienestar Social y Familia



Elaboró: PRS 20 CESAR RODRIGUEZ AVENDAÑO
DIBIE-ASJUD



Revisó: M. CARLOS BARRIO YUSSE PACHECO
DIBIE-ASJUD



Revisó: CR. FERNANDO GUZMAN RAMOS
DIBIE-SUBIE

Fecha de elaboración: 22-12-2025

Ubicación: Escritorio incumplimiento contrato PN DIBIE 08-2-16032-25

Calle 44 No.50-51 piso 4
Teléfonos 3102175292
dibie.asjud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

141104335371



(415)7707212489984(8020) 000014110433537 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 4 0 2 5 8

6. DV

4

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ALBORAUTOS S.A.S.

36. Nombre comercial

ALBORAUTOS

37. Sigla

ALBORAUTOS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 134 A N 45 95

42. Correo electrónico

lbenitez@alborautos.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 4 3 8 5 2 8

45. Teléfono 2

3 1 7 5 1 1 2 3 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 5 1 1

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 4 0 9 1 5

Actividad secundaria

48. Código

4 5 2 0

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 4 0 9 1 5

Otras actividades

50. Código

1 2

4 5 1 2 4 5 3 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
3 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 8 2 6 3 3 4 1 4 2 4 8 5 2 5 5

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

52 - Facturador electrónico

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

18- Precios de transferencia

55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

26- Declaración individual precios de tran

08- Retención timbre nacional

33- Impuesto nacional al consumo

09- Retención en la fuente en el impuesto

41- Declaración anual de activos en el exte

10- Obligado aduanero

42- Obligado a llevar contabilidad

13- Gran contribuyente

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 2 2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 2055. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
3 3 57. Modo 1
58. CPC 6 5**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BENITEZ CASTELBLANCO LUZ MILA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141104335371



(415)7707212489984(8020) 000014110433537 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 4 0 2 5 8

4

Operativa de Grandes Contribuyentes

3

1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 0 %
72. Número	3 5 8	1 5 6	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 4 0 3 0 2	2 0 2 4 0 3 2 1	84. Nacional privado 0 . 0 %
74. Número de notaría	4 8	0 3	85. Extranjero 1 0 0 %
75. Entidad de registro	0 3	2 0 2 4 0 3 2 6	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 4 0 9 0 9	2 9 0 7 9	87. Extranjero privado 1 0 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	2 9 0 7 9	1 1	
78. Departamento	1 5	4	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 4 0 3 0 2	2 0 2 4 0 3 2 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

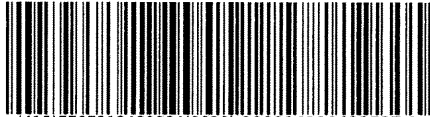
5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	1 1 0	2 0 2 3 0 7 1 9		-
3	2 1	2 0 1 1 1 2 2 3		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	ALCIAUTOS	8 0 0 0 1 1 1 6 1	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
ALCIAUTOS S A S			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 9 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141104335371			
				 (415)7707212489984(8020) 000014110433537 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 2 4 0 2 5 8		4		Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 4 0 9 0 9			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadani 1 3		101. Número de identificación 7 9 1 4 1 8 6 1		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido AVILA		105. Segundo apellido NAVARRETE		106. Primer nombre FERNANDO		107. Otros nombres AURELIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 9 0 3 1 7			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 4 0 0 2 3 5 5 7		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido BENITEZ		105. Segundo apellido CASTELBLANCO		106. Primer nombre LUZ		107. Otros nombres MILA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 0 2 2 8			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 2 1 0 7 0 1 1 4		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido OSORIO		105. Segundo apellido CALDERON		106. Primer nombre CONSUELO		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 0 2 2 8			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 8 0 8 7 0 9 0 3		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido AVILA		105. Segundo apellido OSORIO		106. Primer nombre DAVID		107. Otros nombres FERNANDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 0 2 2 8			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		101. Número de identificación 5 2 7 0 0 0 9 3		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido AVILA		105. Segundo apellido OSORIO		106. Primer nombre MARIA		107. Otros nombres PAULA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141104335371



(415)7707212489984(8020) 000014110433537 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 4 0 2 5 8

4

Operativa de Grandes Contribuyentes

3

1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 7 0 0 0 9 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido AVILA	116. Segundo apellido OSORIO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres PAULA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 6 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 1 0 7 0 1 1 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido OSORIO	116. Segundo apellido CALDERON	117. Primer nombre CONSUELO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 6 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Extranjer 2 2	112. Número de identificación 1 6 8 0 1 4	113. DV 1	114. Nacionalidad ECUADOR	2 3 9
115. Primer apellido MURILLO	116. Segundo apellido SALAZAR	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres LUIS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 6 0 2	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 3 1 0	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 1 4 1 8 6 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido AVILA	116. Segundo apellido NAVARRETE	117. Primer nombre FERNANDO	118. Otros nombres AURELIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 6 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 0 8 7 0 9 0 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido AVILA	116. Segundo apellido OSORIO	117. Primer nombre DAVID	118. Otros nombres FERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 6 0 2	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141104335371



(415)7707212489984(8020) 000014110433537 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 4 0 2 5 8 4

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 1 2 3 7 9 4 8	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GARCIA	116. Segundo apellido CARRIZOSA	117. Primer nombre RAUL	118. Otros nombres EDUARDO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 6 0 2	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 3 1 0

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 0 0 8 4 5 9 4	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GONZALEZ	116. Segundo apellido SOCARRAS	117. Primer nombre GUSTAVO	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 3 1 0	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento Cédula de Extranjer 2 2	112. Número de identificación 4 4 4 6 4 9	113. DV 114. Nacionalidad ESPAÑA	2 4 5
115. Primer apellido MOLLEJA	116. Segundo apellido CONDE	117. Primer nombre DANIEL	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 3 1 0	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141104335371



(415)7707212489984(8020) 000014110433537 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 4 0 2 5 8

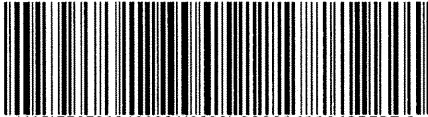
4

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ALBORAUTOS BUENAVENTURA		
163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Buenaventura	1 0 9
165. Dirección AV SIMON BOLIVAR 33 B 14 BRR SAN LUIS		
166. Número de matrícula mercantil 7 3 7 2 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 8 3 1	
168. Teléfono 9 8 7 4 3 8 5 2 8	169. Fecha de cierre 2 0 2 1 1 2 3 1	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ALBORAUTOS DUITAMA		
163. Departamento Boyacá	164. Ciudad/Municipio Duitama	2 3 8
165. Dirección AV LAS AMERICAAS C L 9 N 22 81		
166. Número de matrícula mercantil 5 6 4 9 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 3 3 1	
168. Teléfono 7 4 3 8 5 2 8	169. Fecha de cierre 2 0 2 0 0 7 0 3	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: ALBORAUTOS POPAYAN		
163. Departamento Cauca	164. Ciudad/Municipio Popayán	0 0 1
165. Dirección CR 9 N 10 N 15 LC 3 Y 4		
166. Número de matrícula mercantil 2 9 0 8 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 4 0 9 0 9	
168. Teléfono 3 1 7 5 1 1 2 3 5 2	169. Fecha de cierre	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 9 de 9 Hoja 6		4. Número de formulario 141104335371	
				 (415)7707212489984(8020) 000014110433537 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 4 0 2 5 8		6. DV 4		12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes		14. Buzón electrónico 3 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos		4 5 1 1			
162. Nombre del establecimiento ALBORAUTOS NEIVA							
163. Departamento Huila 4 1		164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1					
165. Dirección AV 26 N 35 95							
166. Número de matrícula mercantil 3 2 7 5 5 9		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 5 1 7					
168. Teléfono 3 1 7 5 1 1 2 4 4 3		169. Fecha de cierre					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos		4 5 1 1			
162. Nombre del establecimiento ALBORAUTOS FLORENCIA							
163. Departamento Caquetá 1 8		164. Ciudad/Municipio Florencia 0 0 1					
165. Dirección CR 11 CL 4 A SUR 6 85							
166. Número de matrícula mercantil 3 2 7 5 5 9		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 8 0 1					
168. Teléfono 3 1 7 5 1 1 2 4 4 3		169. Fecha de cierre					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos		4 5 1 1			
162. Nombre del establecimiento: ALBORAUTOS PITALITO							
163. Departamento Huila 4 1		164. Ciudad/Municipio Pitalito 5 5 1					
165. Dirección AV CIRCUNVALAR N 10 137 SUR LC 4 CON LA RESERVA							
166. Número de matrícula mercantil 3 2 7 5 5 9		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 8 0 1					
168. Teléfono 3 1 7 5 1 1 2 4 4 3		169. Fecha de cierre					



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Hacienda

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha 27/10/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 800240258	ALBORAUTOS SAS
---------------	------------------	----------------

INFORMACIÓN BÁSICA		
Dirección: CL 134 A N 45 95	Teléfonos: 7438528	
Dirección electrónica: crodriiguez@alborautos.com	Ciudad: BOGOTÁ DC	Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 28/02/2018	Soporte Inscripción: -	

PERFIL TRIBUTARIO		
Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA	Régimen tributario: COMUN	Fecha desde: 16/01/2020
Matrícula Mercantil: 03350575	Fecha inicio de Actividades: 15/09/1993	Fecha de cese de Actividades: NO
No. Establecimientos: 0		
Actividad 1: 4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos		
Actividad 2: 4512 - Comercio de vehículos automotores usados		
Actividad 3: 4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.		
Actividad 4: 4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores		
Actividad 5:		

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS			
Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE
16/01/2020	C.C.	21070114	CONSUELO OSORIO CALDERON
16/01/2020	C.C.	79141861	FERNANDO AURELIO AVILA NAVARRETE
			Tipo Representación
			REPRESENTANTE LEGAL
			REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Certificación Bancaria

Fecha: **04 de diciembre de 2025**

Señores:

A QUIEN CORRESPONDA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **ALBORAUTOS SAS**, identificado con **NIT No 800240258** denominada **ALBORAUTOS LIMITADA**, a la fecha **12/04/2025** (mm/dd/yyyy), presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	25860046718	05/14/1998 (M/D/A)	ACTIVA	TUNJA	258

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

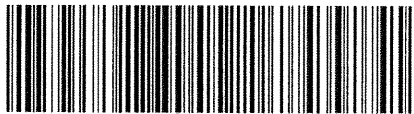


Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

		Autorización Numeración de Facturación				1876	
Espacio reservado para la DIAN 				4. Número de formulario 18764071738190  (415)7707212489984(8020) 001876407173819 0			
5. Número de Identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
8 0 0 2 4 0 2 5 8		4					
11. Razón social ALBORAUTOS S.A.S.							
12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes						Cód. 3 1	
24. Dirección CL 134 A N 45 95							
25. País Colombia		26. Departamento Bogotá D.C.		27. Municipio Bogotá, D.C.			
La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido. Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial. Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante. Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.							
Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T				Firma del funcionario autorizado			
Firma del solicitante							
1001. Apellidos y nombres BENITEZ CASTELBLANCO LUZ MILA				984. Apellidos y nombres			
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía				985. Cargo			
1003. No. Identificación 40023557				989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI			
1004. DV 5				990. Lugar administrativo			
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente				991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION			
1006. Organización ALBORAUTOS S.A.S.				992. Área			
				993. Establecimiento			
997. Fecha formalización						2 0 2 4 - 0 5 - 3 0 / 0 9 : 3 0 : 5 5	

		Autorización Numeración de Facturación				1876		
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 2 Hoja No. 2				
				4. Número de formulario 18764071738190				
 (415)7707212489984(8020) 001876407173819 0								
5. Número de Identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido		8. Segundo apellido	9. Primer nombre		10. Otros nombres
8 0 0 2 4 0 2 5 8		4						
11. Razón social ALBORAUTOS S.A.S.								
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar								
1	29. Establecimiento ALBORAUTOS SAS CR 6 51 174							
	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo IVT	32. Desde el número 9,001	33. Hasta el número 11,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

DIAN		Autorización Numeración de Facturación		1876		
Espacio reservado para la DIAN 			4. Número de formulario 18764081789740  (415)7707212489984(8020) 001876408178974 0			
5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 0 0 2 4 0 2 5 8		6. DV 4	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social ALBORAUTOS S.A.S.						
12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes						
24. Dirección CL 134 A N 45 95						
25. País Colombia		26. Departamento Bogotá D.C.		27. Municipio Bogotá, D.C.		
La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido. Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial. Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante. Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos. El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.						
Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T			Firma del funcionario autorizado			
Firma del solicitante			Firma del funcionario autorizado			
1001. Apellidos y nombres BENITEZ CASTELBLANCO LUZ MILA			984. Apellidos y nombres			
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía			985. Cargo			
1003. No. Identificación 40023557			989. Dependencia			
1004. DV 5			990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI			
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente			991. Organización			
1006. Organización ALBORAUTOS S.A.S.			U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION			
			992. Área			
			993. Establecimiento			
			997. Fecha formalización			
			2 0 2 4 - 1 0 - 1 8 / 1 7 : 2 4 : 3 3			

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764081789740



(415)7707212489984(8020) 001876408178974 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 2 4 0 2 5 8	4				

11. Razón social

ALBORAUTOS S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	ALBORAUTOS SAS CR 6 51 174							
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	TVT	5,501	7,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.